

Sumario

Número 193 - Miércoles, 6 de octubre de 2021 - Año XLIII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 24 de septiembre de 2021, por la que se convocan para el período 2021-2022 las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión, previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).

7

Extracto de la Orden de 24 de septiembre de 2021, por la que se convocan para el período 2021-2022 las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión, previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 1.2).

37

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 1 de octubre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

39



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 30 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 40

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la reclasificación del puesto de trabajo de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax (Almería) de Secretaría clase 2.ª, en Secretaría clase 3.ª –23834–, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. 42

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 283/2021. 43

Resolución de 22 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 216/2021. 45

Resolución de 22 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 246/2021. 47

Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 211/2021. 49

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 29 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se corrigen errores materiales detectados en la Resolución de 13 de octubre de 2020 de este centro directivo, por la que se autorizaron las tarifas de abastecimiento de agua potable del municipio de Chipiona (Cádiz). 51

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 17 de septiembre de 2021, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Guadalquivir Bulevar» de Jaén. (PP. 2816/2021). (PP. 2816/2021). 53

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 1 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicación de los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el segundo cuatrimestre del año 2021. 55

Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en los términos municipales de Linares y Vilches (Jaén). (PP. 1579/2021). 56

Acuerdo de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Quesada (Jaén). (PP. 2791/2021). 57

Acuerdo de 27 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de autorización ambiental integral para el proyecto que se cita, en el término municipal de Málaga. (PP. 2802/2021). 58

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 30 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, favorable, relativa a la concesión de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre). 59

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Orden de 29 de septiembre de 2021, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de dos obras de arte realizadas por el artista Alfonso Fraile. 75

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 30 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por la que se aprueba el expediente patrimonial y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación para la gestión de aprovechamientos de pastos, biomasa, aromáticas y esparto en montes públicos de la provincia de Almería, en la modalidad de enajenación directa a tercero, mediante autorización (34 lotes). 78

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 29 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan. 80

Anuncio de 29 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan. 81

Anuncio de 30 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan. 82

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 1 de octubre de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica Resolución a la persona que se cita. 83

Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública sobre el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción y declaración de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 2846/2021). 84

Anuncio de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa que se cita, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2807/2021). 87

Anuncio de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción que se cita, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2808/2021). 89

Anuncio de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción realizada por la mercantil Atlante Solar, S.L., relativa a la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica que se cita, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2798/2021). 91

Anuncio de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción realizada por la mercantil Almazara Solar, S.L., relativa a la instalación que se cita, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2799/2021). 93

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 1 de octubre de 2021, de la Secretaría General de Empleo y Trabajo Autónomo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 95

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Baena (Córdoba). (PP. 996/2021). 100

Resolución de 24 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Puente Genil (Córdoba). (PP. 2833/2021). 101

Anuncio de 15 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, del trámite de Competencia de Proyectos del expediente de concesión de aguas públicas en los términos municipales de Almonaster la Real y Calañas (Huelva). (PP. 2739/2021). 102

Anuncio de 30 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca. 103

Anuncio de 30 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca. 104

Anuncio de 1 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan. 105

Anuncio de 23 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2781/2021). 106

Anuncio de 24 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2796/2021). 107

Anuncio de 1 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en esta provincia. 108

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 1 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación del procedimiento de revocación de autorización sanitaria de funcionamiento previo al procedimiento de cancelación de la autorización e inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, de los establecimientos alimentarios que se citan. 109

Anuncio de 1 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la resolución de la extinción de autorización sanitaria relacionada con el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, de los establecimientos alimentarios que se citan. 111

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 29 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, mediante el que se publica la notificación relativa a ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 112

Anuncio de 29 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se publica el acuerdo, de la misma fecha, de notificación de requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual. 113

Anuncio de 30 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, del acuerdo por el que se notifica el requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1.7.2020) y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12.6.2020). 135

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 24 de septiembre de 2021, del Ayuntamiento de Algarrobo, de modificación de las bases de convocatoria para ingresar por oposición libre en la categoría de Policía Local en el Ayuntamiento. (PP. 2795/2021). 149

Anuncio de 20 de septiembre de 2021, del Ayuntamiento de Los Barrios, de bases que han de regir la selección en propiedad, mediante acceso libre y sistema de oposición libre de dos plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase de Técnico de Administración General, Oferta de Empleo Público para el año 2021. (PP. 2761/2021). 150

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 24 de septiembre de 2021, por la que se convocan para el período 2021-2022 las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión, previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).

Código de Procedimiento: 18113.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible mediante la Orden de 4 de mayo de 2016 estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía en el período 2014-2020, modificada por la Orden de 31 de julio de 2017 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 150, de 7 de agosto de 2017), y la Orden de 3 octubre de 2019 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 206, de 24 de octubre de 2019).

Estas subvenciones están incluidas en la medida 1 «acciones de transferencia de conocimientos e información», submedida 1.2 «apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información» y operaciones 1.2.1 «actividades de divulgación/demostración orientada específicamente al sector del olivar» y 1.2.3 «actividades de divulgación/demostración en otros sectores diferentes del olivar», del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 aprobado por Decisión de Ejecución C(2015) 5741 final de la Comisión de 10 de agosto de 2015, a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), modificado por última vez por Decisión de ejecución C(2021) 6131 final de la Comisión, de 16 de agosto de 2021.

Las subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea, que participa en un 90% a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Por su parte, la Administración de la Junta de Andalucía, lo hace en un 10%, estando la concesión de estas subvenciones condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas ayudas para el período 2021-2022, y en su virtud y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el ejercicio 2021-2022 las ayudas previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2):

- Transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de jornadas técnicas de amplia difusión (operación 1.2.3).

- Transferencia de conocimientos e información a agricultores a través de jornadas técnicas de amplia difusión relacionados con el olivar (operación 1.2.1).

2. La información asociada al procedimiento de ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2) está disponible en el Registro de Procedimientos y Servicios, en el procedimiento RPA núm. 18113, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/18113/datos-basicos.html>

Segundo. Solicitudes.

Las solicitudes de ayuda se presentarán ajustándose al formulario, conforme al modelo establecido en el correspondiente Anexo I, para cada actuación y operación.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el plazo de presentación una persona interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

Cuarto. Plazo máximo para resolver.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de 3 meses, a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere dictado y publicado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Quinto. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionables para esta convocatoria será desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022.

Sexto. Financiación.

1. Las ayudas se financiarán al 90% con cargo al Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER) y al 10% con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las partidas presupuestarias a las que se imputarán las ayudas correspondientes a esta convocatoria, así como la cuantía máxima destinada a las ayudas, será la siguiente:

- Transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de jornadas técnicas de amplia difusión (operación 1.2.3).

Partida	2022	2023
1300110000 G/71B/78202/00 C12A0123G1 2016000425	100.000	200.000 €
TOTAL CONVOCADO		300.000 €

- Transferencia de conocimientos e información a agricultores a través de jornadas técnicas de amplia difusión relacionados con el olivar (operación 1.2.1).

Partida	2022	2023
1300110000 G/71B/78201/00 C12A0121GO 2017000132	80.000 €	170.000 €
TOTAL CONVOCADO		250.000 €

Se adquieren compromisos de gastos de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y su normativa de desarrollo.

2. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podrá incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

4. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para ésta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Séptimo. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Octavo. Anexos.

1. Los formularios para las subvenciones dentro de la submedida 1.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información, son los siguientes:

a) Jornadas técnicas de amplia difusión (operación 1.2.3):

- Anexo I: Formulario de solicitud.

- Anexo II: Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

- Anexo III: Formulario de solicitud de pago.

- b) Jornadas técnicas de amplia difusión en el sector del olivar (operación 1.2.1):
- Anexo I: Formulario de solicitud.
 - Anexo II: Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.
 - Anexo III: Formulario de solicitud de pago.
2. Todos los anexos publicados en la presente orden de convocatoria se podrán obtener en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la dirección: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/18113/como-solicitar.html>

Noveno. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 24 de septiembre de 2021

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

(Página 1 de 4)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLEUNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN A AGRICULTORES Y GANADEROS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 1.2). (Código procedimiento: 18113)

- LINEA DE SUBVENCIÓN: JORNADAS TÉCNICAS EN EL SECTOR DEL OLIVAR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (OPERACIÓN 1.2.1).



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Correo electrónico: N° teléfono móvil:							



002364/2D



5	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS		
Presenta copia de la siguiente documentación:			
1			
2			
3			
4			
5			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			

(Página 3 de 4)

ANEXO I

5 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE Marque una de las opciones: ☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. ☐ NO CONSENTE y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 13 y el Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) n° 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			
6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
NÚMERO DE PERSONAS QUE FORMAN EL ÓRGANO GESTOR O CONSEJO DIRECTIVO. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO GESTOR O CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD			
% de personas con edad < 15 años:		, de los cuales	% de mujeres % de hombres.
% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:		, de los cuales	% de mujeres % de hombres.
% de personas con edades comprendidas entre 25-40 años:		, de los cuales	% de mujeres % de hombres.
% de personas mayores de 41 años:		, de los cuales	% de mujeres % de hombres.
JORNADAS TÉCNICAS DE AMPLIA DIFUSIÓN EN EL SECTOR DEL OLIVAR (Destinadas a beneficiarios incluidos en el apartado 4.a).1º: ☐ JORNADA (más de 150 asistentes y duración mínima de 2 días (14 horas teóricas)).			
NOMBRE JORNADA:	FECHA:	PROVINCIA:	MUNICIPIO:
TEMÁTICA:	HORAS:	Nº ASISTENTES	Nº DÍAS
CARÁCTER INTERNACIONAL:	☐ SI ☐ NO		
DEDICADO A LA SANIDAD VEGETAL:	☐ SI ☐ NO		
EDICIONES PREVIAS:	☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4		
PUBLICACIÓN DE ACTAS (EDICIÓN IMPRESA):	☐ SI ☐ NO		
☐ Declaro bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en el siguiente presupuesto y que corresponden con la oferta más económica de las tres presupuestos requeridos.			
GASTO SUBVENCIONABLE, según apartado 5.c).1º Cuadro Resumen		IMPORTE (IVA no incluido salvo exención, IRPF o seguros sociales incluidos).	
1.1 Organización.			
2.1 Alquiler local/ audiovisuales.			
2.2 Alquiler transporte común.			
3.1 Campañas publicitarias/publicidad.			
3.2 Material promocional/divulgativo.			
4.1 Honorarios personal ponente.			
4.2 Desplazamientos personal ponente.			
5.1 Seguros.			
6.1 Manutención.			
7.1 Publicación actas.			

002364/2D

(Página 4 de 4)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS		
Los criterios de valoración para la selección de proyectos subvencionables de transferencia de conocimientos e información a agricultores a través de jornadas técnicas de amplia difusión en el sector del olivar, son los siguientes:		
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN		PUNTOS
1.-	Número de habitantes del municipio donde se celebra la jornada según el censo del año anterior a la celebración de la misma superior a 50.000 habitantes.	5
2.-	Haber organizado el mismo evento 3 ediciones dentro de los últimos 3 años.	4
3.-	Jornada cuyo contenido predominante sea la sanidad vegetal.	3
4.-	Publicación de las actas de la jornada, incluyendo la conclusión.	3
5.-	Número de habitantes del municipio donde se celebra la jornada según el censo del año anterior a la celebración de la misma comprendido entre 20.000 y 50.000 habitantes.	3
6.-	Si el municipio donde se celebra la jornada está ubicado en los territorios del olivar, según la Ley 5/2011, de 6 de octubre, del olivar de Andalucía.	3
7.-	Haber organizado el mismo evento 2 ediciones dentro de los últimos 3 años.	2
8.-	Jornada dedicada al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en el medio rural.	2
9.-	Haber organizado el mismo evento 1 edición dentro de los últimos 3 años.	1
10.-	Si la duración del evento es superior a 2 días.	1
Puntuación máxima de la solicitud: 21 puntos. Mínimo para recibir ayuda: 3 puntos. Criterio de desempate: Tendrán prioridad aquellas solicitudes con menor importe de ayuda con objeto de atender el mayor número de eventos.		

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
En a de de LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera - Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002364/2D

(Página 1 de 4)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLEUNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN A AGRICULTORES Y GANADEROS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 1.2). (Código procedimiento: 18113)

- LINEA DE SUBVENCIÓN: TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN A AGRICULTORES Y GANADEROS, JORNADAS TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (OPERACIÓN 1.2.3).



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1) TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA: NÚMERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA: ENTIDAD DE POBLACIÓN: MUNICIPIO: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL: NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso: ☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Correo electrónico: N° teléfono móvil:							



002366/2D



5	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS		
Presenta copia de la siguiente documentación:			
1			
2			
3			
4			
5			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGENCIAS			
Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1			
2			
3			
4			
5			
(*)Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

002366/2D

(Página 3 de 4)

ANEXO I

5	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE Marque una de las opciones: ☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. ☐ NO CONSENTE y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.				
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 13 y el Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) n° 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014.				
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.				

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
NÚMERO DE PERSONAS QUE FORMAN EL ÓRGANO GESTOR O CONSEJO DIRECTIVO. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO GESTOR O CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD				
	%	%	%	
% de personas con edad < 15 años:		, de los cuales	% de mujeres	% de hombres.
% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:		, de los cuales	% de mujeres	% de hombres.
% de personas con edades comprendidas entre 25-40 años:		, de los cuales	% de mujeres	% de hombres.
% de personas mayores de 41 años:		, de los cuales	% de mujeres	% de hombres.
JORNADAS TÉCNICAS DE AMPLIA DIFUSIÓN (Destinado a beneficiarios incluidos en el apartado 4.a).1º:				
☐ JORNADA (más de 150 asistentes y duración mínima de 2 días (14 horas teóricas)).				
NOMBRE JORNADA:		FECHA:	PROVINCIA:	MUNICIPIO:
TEMÁTICA:			HORAS:	Nº ASISTENTES
Nº DIAS				
CARÁCTER INTERNACIONAL:	☐ SI	☐ NO		
DEDICADO A LA SANIDAD ANIMAL O VEGETAL:	☐ SI	☐ NO		
EDICIONES PREVIAS:	☐ 1	☐ 2	☐ 3	☐ 4
PUBLICACIÓN DE ACTAS (EDICIÓN IMPRESA):	☐ SI	☐ NO		
☐ Declaro bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en el siguiente presupuesto y que corresponden con la oferta más económica de las tres presupuestos requeridos.				
GASTO SUBVENCIONABLE, según apartado 5.c).1º Cuadro Resumen			IMPORTE (IVA no incluido salvo exención, IRPF o seguros sociales incluidos).	
1.1 Organización.				
2.1 Alquiler local/audiovisuales.				
2.2 Alquiler transporte común.				
3.1 Campañas publicitarias/publicidad.				
3.2 Material promocional/divulgativo.				
4.1 Honorarios personal ponente.				
4.2 Desplazamientos personal ponente.				
5.1 Seguros.				
6.1 Manutención.				
7.1 Publicación actas.				

002366/2D

(Página 4 de 4)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
Los criterios de valoración para la selección de proyectos subvencionables de transferencia de información a agricultores y ganaderos son los siguientes:	
DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS
1.- Número de habitantes del municipio donde se celebra la jornada según el censo del año anterior a la celebración de la misma superior a 50.000 habitantes.	5
2.- Haber organizado el mismo evento 3 ediciones dentro de los últimos 3 años.	4
3.- Jornada cuyo contenido predominante sea la sanidad animal o vegetal.	3
4.- Publicación de las actas de la jornada, incluyendo la conclusión.	3
5.- Número de habitantes del municipio donde se celebra la jornada según el censo del año anterior a la celebración de la misma comprendido entre 20.000 y 50.000 habitantes.	3
6.- Haber organizado el mismo evento 2 ediciones dentro de los últimos 3 años.	2
7.- Jornada dedicada al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en el medio rural.	2
8.- Haber organizado el mismo evento 1 edición dentro de los últimos 3 años.	1
9.- Si la duración del evento es superior a 2 días.	1
Puntuación máxima de la solicitud: 18 puntos. Mínimo para recibir ayuda: 3 puntos. Criterio de desempate: Tendrá prioridad aquellas solicitudes con menor importe de ayuda con objeto de atender el mayor número de eventos.	

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de: €
En a de de LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/ - Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera - Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002366/2D

(Página 1 de 5)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN A AGRICULTORES Y GANADEROS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 1.2). (Código procedimiento: 8312 y 18113)

- LINEA DE SUBVENCIÓN: JORNADAS TÉCNICAS EN EL SECTOR DEL OLIVAR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (OPERACIÓN 1.2.1).



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
JORNADAS TÉCNICAS DE AMPLIA DIFUSIÓN SECTOR DEL OLIVAR (Destinado a beneficiarios incluidos en el apartado 4.a).1º:	
☐ JORNADA (más de 150 asistentes y duración mínima de 2 días (14 horas teóricas)).	



(Página 2 de 5)

ANEXO II

3 ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIÓN/RENUNCIA/REFORMULACIÓN

Habiéndome notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- ☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- ☐ **DESESTIMADA**.
- ☐ **DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTA** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTE** de la solicitud.
- ☐ **REFORMULA**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ☐ **ALEGA** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ☐ **OPTA**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ☐ **OTROS**:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

002364/1/A02D

(Página 3 de 5)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS			
Presento la siguiente documentación:			
	Documento		
1			
2			
3			
4			
5			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
1			
2			
3			
4			
5			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación
1			
2			
3			
4			
5			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones:			
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
☐ NO CONSENTE y aporta copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 13 y el Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014.			

002364/1/A02D

ANEXO II

002364/1/A02D

(Página 5 de 5)

ANEXO II

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera - Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002364/1/A02D

(Página 1 de 5)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLEUNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN A AGRICULTORES Y GANADEROS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 1.2). (Código procedimiento: 8312 y 18113)

- LINEA DE SUBVENCIÓN: TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN A AGRICULTORES Y GANADEROS, JORNADAS TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (OPERACIÓN 1.2.3).



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:	
DOMICILIO:								
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO:	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN							
JORNADAS TÉCNICAS DE AMPLIA DIFUSIÓN (Destinado a beneficiarios incluidos en el apartado 4.a).1º):								
☐ JORNADA (más de 150 asistentes y duración mínima de 2 días (14 horas teóricas)).								



3 ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIÓN/RENUNCIA/REFORMULACIÓN

Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- ☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- ☐ **DESESTIMADA**.
- ☐ **DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTA** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTE** de la solicitud.
- ☐ **REFORMULA**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ☐ **OPTA**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ☐ **ALEGA** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ☐ **OTROS**:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

002366/1/A02D

(Página 3 de 5)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS			
Presento la siguiente documentación:			
1			
2			
3			
4			
5			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
1			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
2			
3			
4			
5			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación
1			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
2			
3			
4			
5			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
Marque una de las opciones:			
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
☐ NO CONSENTE y aporta copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS			
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 13 y el Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) n° 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014.			

002366/1/A02D

ANEXO II

5	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA JORNADA TÉCNICA DE AMPLIA DIFUSIÓN			
GASTO SUBVENCIONABLE	FACTURAS PROFORMA (ORDENAR DE MENOR A MAYOR IMPORTE)			
	ORDEN	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIF PROVEEDOR	IMPORTE (€)
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª OFERTA			
	3ª OFERTA			
	1ª OFERTA			
	2ª			

002366/1/A02D

(Página 5 de 5)

ANEXO II

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/ - Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera - Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002366/1/A02D

UNIÓN EUROPEA

SOLICITUD DE PAGO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN A AGRICULTORES Y GANADEROS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 1.2). (Código procedimiento: 8312 y 18113)

- LINEA DE SUBVENCIÓN: JORNADAS TÉCNICAS EN EL SECTOR DEL OLIVAR, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (OPERACIÓN 1.2.1).

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:**

de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE											
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:								NIF:				
DOMICILIO:												
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:										
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:		ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				MUNICIPIO:				PROVINCIA:			PAÍS:	COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:								
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:										SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:								

2		DATOS BANCARIOS																	
IBAN:																			
SWIFT																			
		Código Banco			País			Localidad			Sucursal								
Entidad:																			
Domicilio:																			
Localidad:												Provincia:				Código Postal			

3	DOCUMENTACIÓN, AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS
Presenta copia de la siguiente documentación:	
☐	Certificado de la entidad de crédito que acredite que el solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud.
☐	Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, según apartado 26.f).1º del cuadro resumen. (documentos del gasto originales)
☐	Declaración de gastos e ingresos de la actividad.



(Página 2 de 4)

ANEXO III

4	DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA EL PAGO	
	GASTO SUBVENCIONABLE, según apartado 5.c).1º Cuadro Resumen	PRESUPUESTO ACEPTADO EN RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
		IMPORTE DE AYUDA SOLICITADO* A PAGO (IVA NO INCLUIDO SALVO EXENCIÓN, IRPF O SEGUROS SOCIALES INCLUIDOS)
1.1	Organización.	
2.1	Alquiler local/audiovisuales.	
2.2	Alquiler transporte común.	
3.1	Campañas publicitarias/publicidad.	
3.2	Material promocional/divulgativo.	
4.1	Honorarios personal ponente.	
4.2	Desplazamientos personal ponente.	
5.1	Seguros.	
6.1	Manutención.	
7.1	Publicación actas.	

*Nota: El importe solicitado a pago no puede ser en ningún caso superior al importe resuelto para cada gasto subvencionable ni superior al importe justificado, considerando los importe máximos que se establecen en el apartado 5.c).1º del Cuadro Resumen.

002364/1/A03D

[illegible]

002364/1/A03D

(Página 4 de 4)

ANEXO III

6	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , que se han alcanzado al menos el 75% de los objetivos fijados en la resolución de concesión y SOLICITA el pago de la ayuda por importe total de euros.	
En a de de LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es.
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera - Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

002364/1/A03D



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

SOLICITUD DE PAGO

- LINEA DE SUBVENCIÓN: TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN A AGRICULTORES Y GANADEROS, JORNADAS TÉCNICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (OPERACIÓN 1.2.3).



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE											
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:								NIF:				
DOMICILIO:												
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:											
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:		ESCALERA:		
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				MUNICIPIO:				PROVINCIA:			PAÍS:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:								
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								SEXO:		DNI/NIE/NIF:		
								☐ H ☐ M				
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:								

2	DATOS BANCARIOS
IBAN: / / / / / / /	
SWIFT / / / / /	
Código Banco País Localidad Sucursal	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad: Provincia:	
Código Postal	

3	DOCUMENTACIÓN
Presenta la siguiente documentación:	
☐	Certificado de la entidad de crédito que acredite que el solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud.
☐	Declaración de gastos e ingresos de la actividad.
☐	Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, según apartado 26.f.1.º del cuadro resumen. (documentos del gasto originales)



(Página 2 de 4)

ANEXO III

4	DATOS DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA EL PAGO	
	GASTO SUBVENCIONABLE, según apartado 5.c).1º Cuadro Resumen	PRESUPUESTO ACEPTADO EN RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
		IMPORTE DE AYUDA SOLICITADO* A PAGO (IVA NO INCLUIDO SALVO EXENCIÓN, IRPF O SEGUROS SOCIALES INCLUIDOS)
1.1	Organización.	
2.1	Alquiler local/audiovisuales.	
2.2	Alquiler transporte común.	
3.1	Campañas publicitarias/publicidad.	
3.2	Material promocional/divulgativo.	
4.1	Honorarios personal ponente.	
4.2	Desplazamientos personal ponente.	
5.1	Seguros.	
6.1	Manutención.	
7.1	Publicación actas.	

*Nota: el importe solicitado a pago no puede ser en ningún caso superior al importe resuelto para cada gasto subvencionable ni superior al importe justificado, considerando los importe máximos que se establecen en el apartado 5.c).1º del Cuadro Resumen.

002366/1/A03D

ANEXO III

[illegible]

002366/1/A03D

(Página 4 de 4)

ANEXO III

6	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , que se han alcanzado al menos el 75% de los objetivos fijados en la resolución de concesión y SOLICITA el pago de la ayuda por importe total de euros.	
En a de de LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:
a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla.
b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es .
c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera - Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

002366/1/A03D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Extracto de la Orden de 24 de septiembre de 2021, por la que se convocan para el período 2021-2022 las ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión, previstas en la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 1.2).

BDNS (Identif.): 585410.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el período 2021-2022 la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en la cuantía máxima de 550.000 euros.

Las subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea, que participa en un 90% a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Por su parte, la Administración de la Junta de Andalucía, lo hace en un 10%, estando la concesión de estas subvenciones condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Las partidas presupuestarias a las que se imputarán las ayudas correspondientes a esta convocatoria, así como la cuantía máxima destinada a las ayudas, será la siguiente:

- Transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos a través de jornadas técnicas de amplia difusión (operación 1.2.3).

Partida	2022	2023
1300110000 G/71B/78202/00 C12A0123G1 2016000425	100.000 €	200.000 €
TOTAL CONVOCADO		300.000 €

- Transferencia de conocimientos e información a agricultores a través de jornadas técnicas de amplia difusión relacionados con el olivar (operación 1.2.1).

Partida	2022	2023
1300110000 G/71B/78201/00 C12A0121GO 2017000132	80.000 €	170.000 €
TOTAL CONVOCADO		250.000 €

Segundo. Personas beneficiarias.

Entidades sin ánimo de lucro, que presten el servicio de transferencia de conocimientos e información a través de la celebración de jornadas técnicas de amplia difusión.

Los destinatarios finales de las actividades serán las personas que desarrollan sus actividades en el sector agrario, alimentario y forestal, a los gestores de tierras y a otros agentes económicos que constituyan PYME cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales (operación 1.2.3).

Los destinatarios finales de la actividades serán las personas que desarrollan sus actividades en el sector del olivar, a los gestores de tierras y a otros agentes económicos que constituyan PYME cuyo ámbito de actuación sean las zonas rurales de los territorios de olivar (operación 1.2.1).

Tercero. Objeto.

El objeto es la convocatoria de ayudas para el fomento de actuaciones que redundan en la transferencia de conocimientos e información relevantes para el sector agrario en general, y también específicamente en el sector del olivar, a través de la celebración de jornadas técnicas.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regulará por la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 1.2), modificada por la Orden de 31 de julio de 2017 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, de 7 de agosto de 2017), y la Orden de 3 octubre de 2019 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 206, de 24 de octubre de 2019).

Quinto. Cuantía.

El importe máximo por beneficiario para las jornadas técnicas de amplia difusión será de 25.000 euros, con un límite máximo de una jornada por entidad beneficiaria y período de ejecución. Cuando la jornada tenga carácter internacional, valorado cuando más del 50% de las personas que participan en las ponencias, pertenezcan a entidades públicas o privadas de carácter comunitario o internacional, la cuantía máxima será de 30.000 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el plazo de presentación una persona interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria. Asimismo, estarán a disposición de las personas solicitantes en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/18113/como-solicitar.html>

Sevilla. La Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Ana María Corredera Quintana. Por delegación de firma de la Consejera, Orden de 28.5.2019, (BOJA núm. 106, de 5.6.2019).

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 1 de octubre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Hacienda y Financiación Europea, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo único apartado 3 del Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se adoptan diversas medidas como consecuencia de la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 1 de octubre de 2021.- El Viceconsejero, Roberto Ochoa Torres.

A N E X O

Centro destino y localidad: D.G. Fondos Europeos, Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Programación y Evaluación.

Código: 9992410.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 21.869,52 euros.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A12.

Experiencia: 3 años.

Área funcional/relacional: Ord. Económica/Hacienda Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 30 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de marzo de 2021 y de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de septiembre de 2021.- La Viceconsejera, María Carmen Cardosa Zea.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Centro Directivo: Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación.
Centro destino: Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación.
Código SIRHUS: 9916810.
Denominación del Puesto: Servicio Promoción y Participación.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo Acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1.
Cuerpo preferente: A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Área relacional: Asuntos Sociales.
Nivel: 28.
Complemento Específico: 21.869,52 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la reclasificación del puesto de trabajo de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax (Almería) de Secretaría clase 2.ª, en Secretaría clase 3.ª –23834–, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

1. Entidad Local solicitante.

Mancomunidad de Municipios del Bajo Andarax (Almería)

2. Puesto de trabajo para el que se solicita su reclasificación.

Puestos de trabajo actuales: Secretaría clase 2.ª eximida - 10652.

Intervención clase 2.ª eximida - 10651.

Puesto de trabajo reclasificado: Secretaría clase 3.ª – 23834.

3. Resolución.

Ha tenido entrada en esta Dirección General escrito de la Entidad Local referenciada en el punto 1 solicitando la reclasificación del puesto indicado en el punto 2, puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas en el apartado 7 del artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos correspondientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y el artículo 14.1.f) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

R E S U E L V O

Primero. Reclasificar el puesto de trabajo referenciado en el punto 2 como Secretaría clase 3.ª eximida - 23834, para su desempeño por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública.

Sevilla, 28 de septiembre de 2021.- El Director General, Joaquín José López-Sidro Gil.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 283/2021.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Huelva en el procedimiento abreviado 283/2021, originado por recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad Fundación Hermandad del Rocío de Huelva, contra Resolución de Reintegro de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, relativa a la subvención concedida a la entidad «Fundación Hermandad del Rocío de Huelva», en relación con el expediente HU/IGS/0039/2018, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario Judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 31, de 14 de febrero de 2019), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011)

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la entidad Fundación Hermandad del Rocío de Huelva al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Huelva.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 283/2021, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello

deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de septiembre de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 22 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 216/2021.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla en el procedimiento abreviado 216/2021, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios, contra Oferta de Empleo publicada en la página web del Servicio Andaluz de Empleo en fecha 21 de abril de 2021 de Personal Funcionario Interino asimilado al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Arquitectura (A1.2001), se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que en el mismo día de la presentación del recurso o en el siguiente, el Secretario Judicial requerirá con carácter urgente al órgano administrativo correspondiente, acompañando copia del escrito de interposición, para que en el plazo máximo de cinco días, a contar desde la recepción del requerimiento, remita el expediente acompañado de los informes y datos que estime procedentes, con apercibimiento de cuanto se establece en el artículo 48.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, al remitir el expediente el órgano administrativo lo comunicará a todos los que aparezcan como interesados en el mismo, acompañando copia del escrito de interposición y emplazándoles para que puedan comparecer como demandados ante el Juzgado o Sala en el plazo de cinco días.

Tercero. Al amparo del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado al darse los presupuestos contemplados en el citado artículo.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 31, de 14 de febrero de 2019), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 abril 2011)

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la Central Sindical Independiente y de Funcionarios al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 216/2021, para que puedan personarse como demandados en el plazo de cinco días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 22 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 246/2021.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el procedimiento abreviado 246/2021, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios, contra Oferta de Empleo publicada en la página web del Servicio Andaluz de Empleo en fecha 7 de mayo de 2021 de Titulado/a Superior Ingeniería Agrónoma A1.2002 (Identificador 01-2021-14413), se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que en el mismo día de la presentación del recurso o en el siguiente, el Secretario Judicial requerirá con carácter urgente al órgano administrativo correspondiente, acompañando copia del escrito de interposición, para que en el plazo máximo de cinco días a contar desde la recepción del requerimiento remita el expediente acompañado de los informes y datos que estime procedentes, con apercibimiento de cuanto se establece en el artículo 48.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA, al remitir el expediente el órgano administrativo lo comunicará a todos los que aparezcan como interesados en el mismo, acompañando copia del escrito de interposición y emplazándoles para que puedan comparecer como demandados ante el Juzgado o Sala en el plazo de cinco días.

Tercero. Al amparo del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado al darse los presupuestos contemplados en el citado artículo.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2019), y el artículo 15 bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA núm. 83, de 29 de abril 2011)

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la Central Sindical Independiente y de Funcionarios al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 246/2021, para que puedan personarse como demandados en el plazo de cinco días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 2021.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 27 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 211/2021.

Que mediante oficio emitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el procedimiento abreviado 211/2021, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Mensadra, S.L.U., contra la presunta denegación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 7 de octubre de 2020, en relación con la resolución de devolución del incentivo a la creación de empleo estable del expediente SC/CEI/0441/2018, se ordena al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que admitida la demanda, el Secretario Judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al artículo 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 31, de 14 de febrero de 2019), y el artículo 15.bis) de los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados por Decreto 96/2011, de 19 de abril (BOJA número 83, de 29 de abril 2011),

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a la entidad Mensadra, S.L.U., al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 211/2021, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren

oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2021.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 29 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se corrigen errores materiales detectados en la Resolución de 13 de octubre de 2020 de este centro directivo, por la que se autorizaron las tarifas de abastecimiento de agua potable del municipio de Chipiona (Cádiz).

Comprobada la existencia de errores materiales o de hecho en la Resolución de esta Dirección General de 13 de octubre de 2020, por la que se autorizaron las tarifas de abastecimiento de agua potable del municipio de Chipiona (Cádiz), de acuerdo con los documentos obrantes en el expediente instruido al efecto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 9.3.e) del Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, se acuerda:

Primero. Proceder a la corrección de los errores materiales o de hecho detectados en el texto de la Resolución de esta Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, de 13 de octubre de 2020, que se publicó en el BOJA núm. 214, de 5 de noviembre de 2020, por la que se autorizaron las tarifas de abastecimiento de agua potable del municipio de Chipiona, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en los siguientes términos:

Donde dice:

«VII. FIANZAS.

Para atender el pago de cualquier descubierto por parte del abonado, éste estará obligado a depositar en la Caja de la Entidad suministradora una fianza. Se abonará al contratar el suministro de agua en base al siguiente cuadro, independientemente del uso que se le dé al suministro:

Qp = 6,3 m³/h (25 mm) 59,34 euros
Qp = 10,0 m³/h (30 mm) 71,20 euros
Qp = 10,0 m³/h (32 mm) 71,20 euros
Qp = 16,0 m³/h (40 mm) 94,97 euros
Qp = 25,0 m³/h (50 mm) 118,70 euros
Qp > 25,0 m³/h (>50 mm) 118,70 euros»

Debe decir:

«VII. FIANZAS.

Para atender el pago de cualquier descubierto por parte del abonado, éste estará obligado a depositar en la Caja de la Entidad suministradora una fianza. Se abonará al contratar el suministro de agua en base al siguiente cuadro, independientemente del uso que se le dé al suministro:

Qp = 2,5 m³/h (15 mm) 30,67 euros
Qp = 4,0 m³/h (20 mm) 47,47 euros
Qp = 6,3 m³/h (25 mm) 59,34 euros
Qp = 10,0 m³/h (30 mm) 71,20 euros
Qp = 10,0 m³/h (32 mm) 71,20 euros
Qp = 16,0 m³/h (40 mm) 94,97 euros
Qp = 25,0 m³/h (50 mm) 118,70 euros
Qp > 25,0 m³/h (>50 mm) 118,70 euros»

Igualmente, de eliminarse el apartado «VIII. Interrupciones temporales de suministro. Interrupción temporal del suministro mediante cierre y posterior apertura de la llave de registro de la acometida, motivada por avería interior o por cualquier otro motivo solicitado por el cliente. Cierre y apertura llave de registro acometida 40,61 euros».

Segundo. Que se proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía.

Tercero. Que se dé traslado al interesado, informándole de que contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Hacienda de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2021.- El Director General, Manuel Vázquez Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 17 de septiembre de 2021, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Guadalquivir Bulevar» de Jaén. (PP. 2816/2021). (PP. 2816/2021).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Rocío Fernández Cámara, mediante el que solicita el cambio de titularidad del centro de educación infantil «Guadalquivir-Bulevar» de Jaén, a su favor.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 26 de marzo de 2009 (BOJA de 4 de mayo).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Guadalquivir-Bulevar», a favor de Centro Infantil Guadalquivir-Bulevar, S.C.A.

Resultando que Centro Infantil Guadalquivir-Bulevar, S.C.A., mediante escritura de subrogación, otorgada ante don Luis Antonio de Loma-Ossorio Rubio, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de doña Rocío Fernández Cámara, que la acepta.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Guadalquivir-Bulevar», código 23008762, con domicilio en C/ Principado de Asturias, 11, de Jaén, que, en lo sucesivo, la ostentará doña Rocío Fernández Cámara, que, como persona cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 1 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicación de los contratos de publicidad institucional adjudicados, las ayudas y subvenciones concedidas y los convenios celebrados con medios de comunicación, agencias y empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el segundo cuatrimestre del año 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada ley, procede hacer pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros hayan sido concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Único. Hacer público que no se ha producido adjudicación alguna de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector durante el segundo cuatrimestre de 2021, por importe superior a 30.000 euros.

Sevilla, 1 de octubre de 2021.- La Secretaria General Técnica, María Jesús Gómez Rossi.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en los términos municipales de Linares y Vilches (Jaén). (PP. 1579/2021).

De conformidad a lo establecido en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución de 9.5.2021 de la Delegación Territorial en Jaén, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Countryside Assets, S.L., para el proyecto denominado de «Cambio de características finca La Marquesa-Zona de Valdecastro», ubicada en los términos municipales de Linares y Vilches (Jaén) (Expte. AAU/JA/0024/18). El contenido íntegro de dicha resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Jaén, 12 de mayo de 2021.- La Delegada, María José Lara Serrano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Quesada (Jaén). (PP. 2791/2021).

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida el art. 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/JA/0033/21.

Con la denominación «Proyecto consolidación de riego».

Término municipal de: Quesada (Jaén).

Promovido por: Doña Josefa Yolanda Rodríguez del Pino.

Monte público: JA-30104-AY «Dehesa del Guadiana».

En el procedimiento de Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participación/todos-documentos.html>

en el supuesto de querer ejercer el derecho a la consulta presencial, se facilita el siguiente teléfono 953 362 047 para concertar una cita previa (sólo para aquellos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos).

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 21 de septiembre de 2021.- La Delegada, María José Lara Serrano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 27 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de autorización ambiental integral para el proyecto que se cita, en el término municipal de Málaga. (PP. 2802/2021).

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la, Calidad Ambiental el artículo 18 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada y se modifica el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, el artículo 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAI/MA/004/21, de proyecto de Ampliación de superficie de actividad de recogida de residuos del automóvil (almacenamiento y transferencia de residuos peligrosos) en C/ Benadalid, 48, P.I. La Estrella (29006 Málaga), cuyo titular es la mercantil Remasur Medio Ambiente, S.L., a efectos de la evaluación de impacto ambiental y evaluación de impacto en la salud de la actuación, así como de las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental integral.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de la Andalucía, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica

así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29002 de Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 27 de septiembre de 2021.- El Delegado, José Antonio Víquez Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 30 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla, favorable, relativa a la concesión de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre).

Vistos los siguientes

H E C H O S

Primero. El 17 de octubre de 2018 se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dichas Bases se ven modificadas en virtud de la disposición final tercera del Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19.

Segundo. Con fecha 31 de octubre de 2018 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 203, de la Orden de 30 de octubre de 2018 por la que se convocan ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la que se concede el plazo de un mes para la presentación de solicitudes: del 10 de diciembre de 2018 al 9 de enero de 2019.

Tercero. Las subvenciones concedidas mediante la Orden de 30 de octubre de 2018 tendrán una cuantía máxima total de 57.143.793 euros, afectando a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA (euros)
1700180000G/43A/48300/00 S0096	52.838.793,00
1700030000 G/43A/48304/00 01	4.305.000,00
TOTAL	57.143.793,00

Correspondiendo a las Delegación Territorial de Sevilla las siguientes cuantías:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA (euros)
1700183252 G/43A/48300/41 S0096	13.240.307,52
1700033252 G/43A/48304/41 01	1.095.732,58
TOTAL	14.336.040,10

Cuarto. Las base reguladora decimocuarta establece que las Delegaciones Territoriales procederán a la tramitación de las solicitudes presentadas en cada uno de los días del plazo de presentación, diferenciando en cuanto a su presupuesto y procedimiento, los programas general y joven definidos en la base reguladora primera; y priorizando según su inclusión en los grupos 1, 2 y 3 de conformidad con los apartados tercero y cuarto de la base reguladora decimoprimer.

Quinto. De conformidad con lo previsto en la base decimosegunda de las Bases Reguladoras, tienen entrada en esta Delegación Territorial las solicitudes que se relacionan en los anexos que acompañan a la presente propuesta.

Sexto. Examinadas las solicitudes presentadas que se relacionan en el anexo adjunto y realizadas las verificaciones oportunas, se comprueba que las personas solicitantes cumplen los requisitos para ser beneficiarias de la ayuda de acuerdo con la base quinta del mismo texto normativo.

Séptimo. De acuerdo a lo dispuesto en la base decimonovena apartado D de las Bases Reguladoras, consta en cada expediente la documentación justificativa del pago de la renta mensual correspondiente a los meses concedidos, por lo que al amparo de lo establecido en la base vigésima apartado 2, se consideran mensualidades vencidas y justificadas.

Octavo. Al amparo de la Instrucción de la Secretaría General de Vivienda, de 13 de abril de 2020, sobre la tramitación de la presente convocatoria durante el período de alarma, para mayor eficacia administrativa se efectúa la agrupación en un único procedimiento de distintos expedientes por tratarse de la notificación de un mismo trámite, incluyéndose los datos de cada beneficiario en los anexos que se adjuntan.

Y de conformidad con los subsiguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre), por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el alquiler convocadas por la Orden de 30 de octubre de 2018.

Segundo. Es competente para tramitar y resolver el presente procedimiento de concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva esta Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, por delegación, de acuerdo con las bases decimoprimera y decimosexta de las Bases Reguladoras, y en relación con el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio (BOJA núm. 31, de 14 de febrero); así como el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA Extraordinario número 90, de 30 de diciembre) por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Cuarto. El Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), en su disposición final tercera modifica la citada Orden de 17 de octubre de 2018, en su apartado 1 de la base reguladora decimoséptima, que queda redactado como sigue:

«1. Las notificaciones se cursarán mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, surtiendo los mismos efectos que la notificación individual. De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.»

Quinto. Acuerdo del Consejo de la Junta de Andalucía de 26 de marzo de 2020, por el que se adoptan medidas urgentes y excepcionales en el ámbito de control interno de la gestión económica-financiera atribuido a la Intervención General de la Junta de Andalucía como consecuencia del COVID-19, por el que se acuerda la aplicación del control económico financiero permanente en sustitución de la fiscalización previa de aquellos órganos, servicios y expedientes de gasto que se determinen por la Intervención General. Y la Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 3 de abril de 2020, por la que se determina la sustitución de la fiscalización previa de los gastos y obligaciones de carácter presupuestarios, e incluye en el apartado 3 de su punto III las «Ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en la Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda, de 17 de octubre de 2018».

Sexto. Instrucción de 13 de abril de 2020 sobre la tramitación de la convocatoria dictada por Orden de 30 de octubre de 2018, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante el periodo de alarma.

Séptimo. Asimismo, resultan igualmente de aplicación:

- Decreto 141/2016, de 2 de agosto, por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.
- Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276 de 18 de noviembre).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 4 de junio).
- Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.
- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.
- Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

En base a todo lo anterior, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Conceder la ayuda para el alquiler de vivienda habitual a las personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, programa General Grupo 1, a las personas relacionadas en el Anexo I que se acompaña, correspondiente al 40% de acuerdo con los períodos subvencionables e importes que se indican en dicho Anexo. En los casos que proceda, se recogen los complementos para mayores de 65 años correspondiente al 50%.

En dicho anexo se incluyen aquellas personas que, por agotamiento del crédito del Programa Ayudas a Jóvenes menores de 35 años, se tramitan en el Programa General sin complementos, conforme a lo dispuesto en la base reguladora decimocuarta, apartado 4.

Se advierte que, por tratarse de financiación estatal, el abono efectivo se realizará una vez recibidos los fondos necesarios.

Segundo. La resolución se emite de acuerdo a la vigencia del contrato y para las mensualidades y, en su caso, anualidades que correspondan, así como al resto de obligaciones señaladas en la base decimonovena.

Forma y secuencia del pago, plazo y forma de justificación.

Al tratarse de ejercicios correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, se abonan en firme las mensualidades ya vencidas y justificadas, constando en cada uno de sus respectivos expedientes toda la documentación justificativa del abono de la renta correspondiente a las mensualidades subvencionadas.

Se entiende justificado el abono de la ayuda, una vez constatada la acreditación del importe recibido al pago de la renta mensual de alquiler, conforme al modelo publicado en la Orden de convocatoria. La referida acreditación, se ha llevado a cabo mediante la conformidad de la persona arrendadora sobre la percepción del importe o bien con la justificación de la transferencia bancaria de dicha cuantía o de su ingreso en cuenta, en la que aparezca la identificación de la persona arrendadora, el importe y el concepto.

En los casos en que el abono se realice a una entidad colaboradora para ser deducido de la renta de alquiler mensual a la persona beneficiaria, la transferencia de fondos a la entidad se realizará por cada una de las anualidades completas en las que se ha reconocido la ayuda al beneficiario. Dichas transferencias habrán de ser justificadas en los tres primeros meses del año, mediante certificación acreditativa de la aplicación de la ayuda a la renta mensual correspondiente al ejercicio anterior. En el caso en el que las rentas abonadas a la entidad superen las finalmente justificadas, la diferencia se podrá aplicar a la siguiente anualidad.

Persiste el plazo de justificación establecido en las bases reguladoras de la convocatoria a contar desde la reanudación de los plazos administrativos tras el cese del Estado de Alarma.

En función de las sumas del conjunto de las ayudas recibidas por las personas solicitantes, a la percepción de estas ayudas podrá aplicarse la exención establecida en el art. 7.y) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Obligaciones de los beneficiarios. Conforme a la base decimonovena de las Bases Reguladoras:

Son obligaciones de la persona beneficiaria, además de las establecidas, con carácter general, en el artículo 18 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en el artículo 4.3 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, las siguientes:

a) Comunicar cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda al órgano competente para la resolución de la ayuda, en el plazo de diez días desde que esta haya tenido lugar.

b) Destinar la vivienda cuya renta de alquiler es objeto de la ayuda, a residencia habitual y permanente y ocuparla efectivamente durante el período subvencionado.

c) Acreditar el mantenimiento de las condiciones y requisitos que dieron lugar a la concesión de la subvención.

d) Justificar el pago de la renta de alquiler de las mensualidades subvencionadas en el plazo que establece la base vigésima, salvo que se trate de pagos a través de entidad colaboradora.

Reintegro. Conforme a la base vigésima primera de las Bases Reguladoras:

Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, en especial no destinar la vivienda a residencia habitual y permanente y el hecho de no destinar la ayuda al pago de la renta.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas beneficiarias así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

En caso de incumplimiento parcial, para la determinación de la cantidades reintegrar, se tendrán en cuenta las mensualidades en las que se ha producido dicho incumplimiento, perdiéndose el derecho al cobro de las que resten.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente.

Régimen sancionador. De conformidad a la Base e al artículo décimo segunda de las Bases Reguladoras:

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Contra la presente resolución, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de esta Delegación Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de septiembre de 2021. La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio P.D. (base decimosexta de la Orden de 17.10.2018, BOJA núm. 203, de 19.10), la Delegada, Susana Rocío Cayuelas Porras.

ANEXO I. PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA GENERAL

EXP	APELLIDOS	NOMBRE	ID	DÍA TRAM	RENTA ALQUILER			SUBV. ESTATAL			SUBV. AUTONÓMICA			SUBV. TOTAL	PERIODO SUBV.
					2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020		
41-AL-PAIG-21504/18			****3500	15/12/18	600,00	3.600,00	300,00	240,00	1.440,00	120,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	Noviembre 2018 a Enero 2020
41-AL-PAIG-21540/18			****4546	17/12/18	4.800,00	0,00	0,00	1.920,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.920,00	Enero 2018 a Diciembre 2018
41-AL-PAIG-20293/18	ABAID	NAIMA	****0878	17/12/18	600,00	3.600,00	3.600,00	240,00	1.440,00	1.440,00	0,00	0,00	0,00	3.120,00	Noviembre 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-09533/18	ABOUNNAIM GAMINE	NADIA	****8565	18/12/18	3.280,08	3.280,08	3.280,08	1.312,08	1.312,08	1.312,08	0,00	0,00	0,00	3.936,24	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21962/18	ACHOUBI	FATIHA	****3783	18/12/18	3.000,00	3.000,00	3.000,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20393/18	ACOSTA NOGALES	MARIA DEL PILAR	****9118	17/12/18	6.000,00	6.000,00	6.000,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	7.200,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-22192/18	AGUILA SUAREZ	NOELIA	****1225	18/12/18	3.000,00	3.000,00	3.000,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21798/18	AGUILAR BAUTISTA	ANTONIO	****8326	17/12/18	2.908,00	3.924,00	3.924,00	1.166,00	1.569,60	1.569,60	0,00	0,00	0,00	4.305,20	Abril 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21959/18	AIMAD SOUHAIL	RACHID	****9547	18/12/18	2.820,00	0,00	0,00	1.128,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.128,00	Enero 2018 a Diciembre 2018
41-AL-PAIG-21990/18	AKRACH	BADR EDDINE	****5549	18/12/18	1.500,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	Agosto 2018 a Diciembre 2018
41-AL-PAIG-21524/18	AKRACH HAKIM	BADIA	****9317	17/12/18	3.000,00	2.250,00	0,00	1.200,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.100,00	Enero 2018 a Septiembre 2019
41-AL-PAIG-20597/18	ALEJO JORGE	PURIFICACION	****4556	18/12/18	4.500,00	4.500,00	4.500,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	5.400,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20621/18	ALES GOMEZ	MARIA DEL CARMEN	****0129	18/12/18	900,00	0,00	0,00	360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	360,00	Enero 2018 a Diciembre 2018
41-AL-PAIG-20389/18	ALVERO BALIÑA	PABLO	****8896	17/12/18	3.500,00	5.500,00	0,00	1.400,00	2.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	Junio 2018 a Noviembre 2019
41-AL-PAIG-20391/18	ARMERO SANCHEZ	ALBA MARIA	****3493	17/12/18	5.400,00	5.400,00	5.400,00	2.160,00	2.160,00	2.160,00	0,00	0,00	0,00	6.480,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21560/18	ATENCIANO CRESPILO	ROSA MARIA	****5913	18/12/18	571,02	0,00	0,00	228,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228,42	Octubre 2018 a Diciembre 2018
41-AL-PAIG-20215/18	ATIENZA BIZCOCHO	ANA	****3561	17/12/18	2.215,77	2.221,80	2.221,80	886,32	888,72	888,72	0,00	0,00	0,00	2.663,76	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-22038/18	BAI BAI	KHADIJA	****3494	17/12/18	3.600,00	3.600,00	3.600,00	1.440,00	1.440,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.880,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20325/18	BAQUERO BENITEZ	ANTONIO	****9277	17/12/18	3.285,00	3.285,00	3.285,00	1.642,56	1.642,56	1.642,56	0,00	0,00	0,00	4.927,68	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20388/18	BARRERA PEREZ	SALOME	****3584	17/12/18	1.381,20	4.143,60	4.143,60	552,48	1.657,44	1.657,44	0,00	0,00	0,00	3.867,36	Septiembre 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21871/18	BARRIOS LOPEZ	FRANCISCO JAVIER	****7435	17/12/18	2.520,00	0,00	0,00	1.008,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.008,00	Enero 2018 a Diciembre 2018

ANEXO I. PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA GENERAL

EXP	APELLIDOS	NOMBRE	ID	DÍA TRAM	RENTA ALQUILER			SUBV. ESTATAL			SUBV. AUTONÓMICA			SUBV. TOTAL	PERIODO SUBV.
					2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020		
41-AL-PAIG-21689/18	BECERRA SANTISIMA TRINIDAD	MARIA DOLORES	****9028	18/12/18	4.200,00	700,00	0,00	1.680,00	280,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.960,00	Enero 2018 a Febrero 2019
41-AL-PAIG-20470/18	BEJARANO VELAZQUEZ	JOSUE	****4920	17/12/18	2.700,00	5.400,00	5.400,00	1.080,00	2.160,00	2.160,00	0,00	0,00	0,00	5.400,00	Julio 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20792/18	BELLIDO CLEDERA	ELENA BEATRIZ	****5039	18/12/18	6.000,00	6.000,00	6.000,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	7.200,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20987/18	BENEGA BAREA	MARCOS	****7340	18/12/18	350,00	4.200,00	4.200,00	140,00	1.680,00	1.680,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	Diciembre 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20471/18	BENITEZ DA-SILVA	THIAGO DE JESUS	****8062	16/12/18	5.100,00	5.100,00	5.100,00	2.040,00	2.040,00	2.040,00	0,00	0,00	0,00	6.120,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21936/18	BERNAL CORDERO	JUAN CARLOS	****3987	18/12/18	3.360,00	0,00	0,00	1.344,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.344,00	Enero 2018 a Diciembre 2018
41-AL-PAIG-20990/18	BERSABE ALONSO	NEREA	****6241	18/12/18	1.200,00	6.000,00	0,00	480,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.880,00	Noviembre 2018 a Octubre 2019
41-AL-PAIG-21839/18	BLANCO ESPINAR	INMACULADA	****9887	17/12/18	4.500,00	6.000,00	6.000,00	1.800,00	2.400,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	6.600,00	Abril 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21957/18	BLANCO JARAMILLO	ESTEFANIA	****6811	18/12/18	4.590,00	4.770,00	4.800,00	1.836,00	1.908,00	1.920,00	0,00	0,00	0,00	5.664,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20570/18	BONILLA FLORES	JOSE MANUEL	****2808	18/12/18	5.976,00	5.976,00	5.976,00	2.390,40	2.390,40	2.390,40	0,00	0,00	0,00	7.171,20	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21881/18	BUTALO MORA	MARIA TERESA	****9774	17/12/18	2.610,93	2.618,04	2.618,04	1.044,39	1.047,24	1.047,24	0,00	0,00	0,00	3.138,87	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20557/18	CABEZA TIRADO	MARIA	****7401	18/12/18	975,00	3.900,00	3.900,00	390,00	1.560,00	1.560,00	0,00	0,00	0,00	3.510,00	Octubre 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21896/18	CADIZ NIETO	FATIMA	****8935	17/12/18	644,56	322,28	0,00	257,84	128,92	0,00	0,00	0,00	0,00	386,76	Mayo 2018 a Septiembre 2019
41-AL-PAIG-05098/18	CAMISON GONZALEZ	ESTEFANIA	****0787	17/12/18	850,00	3.825,00	0,00	340,00	1.530,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.870,00	Noviembre 2018 a Septiembre 2019
41-AL-PAIG-20608/18	CARO SEVILLA	LUCIA	****1164	17/12/18	1.200,00	7.200,00	7.200,00	480,00	2.880,00	2.880,00	0,00	0,00	0,00	6.240,00	Noviembre 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21808/18	CASAS PONCE	REBECA NORA	****4644	17/12/18	3.000,00	3.000,00	3.000,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21965/18	CASTAÑO JAEN	RAFAELA	****0056	18/12/18	3.120,00	3.120,00	3.120,00	1.248,00	1.248,00	1.248,00	0,00	0,00	0,00	3.744,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-06560/18	CASTRO VIEJO	SONIA	****9402	17/12/18	4.373,04	4.373,04	4.373,04	1.749,24	1.749,24	1.749,24	0,00	0,00	0,00	5.247,72	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21880/18	CEBALLOS MARTINEZ	ANTONIA	****2323	17/12/18	959,04	959,04	959,04	383,64	383,64	383,64	0,00	0,00	0,00	1.150,92	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21544/18	CHACON BEATO	ANA MARIA	****5190	18/12/18	1.500,00	2.100,00	0,00	600,00	840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.440,00	Agosto 2018 a Julio 2019
41-AL-PAIG-21776/18	CHAVES RUIZ	MARIA DEL PILAR	****2959	17/12/18	3.960,00	3.960,00	3.600,00	1.584,00	1.584,00	1.440,00	0,00	0,00	0,00	4.608,00	Enero 2018 a Diciembre 2020

ANEXO I. PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA GENERAL

EXP	APELLIDOS	NOMBRE	ID	DÍA TRAM	RENTA ALQUILER			SUBV. ESTATAL			SUBV. AUTONÓMICA			SUBV. TOTAL	PERIODO SUBV.
					2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020		
41-AL-PAIG-20652/18	CHAVEZ BARRIENTOS	ENCARNACION JESUS	****6738	18/12/18	1.200,00	4.800,00	4.800,00	480,00	1.920,00	1.920,00	0,00	0,00	0,00	4.320,00	Octubre 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20472/18	CINTADO BARBA	MIGUEL ANGEL	****4726	17/12/18	2.400,00	5.950,00	2.450,00	960,00	2.380,00	980,00	0,00	0,00	0,00	4.320,00	Agosto 2018 a Mayo 2020
41-AL-PAIG-21827/18	CONDE OGALLA	MARIA DEL PILAR	****3626	17/12/18	5.400,00	5.400,00	5.400,00	2.160,00	2.160,00	2.160,00	0,00	0,00	0,00	6.480,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20459/18	CRUZ CASANOVA	AURELIANO	****0454	16/12/18	4.500,00	4.500,00	2.250,00	1.800,00	1.800,00	900,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	Enero 2018 a Junio 2020
41-AL-PAIG-06575/18	CUENCA URGILES	HOLGER FERMIN	****5445	17/12/18	2.231,66	2.280,00	2.280,00	892,67	912,00	912,00	0,00	0,00	0,00	2.716,67	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21454/18	CURADO TIRADO	MARIA JOSE	****3349	17/12/18	300,00	2.700,00	0,00	120,00	1.080,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	Diciembre 2018 a Septiembre 2019
41-AL-PAIG-06546/18	DE DIEGO CORDERO	ISABEL MARIA	****3379	18/12/18	2.559,18	2.593,20	2.593,20	0,00	1.037,28	1.037,28	0,00	0,00	0,00	2.074,56	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20973/18	DE TENA MAURI	RUBEN	****3803	18/12/18	550,00	6.600,00	1.100,00	220,00	2.640,00	440,00	0,00	0,00	0,00	3.300,00	Diciembre 2018 a Febrero 2020
41-AL-PAIG-20267/18	DEL AMO PONCE	TANYA	****5804	17/12/18	4.800,00	4.800,00	4.800,00	1.920,00	1.920,00	1.920,00	0,00	0,00	0,00	5.760,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20404/18	DELGADO MARQUEZ	CANDELA MARIA	****5741	17/12/18	4.760,00	4.800,00	400,00	1.904,00	1.920,00	160,00	0,00	0,00	0,00	3.984,00	Enero 2018 a Enero 2020
41-AL-PAIG-22354/18	DELGADO LOPEZ	LAZARO	****8623	18/12/18	3.120,00	3.120,00	520,00	1.248,00	1.248,00	208,00	0,00	0,00	0,00	2.704,00	Enero 2018 a Febrero 2020
41-AL-PAIG-21954/18	DELGADO RODRIGUEZ	MARIA CARMEN	****0794	18/12/18	550,00	2.200,00	0,00	220,00	880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00	Noviembre 2018 a Agosto 2019
41-AL-PAIG-06676/18	DOMINGUEZ GARCIA	MANUEL	****8268	17/12/18	2.031,92	2.040,00	2.040,00	812,76	816,00	816,00	0,00	0,00	0,00	2.444,76	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21783/18	DOMINGUEZ JIMENEZ	DIEGO	****7858	17/12/18	3.300,00	0,00	0,00	1.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.320,00	Febrero 2018 a Diciembre 2018
41-AL-PAIG-20708/18	DOMINGUEZ VAZQUEZ	MONICA	****2059	18/12/18	2.798,64	2.798,64	2.798,64	1.119,48	1.119,48	1.119,48	0,00	0,00	0,00	3.358,44	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20613/18	ECH CHAKERY	RACHID	****3417	18/12/18	300,00	3.600,00	3.600,00	120,00	1.440,00	1.440,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	Diciembre 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21777/18	EL AMRANI	FATIMA EZZAHRA	****9989	17/12/18	1.160,00	3.480,00	3.480,00	464,00	1.392,00	1.392,00	0,00	0,00	0,00	3.248,00	Septiembre 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21792/18	EL BOUAICHI EL BOUAICHI	MUSTAPHA	****5769	17/12/18	2.100,00	0,00	2.100,00	840,00	0,00	840,00	0,00	0,00	0,00	1.680,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-22184/18	EL JAOUHARY	AMAL	****9311	18/12/18	240,00	0,00	2.880,00	96,00	0,00	1.152,00	0,00	0,00	0,00	1.248,00	Diciembre 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-22896/18	EL KORRICHI	SANAA	****0977	18/12/18	4.200,00	4.200,00	3.800,00	1.680,00	1.680,00	1.520,00	0,00	0,00	0,00	4.880,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21476/18	ER RAYAD	ABDELMAJID	****5665	17/12/18	3.000,00	3.000,00	3.000,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	Enero 2018 a Diciembre 2020

ANEXO I. PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA GENERAL

EXP	APELLIDOS	NOMBRE	ID	DÍA TRAM	RENTA ALQUILER			SUBV. ESTATAL			SUBV. AUTONÓMICA			SUBV. TOTAL	PERIODO SUBV.
					2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020		
41-AL-PAIG-21987/18	ERRAYAD	KHALID	****1160	17/12/18	2.160,00	2.160,00	2.160,00	864,00	864,00	864,00	0,00	0,00	0,00	2.592,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20649/18	ESCASO GOMEZ	ALICIA	****6694	18/12/18	4.800,00	4.800,00	4.800,00	1.920,00	1.920,00	1.920,00	0,00	0,00	0,00	5.760,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21424/18	ESTEFANI GIL	VANESA	****8301	17/12/18	6.000,00	6.000,00	6.000,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	7.200,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20314/18	ESTEVEZ GARCIA	MARIA CARMEN	****0221	17/12/18	4.165,84	4.226,64	4.226,64	1.666,36	1.690,68	1.690,68	0,00	0,00	0,00	5.047,72	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21643/18	EZZAHRA EL ASRI	FATIMA EZZAHRA	****5665	18/12/18	3.790,00	3.960,00	3.960,00	1.516,00	1.584,00	1.584,00	0,00	0,00	0,00	4.684,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-22904/18	FARIÑA GALAN	MARIA DOLORES	****3815	18/12/18	3.855,00	3.740,00	3.960,00	1.542,00	1.496,00	1.584,00	0,00	0,00	0,00	4.622,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21816/18	FARIÑAS BEJARANO	MARIA ISABEL	****1630	17/12/18	3.360,00	3.359,00	3.080,00	1.344,00	1.343,60	1.232,00	0,00	0,00	0,00	3.919,60	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20576/18	FERNANDEZ ALFARO	MARIA MAR	****3752	18/12/18	4.560,00	4.560,00	4.560,00	1.824,00	1.824,00	1.824,00	0,00	0,00	0,00	5.472,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-04961/18	FERNANDEZ PRADO	JOSE	****8106	17/12/18	135,08	1.620,96	1.620,96	54,03	648,36	648,36	0,00	0,00	0,00	1.350,75	Diciembre 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21873/18	FERNANDEZ RODRIGUEZ	ROCIO	****8573	17/12/18	2.640,00	2.640,00	2.640,00	1.056,00	1.056,00	1.056,00	0,00	0,00	0,00	3.168,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-06516/18	GALVAN PEREZ	VERONICA	****2257	18/12/18	3.576,96	3.576,96	3.576,96	1.430,76	1.430,76	1.430,76	0,00	0,00	0,00	4.292,28	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20784/18	GARCIA BLANCO	MANUEL	****9095	18/12/18	4.800,00	4.800,00	4.800,00	1.920,00	1.920,00	1.920,00	0,00	0,00	0,00	5.760,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20304/18	GARCIA GUERRERO	MARIA JOSE	****9446	17/12/18	3.483,00	3.852,48	3.852,48	1.393,23	1.541,04	1.541,04	0,00	0,00	0,00	4.475,31	Febrero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21775/18	GARCIA LOPEZ	ROCIO	****8343	17/12/18	2.520,00	2.520,00	2.520,00	1.008,00	1.008,00	1.008,00	0,00	0,00	0,00	3.024,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-07087/18	GARCIA MORENO	CRISTOBALINA	****4581	17/12/18	1.326,00	1.326,00	1.326,00	563,55	663,00	663,00	0,00	0,00	0,00	1.889,55	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21787/18	GARCIA SALAS	RAFAEL	****5293	17/12/18	2.063,04	0,00	0,00	825,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	825,24	Enero 2018 a Diciembre 2018
41-AL-PAIG-21448/18	GARCIA VEGA	ALBA	****4397	17/12/18	3.080,00	3.360,00	3.360,00	1.232,00	1.344,00	1.344,00	0,00	0,00	0,00	3.920,00	Febrero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21473/18	GARCIA VERA	MARIA VIRGINIA	****0872	17/12/18	1.960,00	3.360,00	3.360,00	784,00	1.344,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.128,00	Junio 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20525/18	GIL GIL	ANTONIA MARIA	****2865	18/12/18	300,00	3.600,00	2.100,00	120,00	1.440,00	840,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00	Diciembre 2018 a Julio 2020
41-AL-PAIG-23041/18	GOMEZ BAÑEZ	JOAQUIN	****6576	18/12/18	3.300,00	3.300,00	3.300,00	1.320,00	1.320,00	1.320,00	0,00	0,00	0,00	3.960,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21499/18	GOMEZ BERMUDO	DEMELSA	****2219	15/12/18	2.937,96	3.917,28	3.917,28	1.175,22	1.566,96	1.175,22	0,00	0,00	0,00	3.917,40	Abril 2018 a Diciembre 2020

ANEXO I. PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA GENERAL

EXP	APELLIDOS	NOMBRE	ID	DÍA TRAM	RENTA ALQUILER			SUBV. ESTATAL			SUBV. AUTONÓMICA			SUBV. TOTAL	PERIODO SUBV.
					2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020		
41-AL-PAIG-20528/18	GOMEZ DIANEZ	MIRIAM	****0788	18/12/18	360,00	4.320,00	4.660,00	144,00	1.728,00	1.864,00	0,00	0,00	0,00	3.736,00	Diciembre 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-06522/18	GONZALEZ DIAZ	GEMA	****8178	18/12/18	2.034,82	2.061,84	2.061,84	813,91	824,76	824,76	0,00	0,00	0,00	2.463,43	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20343/18	GONZALEZ RUIZ	FRANCISCO JUAN	****1633	17/12/18	4.800,00	4.800,00	3.600,00	1.920,00	1.920,00	1.440,00	0,00	0,00	0,00	5.280,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20329/18	GRINAT	HAFIDA	****7232	17/12/18	3.900,00	3.900,00	3.900,00	1.560,00	1.560,00	1.560,00	0,00	0,00	0,00	4.680,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21961/18	GUERRERO MORENO	MARIA ROSARIO	****6745	18/12/18	1.006,80	1.006,80	1.006,80	402,72	402,72	402,72	0,00	0,00	0,00	1.208,16	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20306/18	GUTIERREZ DIAZ	MANUEL	****0506	17/12/18	2.887,71	2.895,60	2.895,60	1.155,09	1.158,24	1.158,24	0,00	0,00	0,00	3.471,57	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20985/18	HERRERA CALLE	ELISA	****4658	18/12/18	4.042,89	4.041,84	4.041,84	1.617,18	1.616,76	1.616,76	0,00	0,00	0,00	4.850,70	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20276/18	HIDALGO GAYANGO	ALICIA	****1378	17/12/18	4.200,00	4.200,00	4.200,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	0,00	0,00	0,00	5.040,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21779/18	HUESO SANTO	ANA BELEN	****2212	17/12/18	3.600,00	3.600,00	3.600,00	1.440,00	1.440,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.880,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20785/18	IBAÑEZ GARCIA	MARIA CARMEN	****8605	18/12/18	4.700,00	4.800,00	4.800,00	1.880,00	1.920,00	1.920,00	0,00	0,00	0,00	5.720,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20682/18	IDEHEL	EVELYN	****2074	18/12/18	4.440,00	4.440,00	4.440,00	1.776,00	1.776,00	1.776,00	0,00	0,00	0,00	5.328,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21502/18	INFANTES DELGADO	JOSE ANTONIO	****4029	18/12/18	2.960,00	4.440,00	4.440,00	1.184,00	1.776,00	1.776,00	0,00	0,00	0,00	4.736,00	Abril 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-07119/18	JARANA LOEPZ	JUAN	****0266	18/12/18	1.326,00	1.326,00	1.326,00	530,40	530,40	530,40	0,00	0,00	0,00	1.591,20	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20700/18	JAREÑO CERRATO	ISABEL MARIA	****6079	18/12/18	2.100,00	4.200,00	2.100,00	840,00	1.680,00	840,00	0,00	0,00	0,00	3.360,00	Julio 2018 a Junio 2020
41-AL-PAIG-20777/18	JARMOUNI	MARIAMA	****1428	17/12/18	4.500,00	4.500,00	4.500,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	5.400,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20348/18	JIMENEZ CANELA	JOSUE	****0952	17/12/18	5.978,93	6.000,00	6.000,00	2.391,57	2.400,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	7.191,57	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21916/18	LABOUISS MONLLOR	MERIEME	****5928	18/12/18	3.588,00	3.588,00	3.588,00	1.435,20	1.435,20	1.435,20	0,00	0,00	0,00	4.305,60	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21963/18	LARBI CHERRAK	NAWAL	****2095	18/12/18	1.446,27	0,00	0,00	578,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	578,49	Enero 2018 a Diciembre 2018
41-AL-PAIG-20181/18	LEDESMA ROBLES	MARTITHA	****9929	17/12/18	3.840,00	3.840,00	3.840,00	1.536,00	1.536,00	1.536,00	0,00	0,00	0,00	4.608,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20650/18	LLORENTE SANCHEZ	RAFAEL	****1043	18/12/18	3.300,00	3.300,00	3.300,00	1.320,00	1.320,00	660,00	0,00	0,00	0,00	3.300,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-36583/18	LOBO LABARTA	JUAN	****0042	14/12/18	2.885,41	3.360,00	3.358,16	1.154,18	1.344,00	1.343,25	0,00	0,00	0,00	3.841,43	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20354/18	LOPEZ FERNANDEZ	CONSOLACION	****0752	17/12/18	3.600,00	3.600,00	3.600,00	1.440,00	1.440,00	1.440,00	0,00	0,00	0,00	4.320,00	Enero 2018 a Diciembre 2020

ANEXO I. PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA GENERAL

EXP	APELLIDOS	NOMBRE	ID	DÍA TRAM	RENTA ALQUILER			SUBV. ESTATAL			SUBV. AUTONÓMICA			SUBV. TOTAL	PERIODO SUBV.
					2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020		
41-AL-PAIG-21887/18	LOPEZ PEREZ	ENCARNACION	****1205	17/12/18	1.145,13	1.151,28	1.151,28	572,58	575,64	575,64	0,00	0,00	0,00	1.723,86	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20220/18	LOPEZ ROMERO	DAVID	****0370	17/12/18	3.840,00	1.280,00	0,00	1.536,00	512,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.048,00	Enero 2018 a Julio 2019
41-AL-PAIG-20315/18	LUCAS RUIZ	JOSE	****7306	17/12/18	2.215,85	3.798,60	3.798,60	886,34	1.519,44	1.519,44	0,00	0,00	0,00	3.925,22	Junio 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20676/18	MACHIO REDONDO	DOLORES	****1007	18/12/18	4.200,00	0,00	0,00	1.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.680,00	Enero 2018 a Diciembre 2018
41-AL-PAIG-22277/18	MACIAS HIERRO	DANIEL	****7382	18/12/18	1.400,00	3.360,00	3.080,00	560,00	1.344,00	1.232,00	0,00	0,00	0,00	3.136,00	Agosto 2018 a Noviembre 2020
41-AL-PAIG-20332/18	MARGIOTTA	DONATA	****6219	17/12/18	4.200,00	4.200,00	4.200,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	0,00	0,00	0,00	5.040,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20593/18	MARIN ESCOBAR	ZUNILDA FIDELINA	****6088	18/12/18	4.200,00	4.200,00	4.200,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	0,00	0,00	0,00	5.040,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20977/18	MARIN GIL	KATHERIN	****7922	18/12/18	3.600,00	3.600,00	3.600,00	1.440,00	1.440,00	1.440,00	0,00	0,00	0,00	4.320,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20346/18	MARIN GONZALEZ	ISIDORO	****6667	17/12/18	3.108,24	3.108,24	3.108,24	1.243,32	1.243,32	1.243,32	0,00	0,00	0,00	3.729,96	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-06656/18	MARIN MUÑOZ	MARIA DOLORES	****1884	18/12/18	1.910,52	1.910,52	1.910,52	764,16	764,16	764,16	0,00	0,00	0,00	2.292,48	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-22210/18	MARTIN GONZALEZ	RAFAEL	****4048	18/12/18	4.200,00	0,00	0,00	1.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.680,00	Enero 2018 a Diciembre 2018
41-AL-PAIG-20341/18	MARTIN MARTIN	SORAYA	****9912	17/12/18	4.400,00	4.000,00	0,00	1.760,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.360,00	Febrero 2018 a Octubre 2019
41-AL-PAIG-20384/18	MARTIN PARRADO	INMACULADA	****0466	17/12/18	1.688,00	4.051,20	4.051,20	675,20	1.620,48	1.620,48	0,00	0,00	0,00	3.916,16	Agosto 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21801/18	MARTINEZ LUJAN	GREGORIA	****2111	17/12/18	411,73	0,00	0,00	164,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	164,73	Enero 2018 a Diciembre 2018
41-AL-PAIG-20485/18	MARTINEZ NAVARRETE	KELLY ANDREA	****6041	17/12/18	3.840,00	3.840,00	3.840,00	1.536,00	1.536,00	1.536,00	0,00	0,00	0,00	4.608,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20301/18	MARTINEZ REYES	JOSE MARIA	****1591	17/12/18	3.574,20	3.626,28	3.626,28	1.429,68	1.450,56	1.450,56	0,00	0,00	0,00	4.330,80	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21944/18	MARTINEZ RODRIGUEZ	ROSARIO	****0372	18/12/18	1.204,58	1.206,12	1.206,12	481,80	482,40	482,40	0,00	0,00	0,00	1.446,60	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20983/18	MARTINEZ ROJAS	ALEJANDRO	****2257	18/12/18	3.115,47	3.123,96	3.123,96	1.246,17	1.249,56	1.249,56	0,00	0,00	0,00	3.745,29	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20740/18	MATA ESPINOSA	ROSARIO	****4058	18/12/18	2.100,00	5.040,00	5.040,00	840,00	0,00	2.016,00	0,00	0,00	0,00	2.856,00	Agosto 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20679/18	MENDEZ RODRIGUEZ	PATRICIA	****2518	18/12/18	4.200,00	4.200,00	4.200,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	0,00	0,00	0,00	5.040,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20142/18	MENDEZ RUA	MARIA ANGUSTIAS	****1973	17/12/18	3.967,18	2.657,92	0,00	1.983,59	1.328,96	0,00	0,00	0,00	0,00	3.312,55	Enero 2018 a Agosto 2019
41-AL-PAIG-21864/18	MOHAMED-LAMIN SGAIER	FATIMETOU	****4195	17/12/18	2.400,00	0,00	0,00	960,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	960,00	Enero 2018 a Diciembre 2018

ANEXO I. PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA GENERAL

EXP	APELLIDOS	NOMBRE	ID	DÍA TRAM	RENTA ALQUILER			SUBV. ESTATAL			SUBV. AUTONÓMICA			SUBV. TOTAL	PERIODO SUBV.
					2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020		
41-AL-PAIG-20607/18	MORA ANDRADES	MARIA ASUNCION	****8783	18/12/18	6.500,00	7.200,00	7.200,00	2.600,00	2.880,00	2.880,00	0,00	0,00	0,00	8.360,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20981/18	MORENO FERNANDEZ	RAFAEL	****6964	18/12/18	3.115,47	3.123,96	3.123,96	1.246,17	1.249,56	0,00	0,00	0,00	0,00	2.495,73	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21815/18	MORENO PARDILLO	FRANCISCO	****5743	17/12/18	2.700,00	2.700,00	2.700,00	1.080,00	1.080,00	1.080,00	0,00	0,00	0,00	3.240,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21889/18	MORENO REYES	ANTONIA	****4756	17/12/18	904,59	1.206,12	1.206,12	452,34	603,12	603,12	0,00	0,00	0,00	1.658,58	Abril 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-22068/18	MOUDRIK	MOHAMED	****8420	17/12/18	3.000,00	3.000,00	3.000,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20684/18	MOUZAYD AZNAG	ABDELWAHED	****7663	18/12/18	5.520,00	5.437,00	920,00	0,00	0,00	368,00	0,00	0,00	0,00	368,00	Enero 2018 a Febrero 2020
41-AL-PAIG-22011/18	MUÑOZ ENTRENAS	LUIS	****3632	18/12/18	2.400,00	2.400,00	0,00	960,00	960,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.920,00	Enero 2018 a Diciembre 2019
41-AL-PAIG-21902/18	NABIL	YOUSSEF	****8121	17/12/18	2.400,00	2.400,00	2.400,00	960,00	960,00	960,00	0,00	0,00	0,00	2.880,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21652/18	NAVARRO PUERTO	MARIA DE LOS ANGELES	****5053	17/12/18	3.000,00	3.000,00	3.000,00	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-07112/18	NUÑEZ MUÑOZ	ISABEL MARIA	****6877	18/12/18	1.498,80	1.498,80	1.498,80	686,95	749,40	749,40	0,00	0,00	0,00	2.185,75	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20554/18	NUÑEZ PORRAS	MARIA DEL MAR	****6601	18/12/18	4.200,00	4.200,00	4.200,00	1.680,00	1.680,00	1.120,00	0,00	0,00	0,00	4.480,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20400/18	NUÑEZ RODRIGUEZ	MARIA PAZ	****1719	17/12/18	3.870,00	0,00	0,00	1.548,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.548,00	Abril 2018 a Diciembre 2018
41-AL-PAIG-21866/18	PALMA ROJAS	MARTHA ALLISON	****8652	17/12/18	2.750,00	3.300,00	3.300,00	1.100,00	1.320,00	1.320,00	0,00	0,00	0,00	3.740,00	Marzo 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20622/18	PAREJO NORIEGA	EMILIO PEDRO	****3463	18/12/18	4.200,00	4.200,00	4.200,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	0,00	0,00	0,00	5.040,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21832/18	PEREZ MARTIN	MARIA DEL CARMEN	****5387	17/12/18	3.600,00	0,00	0,00	1.440,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.440,00	Enero 2018 a Diciembre 2018
41-AL-PAIG-20257/18	PEREZ MONTERO	EDUARDO	****0399	17/12/18	3.253,68	3.253,68	3.253,68	1.301,52	1.301,52	1.301,52	0,00	0,00	0,00	3.904,56	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21978/18	POZO FUENTES	JOSE	****7743	18/12/18	1.800,00	0,00	0,00	720,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	720,00	Enero 2018 a Diciembre 2018
41-AL-PAIG-20668/18	RAMIREZ RAMIREZ	MICAELA VICTORIA	****6786	18/12/18	450,00	5.400,00	5.400,00	225,00	2.700,00	2.700,00	0,00	0,00	0,00	5.625,00	Agosto 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21893/18	RECHI PEREZ	JOSE	****3719	17/12/18	1.920,00	1.920,00	1.920,00	768,00	768,00	768,00	0,00	0,00	0,00	2.304,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-22040/18	REKDANI	ABDELMAJID	****5595	17/12/18	1.750,00	3.000,00	3.000,00	700,00	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	3.100,00	Junio 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21847/18	REYES CABALLERO	ROCIO DE GRACIA	****1432	17/12/18	380,00	4.560,00	4.560,00	152,00	1.824,00	1.824,00	0,00	0,00	0,00	3.800,00	Diciembre 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20689/18	REYES CASTRO	BLANCA HILDA	****6014	18/12/18	1.350,00	0,00	0,00	540,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	540,00	Octubre 2018 a Diciembre 2018

ANEXO I. PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA GENERAL

EXP	APELLIDOS	NOMBRE	ID	DÍA TRAM	RENTA ALQUILER			SUBV. ESTATAL			SUBV. AUTONÓMICA			SUBV. TOTAL	PERIODO SUBV.
					2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020		
41-AL-PAIG-21939/18	RIOS RODRIGUEZ	JOSE JULIAN	****9209	18/12/18	906,82	0,00	0,00	362,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	362,70	Enero 2018 a Diciembre 2018
41-AL-PAIG-04794/18	RIVAS LOPEZ	MARIA DE LOS ANGELES	****2888	17/12/18	731,46	732,00	732,00	292,54	292,80	292,80	0,00	0,00	0,00	878,14	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21924/18	RIVERA LOPEZ	LAURA	****4807	17/12/18	4.200,00	4.200,00	700,00	1.680,00	1.680,00	280,00	0,00	0,00	0,00	3.640,00	Enero 2018 a Febrero 2020
41-AL-PAIG-06570/18	RODRIGUEZ GUTIERREZ	MARIA AMPARO	****1394	17/12/18	3.592,64	3.599,16	3.599,16	1.437,04	1.439,64	1.439,64	0,00	0,00	0,00	4.316,32	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20619/18	RODRIGUEZ AMARO	JUAN	****5334	18/12/18	2.400,00	0,00	0,00	960,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	960,00	Enero 2018 a Diciembre 2018
41-AL-PAIG-20294/18	RODRIGUEZ BARCO	JUAN ANTONIO	****1295	17/12/18	3.150,00	0,00	0,00	1.260,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.260,00	Abril 2018 a Diciembre 2018
41-AL-PAIG-21876/18	RODRIGUEZ ESPINOZA	ILDEFONSO ISMAEL	****0067	17/12/18	400,00	4.800,00	4.800,00	160,00	1.920,00	1.920,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	Diciembre 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21774/18	RODRIGUEZ ESTEBAN	ANGELES MARIA	****4245	17/12/18	3.600,00	3.600,00	3.600,00	1.440,00	1.440,00	1.440,00	0,00	0,00	0,00	4.320,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20819/18	RODRIGUEZ GARCIA	SOLEDAD DEL ROCIO	****6486	18/12/18	4.400,00	5.500,00	0,00	1.760,00	2.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.960,00	Mayo 2018 a Octubre 2019
41-AL-PAIG-20154/18	RODRIGUEZ GOMEZ	SERGIO	****2227	17/12/18	3.600,00	0,00	0,00	1.440,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.440,00	Enero 2018 a Diciembre 2018
41-AL-PAIG-36402/18	RODRIGUEZ LUQUINO	SILVIA	****9035	18/12/18	3.840,00	3.840,00	3.840,00	1.536,00	1.536,00	1.536,00	0,00	0,00	0,00	4.608,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21807/18	RODRIGUEZ MARCHENA	MARIA MANUELA	****3921	17/12/18	1.578,00	1.578,00	1.578,00	631,20	631,20	631,20	0,00	0,00	0,00	1.893,60	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-05341/18	RODRIGUEZ PIÑA	MARIA DEL CARMEN	****2023	18/12/18	518,17	518,64	518,64	207,29	207,48	207,48	0,00	0,00	0,00	622,25	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21911/18	RODRIGUEZ RAMIREZ	ANTONIA	****8938	17/12/18	485,28	1.455,84	1.455,84	194,12	582,36	582,36	0,00	0,00	0,00	1.358,84	Septiembre 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20140/18	ROMANO COTAN	ROSARIO	****7417	17/12/18	5.400,00	5.400,00	5.400,00	2.160,00	2.160,00	2.160,00	0,00	0,00	0,00	6.480,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20310/18	ROMERO MARTIN	SEBASTIAN	****1090	17/12/18	3.117,33	2.800,00	1.260,00	1.246,93	1.120,00	504,00	0,00	0,00	0,00	2.870,93	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21837/18	ROMERO ORTEGA	IGNACIO	****5253	17/12/18	3.300,00	3.600,00	3.600,00	1.320,00	1.440,00	1.440,00	0,00	0,00	0,00	4.200,00	Febrero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20612/18	ROMERO RIOS	MARIA CARMEN	****7872	18/12/18	6.300,00	6.300,00	6.300,00	2.520,00	2.520,00	2.520,00	0,00	0,00	0,00	7.560,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20203/18	RUIZ FERNANDEZ	MARIA PILAR	****4426	17/12/18	3.000,00	3.000,00	3.000,00	1.225,00	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	4.225,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21772/18	RUIZ PINELO	MARIA DE LA LUZ	****3237	17/12/18	4.350,00	4.500,00	4.500,00	1.740,00	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00	0,00	5.340,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21784/18	SALAZAR VARGAS	MARIA PALOMA	****1474	17/12/18	3.000,00	3.000,00	3.000,00	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00	Enero 2018 a Diciembre 2020

ANEXO I. PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA GENERAL

EXP	APELLIDOS	NOMBRE	ID	DÍA TRAM	RENTA ALQUILER			SUBV. ESTATAL			SUBV. AUTONÓMICA			SUBV. TOTAL	PERIODO SUBV.
					2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020		
41-AL-PAIG-21824/18	SANCHEZ BAENA	JOSEFA	****1131	17/12/18	2.400,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	Mayo 2018 a Diciembre 2018
41-AL-PAIG-21821/18	SANCHEZ CARMONA	JOSE	****5228	17/12/18	2.160,00	2.160,00	2.160,00	864,00	864,00	864,00	0,00	0,00	0,00	2.592,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20826/18	SANCHEZ PANDO	PABLO	****8966	18/12/18	438,65	5.263,80	3.074,93	175,46	2.105,52	1.229,98	0,00	0,00	0,00	3.510,96	Diciembre 2018 a Septiembre 2020
41-AL-PAIG-20397/18	SANCHEZ RAYON	RUTH	****3403	17/12/18	3.600,00	0,00	0,00	1.440,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.440,00	Enero 2018 a Diciembre 2018
41-AL-PAIG-20381/18	SANCHEZ ZAPATA	CRISTINA	****9322	17/12/18	3.245,12	3.290,56	3.337,64	1.298,00	1.316,20	1.335,08	0,00	0,00	0,00	3.949,28	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21940/18	SOARE	ALEXANDRINE	****7861	17/12/18	3.135,00	0,00	0,00	1.254,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.254,00	Febrero 2018 a Diciembre 2018
41-AL-PAIG-22005/18	SOUALHI	RAHAL	****7726	17/12/18	3.600,00	3.350,00	3.300,00	1.440,00	1.340,00	1.320,00	0,00	0,00	0,00	4.100,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21947/18	TALAVERA NEIRA	LUISA MERCEDES	****7011	18/12/18	3.600,00	3.600,00	3.600,00	1.440,00	1.440,00	1.440,00	0,00	0,00	0,00	4.320,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20324/18	TERRON MARTEL	ROCIO	****0433	17/12/18	4.950,00	3.600,00	0,00	1.980,00	1.440,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.420,00	Febrero 2018 a Agosto 2019
41-AL-PAIG-20824/18	TIERRA MONTES	NICOLAS	****1353	18/12/18	880,00	0,00	0,00	352,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	352,00	Noviembre 2018 a Agosto 2020
41-AL-PAIG-21749/18	TIRADO DURAN	SONIA	****4965	17/12/18	350,00	4.200,00	4.200,00	140,00	1.680,00	1.680,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	Diciembre 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-22029/18	VAKUKH	OXSANA	****0469	18/12/18	3.200,00	0,00	0,00	1.280,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.280,00	Mayo 2018 a Diciembre 2018
41-AL-PAIG-21617/18	VALDERRAMA DIAZ	ESTEFANIA	****4631	18/12/18	2.400,00	600,00	0,00	960,00	240,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	Enero 2018 a Marzo 2019
41-AL-PAIG-20657/18	VALLE MURILLO	DIOSELINA	****6249	18/12/18	900,00	0,00	0,00	360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	360,00	Octubre 2018 a Diciembre 2018
41-AL-PAIG-20303/18	VALUZYTE	JOLANTA	****9300	17/12/18	4.200,00	4.200,00	4.200,00	1.680,00	1.680,00	1.680,00	0,00	0,00	0,00	5.040,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-21976/18	VALVERDE MELGAREJO	VERONICA	****4375	17/12/18	3.360,00	1.400,00	0,00	1.344,00	560,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.904,00	Enero 2018 a Mayo 2019
41-AL-PAIG-21989/18	VAZQUEZ MOYA	DOLORES	****8271	18/12/18	5.700,00	5.700,00	5.700,00	2.850,00	2.850,00	2.850,00	0,00	0,00	0,00	8.550,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20351/18	VAZQUEZ SOLBES	ALBERTO	****6801	17/12/18	5.400,00	6.600,00	0,00	2.160,00	2.640,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	Abril 2018 a Noviembre 2019
41-AL-PAIG-20734/18	VELASCO TAMAJO	JUAN ANTONIO	****5191	18/12/18	5.828,15	5.911,56	5.911,56	2.331,25	2.364,60	2.364,60	0,00	0,00	0,00	7.060,45	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20285/18	VELAZQUEZ DE MESA	MARIA AUXILIADORA	****6983	17/12/18	5.880,00	5.880,00	5.880,00	2.352,00	2.352,00	2.352,00	0,00	0,00	0,00	7.056,00	Enero 2018 a Diciembre 2020
41-AL-PAIG-20683/18	VIEJO CRUZ	JUAN DIEGO	****4162	18/12/18	5.640,00	5.640,00	5.640,00	2.256,00	2.256,00	2.256,00	0,00	0,00	0,00	6.768,00	Enero 2018 a Diciembre 2020

ANEXO I. PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA GENERAL

EXP	APELLIDOS	NOMBRE	ID	DÍA TRAM	RENTA ALQUILER			SUBV. ESTATAL			SUBV. AUTONÓMICA			SUBV. TOTAL	PERIODO SUBV.
					2018	2019	2020	2018	2019	2020	2018	2019	2020		
41-AL-PAIG-20430/18	VIVAS POCOSTALES	ALICIA	****3638	15/12/18	4.950,00	5.400,00	5.400,00	1.980,00	2.160,00	2.160,00	0,00	0,00	0,00	6.300,00	Febrero 2018 a Diciembre 2020

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Orden de 29 de septiembre de 2021, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de dos obras de arte realizadas por el artista Alfonso Fraile.

Don Lamberto García Luján, mediante escrito de fecha de 22 de junio de 2021, ha expresado el interés de la comunidad de bienes hereditaria «Hermanos García Luján» en donar al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo las obras que en el anexo se relacionan, de las que dicha comunidad de bienes es propietaria, libre de cargas, las cuales revelan un interés artístico y cultural para nuestra Comunidad, conforme a los artículos 2 y 42.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Alfonso Fraile (Marchena 1930-Madrid 1988) es una de las figuras más relevantes de la pintura española de la segunda mitad del siglo XX. A principios de los años sesenta se integra en el grupo Nuevo Espacialismo, que se caracterizó por practicar una síntesis entre el informalismo y la figuración. Pero en los setenta Fraile encontrará su lenguaje propio dentro de la gran familia del expresionismo, en concreto un expresionismo figurativo, donde los personajes asumen una presencia cercana a la caricatura, en la que el hombre de nuestro tiempo parece asumir un destino marcado por lo grotesco. Esta pintura tan personal, en la que también pueden rastrearse cierto aire pop y surrealista, le llevaron a ser la cabeza visible de la llamada Nueva Figuración en nuestro país.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informó el 16 de septiembre de 2021 sobre el interés de los bienes ofrecidos en donación, proponiendo su aceptación. La Comisión Técnica del Centro así mismo informó favorablemente el ingreso de estas obras en su reunión del día 27 de mayo de 2021.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 68.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y de los centros de depósito cultural de Andalucía, y la proyección internacional de la cultura andaluza. Asimismo, el apartado 3.1.º y 2.º del mismo artículo atribuye la competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución, así como sobre los archivos, museos, bibliotecas y demás colecciones de naturaleza análoga que no sean de titularidad estatal.

Segundo. El Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, dispone en su artículo 1.2.a) que le corresponde la promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental, atribuyéndose a la Dirección General de Innovación Cultural y Museos la tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural, de los museos, espacios culturales, colecciones museográficas y enclaves competencia de la Comunidad Autónoma, y la tutela y gestión, de acuerdo con la normativa aplicable, de los museos de titularidad estatal, con arreglo al artículo 9.3 del citado decreto. Y a tenor del artículo 6 dicha dirección general depende directamente de la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos, y a través de la misma queda adscrito a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Tercero. El artículo 87.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, quedando exceptuada del requisito de previa aceptación por decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, la competencia para aceptar las donaciones de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. El artículo 101, apartados 1 y 2, del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de febrero, establece que las personas propietarias que pretendan donar bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz a la Junta de Andalucía, se dirigirán por escrito a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico describiendo los bienes objeto de la donación y aportando cuantos datos estimen pertinentes. La Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, una vez estimado el valor cultural de los bienes, podrá aceptar la donación siempre que se trate de bienes muebles y se cumpla lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Por su parte, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone en su artículo 2 que el Patrimonio Histórico Andaluz se compone de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico o documental para la Comunidad Autónoma, y en el artículo 42.1 que forman parte del Patrimonio Histórico Andaluz los bienes muebles de relevancia cultural para Andalucía que se encuentren establemente en territorio andaluz.

Quinto. El artículo 15.e) de los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, aprobados por el Decreto 68/2018, de 20 de marzo, determina que corresponde a la Comisión Técnica informar y valorar las propuestas de incremento de los fondos artísticos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, en cuyo caso no será necesario solicitar la valoración de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles prevista en el artículo 19.c) del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, informe que fue emitido en sentido favorable el día 27 de mayo de 2021.

Por lo expuesto, visto el informe de la Comisión Técnica y la propuesta de la Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo citados,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles que se relacionan en el anexo a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir los bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasarán a formar parte de la Colección Museística de Andalucía y de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente orden.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114,

123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1, regla primera, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de septiembre de 2021

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

A N E X O

Título	Año	Técnica	Dimensiones en centímetros
Máquina de escribir	1960	Óleo sobre tabla	260 x 145
Metamorfosis	1960	Óleo sobre lienzo	840 x 220

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 30 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por la que se aprueba el expediente patrimonial y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación para la gestión de aprovechamientos de pastos, biomasa, aromáticas y esparto en montes públicos de la provincia de Almería, en la modalidad de enajenación directa a tercero, mediante autorización (34 lotes).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General.
 - c) Número de expediente: AL-APROVCH/2021.
2. Objeto de la licitación.
 - a) Descripción del objeto: Otorgamiento de la autorización, en régimen de concurrencia, para la gestión de aprovechamientos de pastos, biomasa, aromáticas y esparto en varios montes demaniales de la provincia de Almería.
 - b) División por lotes y números: Sí, 34 lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Almería.
 - d) Plazo de ejecución: 4/3 años improrrogables.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Pública licitación sobre varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Canon mínimo anual: Ver Pliegos de Condiciones Particulares.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del del valor del dominio público. Ver PCP para cada lote.
 - b) Definitiva: 3% del valor del dominio público. Ver PCP para cada lote.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería.
 - b) Domicilio: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04004.
 - d) Teléfonos: 950 101 676-600 144 869.
 - e) Correo electrónico: l-aprovechamientosforestales.dtal.cagpds@juntadeandalucia.es.
 - f) La información relativa a la convocatoria y los Pliegos podrán obtenerse en: A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía:
<http://contratacion.chap.juntaandalucia.es/contratacion/>
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones es de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Particulares.
 - c) Lugar de Presentación: Registro de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 04004-Almería.
 - d) Teléfonos: 950 101 676-950 101 720.
 - e) Fax: 950 037 107.

8. Apertura de ofertas: Acto público.

- a) Dirección: Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8. Almería 04004.
- b) Fecha y hora: Se anunciará con 48 horas de antelación junto con el nombramiento de los miembros de la Mesa, en el Perfil del Contratante.

9. Otras informaciones:

- a) Idioma de presentación: Las ofertas deberán presentarse en castellano.
- b) Gastos de anuncios: Prorrateado por cuenta de los adjudicatarios.

Almería, 30 de septiembre de 2021.- La Delegada, Raquel María Espín Crespo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 29 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de actos administrativos correspondientes a procedimientos con incidencia en el Registro de Turismo de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer la persona interesada, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, ante el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Turismo de Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 12, planta baja, 14071 Córdoba, concertando cita previa:

+ Titular: 30963401L.

Número de Registro: VFT/CO/01109.

Acto notificado: Acuerdo inicio cancelación.

Contra el citado acuerdo, podrá alegar cuanto a su derecho estime oportuno, en el plazo de diez días, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin que se hubiese aportado prueba alguna que desvirtúe la presunción de veracidad de los hechos constatados y probados por el personal de inspección, se procederá a dictar la oportuna resolución dejando sin efecto la declaración responsable presentada y cancelando, de oficio, la inscripción que se efectuó en el Registro de Turismo de Andalucía en base a dicha declaración.

Córdoba, 29 de septiembre de 2021.- El Delegado, Ángel Luis Pimentel López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 29 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.

Intentada sin éxito la notificación a las personas interesadas de actos administrativos correspondientes a procedimientos con incidencia en el Registro de Turismo de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer la persona interesada, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, ante el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Turismo de Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 12, planta baja, 14071 Córdoba, concertando cita previa.

Titular: 75699040Z.

Número de Registro: VFT/CO/01611.

Acto notificado: Resolución de cancelación.

Titular: 30986104K.

Número de Registro: VFT/CO/01752.

Acto notificado : Resolución de cancelación.

Titular: Y4749620L.

Número de Registro: VTAR/CO/00393.

Acto notificado: Resolución de cancelación.

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su notificación/publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 29 de septiembre de 2021.- El Delegado, Ángel Luis Pimentel López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 30 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.

Intentada sin éxito la notificación a los interesados de actos administrativos correspondientes a procedimientos con incidencia en el Registro de Turismo de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer las personas interesadas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, ante el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Turismo de Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 12, planta baja, 14071 Córdoba:

- Titular: 30404380J.
- Código Identificativo: CTC-2021114145.
- Acto notificado: Notificación requerimiento subsanación.

El interesado/a deberá subsanar en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, significándole que, en caso de que no lo hiciera, se tendrá por no presentada su declaración responsable, previa resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Córdoba, 30 de septiembre de 2021.- El Delegado, Angel Luis Pimentel López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 1 de octubre de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica Resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a la persona titular del DNI 28900552-V, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 28 de septiembre de 2021, por la que se deniega la solicitud de suspensión de la Resolución de 30 de julio de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer, previa cita, en el plazo de diez días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Sevilla, 1 de octubre de 2021.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 22 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se abre un periodo de información pública sobre el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción y declaración de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 2846/2021).

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, de Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de tramitación de autorización administrativa previa y de construcción y declaración de utilidad pública de la instalación realizada por Zerinthia Combustibles, S.L., cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Zerinthia Combustibles, S.L.
- Lugar donde se va a establecer: Término municipal de Calañas (Huelva).
- Finalidad de la misma: Evacuación de la energía producida por las plantas solares FV Calañas y Fv Toro a la red de distribución en la SET Calañas.
- Presupuesto: 92.749,93 €.
- Línea eléctrica:
 - Origen: C.S.M. FV Calañas-Toro.
 - Final: SET Calañas.
 - Términos municipales afectados: Calañas (Huelva).
 - Tipo: Aérea/Subterránea.
 - ☐ Línea Aérea:
 - Longitud (m): 1.705.
 - Tensión de servicio: 15 kV.
 - Origen: Apoyo proyectado núm.1.
 - Final: Apoyo conversión núm. 14.
 - Núm. circuitos: 1.
 - Núm. cables: 3 por circuito.
 - Material del conductor: Aluminio.
 - Conductores: LA 110 (94-AL1/22-A20SA).
 - Apoyos: Torres metálicas de celosía.
 - Núm. apoyos: 14 (núm. 1 y núm. 14 frecuentados, núm. 2-núm. 13 no frecuentados).
 - Aislamiento: Polimérico.
 - ☐ Líneas Subterránea:
 - Longitud (m): 172.
 - Tensión de servicio: 15 kV.
 - Origen: Apoyo conversión núm. 14.
 - Final: SET Calañas.
 - Núm. circuitos: 1.
 - Núm. cables: 3 por circuito.

Material del conductor: Aluminio.
Conductores: RHZ1 12/20 3x 240 mm² H16.
Aislamiento conductor: XLPE.
Canalización: Canalización nueva de 2 tubos, con 3 arquetas del tipo A1 y 2 arquetas del tipo A2.

Expediente núm.: 14969-AT

Relación de bienes y derechos afectados por la línea (Anexo I).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8, de Huelva, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

En el supuesto de querer ejercer el derecho a la consulta presencial se facilita el siguiente teléfono: 959 014 100 para concertar una cita previa.

Huelva, 22 de septiembre de 2021.- La Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.

ANEXO I

PARCELA	DATOS DE LA FINCA						AFECCIÓN						USO
	REF. CATASTRAL	TITULAR	T.M.	PARAJE	POL. CAT.	PARC. CAT.	VUELO		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)		
							LONGITUD (m)	SERV. PASO (m²)	CANTIDA D	Nº		PLENO DOMINIO (m²)	
1	21017A0050011300000XI	ALMAGRERA, S.A.	CALAÑAS	MORANTE	5	113	139,22	3863,31	1,5	1,2	4,102159375	586,331	AGRARIO
2	21017A0050902300000XB	AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	CALAÑAS	CAMINO	5	9023	7,59	181,74	0,5	2	1,7	218,174	AGRARIO
3	21017A0050011400000XJ	SILVASUR AGROFORESTAL, S.A.	CALAÑAS	MORANTE	5	114	1006,75	2078,168	7	3,4,5,6,7,8,9	34	407,8168	AGRARIO
4	21017A0050024000000XD	SOCIALIBERICUS ONLINE, S.L.	CALAÑAS	MORANTE	5	240	0,00	33,38	0			203,338	AGRARIO
5	21017A0050902020000XM	AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	CALAÑAS	MORANTE	5	9002	0,00	158,043	0			215,8043	AGRARIO
6	21017A0050011800000XU	HEREDEROS DE ESTEBAN MARIANAS ROMERO	CALAÑAS	MORANTE	5	118	111,57	2870,89	2	10,11	21	487,089	AGRARIO
7	21017A0050011900000XH	MARÍA DOLORES HIDALGO MARQUEZ	CALAÑAS	MORANTE	5	119	225,41	6020,029	1	12	2,8561	802,0029	AGRARIO
8	21017A0050013000000XG	SOCIALIBERICUS ONLINE, S.L.	CALAÑAS	MORANTE	5	130	21,66	512,81	0			251,281	AGRARIO
9	21017A0050013200000XP	PALACIOS BAQUERO MARINA	CALAÑAS	MORANTE	5	132	14,21	328,15	1	13	3,8416	232,815	AGRARIO
10	21017A0050013300000XL	HEREDEROS DE JUAN MARROCO CONDE	CALAÑAS	MORANTE	5	133	69,96	1929,52	1	14	2,4	392,952	AGRARIO
11	21017A0050013400000XT	SANDIEGO MARROCO HIDALGO	CALAÑAS	MORANTE	5	134	76,52	1929,34	0			392,934	AGRARIO
12	21017A0050027100000XR	JOSÉ MARÍA MARROCO HIDALGO	CALAÑAS	MORANTE	5	271	150,78	2229,52	0			422,952	AGRARIO
13	21017A0050015300000XU	HEREDEROS DE ISABEL GÓMEZ BARRANCO	CALAÑAS	MORANTE	5	153	62,53	159	0			215,9	AGRARIO
14	21017A0050026700000XK	E.DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U.	CALAÑAS	MORANTE	5	267	3,049	9,14	0			200,914	AGRARIO

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa que se cita, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2807/2021).

Nuestra referencia: SIEM/FMC/JGC.

Expediente: 285.510.

R.E.G.: 4.259.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la petición realizada por la entidad Fortaleza Solar, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «FV Fortaleza Solar» de 45,99 MWpico, y su infraestructura de evacuación hasta «SET Azora Carmona», ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Fortaleza Solar, S.L. (CIF B88245998).

Domicilio: Calle Villanueva, 2 B, escalera 1, planta sm, C.P. 28001 Madrid.

Denominación de la Instalación: «FV Fortaleza Solar», con una potencia instalada de 45,99 MWpico, e infraestructura de evacuación hasta «SET Azora Carmona» 30/220 kV, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla)

Términos municipales afectados: Carmona, Sevilla.

Emplazamiento de la ISF: X: 271.732, Y: 4.162.273.

Polígono 25, parcela 1 y polígono 26, parcela 2.

Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación:

1. Parque solar fotovoltaico:

- Campo solar Fotovoltaico constituido por 97.851 paneles fotovoltaicos, de 470 Wpico cada uno, en condiciones STC normalizadas.

- Estructuras soporte de los módulos fotovoltaicos que contarán con un sistema de seguimiento solar Este-Oeste mediante un eje Norte-Sur horizontal. La estructura con seguidor soportará como máximo 84 módulos fotovoltaicos que se dispondrán en dos filas de 42 módulos fotovoltaicos, albergando 3 strings de 28 módulos cada uno.

- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.

- Se instalarán 10 estaciones de potencia, compuestas de un conjunto formado por un inversor de 3.775 kW de potencia AC máxima y un centro de transformación de 4.100 kVA, 620/30.000V.

- La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador. Consiste en una red radial soterrada formada por dos circuitos de alimentación en media tensión AC 30 kV, permitiendo evacuar la energía total generada por la planta fotovoltaica «Fortaleza Solar» a través de la misma tras su elevación a 30 kV en los transformadores. Cada circuito enlaza cinco conjuntos inversor/transformador.

- Potencia de módulos FV (pico) de generación: 45,99 MWp.

- Potencia Instalada (inversores) de generación: 37,75 MW (art. 3 R.D. 413/2014).

- Potencia Máxima de Evacuación: 37,75 MW.

- Tensión de evacuación: 30 kV.

- Punto de conexión: «SET Guillena 400 kV» (Red Eléctrica de España, S.A.U.).

- Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación: X: 271.732, Y: 4.162.273

2. Infraestructura de evacuación media tensión.

- Red de Media Tensión AC 30 kV de Evacuación de la Planta «Fortaleza Solar», formada por las dos líneas soterradas en media tensión AC 30 kV, que enlazan los conjuntos inversor/transformador con la sala de MT de la Subestación Eléctrica Transformadora SET Azora Carmona 30/220 kV, con una longitud aproximada de 2.414 m y 3.391 m cada una.

- Emplazamiento: Polígono 21, parcela 13, del término municipal de Carmona (Sevilla).

- Referencia catastral: 41024A021000130000KH.

Proyectos técnicos: Proyecto técnico, visado núm. 0035/2021-A00 de fecha 5.1.2021 COGITISE.

Técnico titulado competente: Don César Soltero Sánchez, colegiado núm. 9119 del COGITISE.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, de construcción y ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo, también se publicará en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción que se cita, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2808/2021).

Nuestra referencia: SIEM/FMC/JGC.

Expediente: 285.509.

REG: 4.260.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la petición realizada por la entidad Garita Solar, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «FV Garita Solar» de 45,99 MWpico, y su infraestructura de evacuación hasta «SET Azora Carmona», ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Garita Solar, S.L. (CIF B88245923).

Domicilio: Calle Villanueva, 2B, escalera 1, planta SM, C.P. 28001 Madrid.

Denominación de la instalación: «FV Garita Solar», con una potencia instalada de 45,99 MWpico, e infraestructura de evacuación hasta «SET Azora Carmona» 30/220 kV, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla).

Término municipal afectado: Carmona (Sevilla).

Emplazamiento de la ISF: X: 271.732, Y: 4.161.017.

Polígono 21, parcelas 13 y 14.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (b.1.1 RD Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación:

1. Parque solar fotovoltaico:

- Campo solar fotovoltaico constituido por 97.851 paneles fotovoltaicos, de 470 Wpico cada uno, en condiciones STC normalizadas.

- Estructuras soporte de los módulos fotovoltaicos que contarán con un sistema de seguimiento solar este-oeste mediante un eje norte-sur horizontal. La estructura con seguidor soportará como máximo 84 módulos fotovoltaicos que se dispondrán en dos filas de 42 módulos fotovoltaicos, albergando 3 strings de 28 módulos cada uno.

- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.

- Se instalarán 10 estaciones de potencia, compuestas de un conjunto formado por un inversor de 3.775 kW de potencia AC máxima y un centro de transformación de 4.100 kVA, 620/30.000V.

- La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador. Consiste en una red radial soterrada formada por dos circuitos de alimentación en media tensión AC 30 kV, permitiendo evacuar la energía total generada por la planta fotovoltaica «Garita Solar» a través de la misma tras su elevación a 30 kV en los transformadores. Cada circuito enlaza cinco conjuntos inversor/transformador.

- Potencia de módulos FV (pico) de generación: 45,99 MWp.

- Potencia instalada (inversores) de generación: 37,75 MW (art. 3 R.D. 413/2014).

- Potencia máxima de evacuación: 37,75 MW.

- Tensión de evacuación: 30 kV.

- Punto de conexión: «SET Guillena 400 kV» (Red Eléctrica de España, S.A.U.).

2. Infraestructura de evacuación media tensión:

- Red de media tensión AC 30 kV de evacuación de la planta «Garita Solar», formada por las dos líneas soterradas en media tensión AC 30 kV, que enlazan los conjuntos inversor/transformador con la sala de MT de la Subestación Eléctrica Transformadora SET Azora Carmona 30/220 kV, con una longitud aproximada de 2.414 m y 3.391 m cada una.

- Emplazamiento: Polígono 21, parcela 13, del término municipal de Carmona (Sevilla).

- Referencia catastral: 41024A021000130000KH.

Proyectos técnicos: Proyecto técnico, visado núm. 0036/2021-A00 de fecha 5.1.2021 COGITISE

Técnico titulado competente: Don César Soltero Sánchez, colegiado núm. 9119 del COGITISE.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, de construcción y ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio; así mismo también se publicará en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción realizada por la mercantil Atlante Solar, S.L., relativa a la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica que se cita, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2798/2021).

Nuestra referencia: SIEM/FMC/JGC.

Expediente: 281.467.

REG: 4.223.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la petición realizada por la entidad Atlante Solar, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «FV Atlante Solar» de 45,99 MWpico, y su infraestructura de evacuación hasta «SET Azora Carmona», ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Atlante Solar, S.L. (B88246228).

Domicilio: Calle Villanueva, 2 B, escalera 1, planta SM, C.P. 28001 Madrid.

Denominación de la instalación: «FV Atlante Solar», con una potencia instalada de 45,99 MWpico, e infraestructura de evacuación hasta «SET Azora Carmona» 30/220 kV, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla).

Términos municipales afectados: Carmona (Sevilla).

Emplazamiento de la ISF: X: 272.892, Y: 4.161.794

Polígono 21, parcelas 13 y 14

Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación:

1. Parque solar fotovoltaico:

- Campo solar fotovoltaico constituido por 97.851 paneles fotovoltaicos, de 470 Wpico cada uno, en condiciones STC normalizadas.

- Estructuras soporte de los módulos fotovoltaicos que contarán con un sistema de seguimiento solar Este-Oeste mediante un eje Norte-Sur horizontal. La estructura con seguidor soportará como máximo 84 módulos fotovoltaicos que se dispondrán en dos filas de 42 módulos fotovoltaicos, albergando 3 strings de 28 módulos cada uno.

- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.

- Se instalarán 10 estaciones de potencia, compuestas de un conjunto formado por un inversor de 3.775 kW de potencia AC máxima y un centro de transformación de 4.100 kVA, 620/30.000V.

- La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador. Consiste en una red radial soterrada formada por dos circuitos de alimentación en media tensión AC 30 kV, permitiendo evacuar la energía total generada por la planta fotovoltaica «Atlante Solar» a través de la misma tras su elevación a 30 kV en los transformadores. Cada circuito enlaza cinco conjuntos inversor/transformador.

- Potencia de módulos FV (pico) de generación: 45,99 MWp.

- Potencia Instalada (inversores) de generación: 37,75 MW (art. 3 R.D. 413/2014).

- Potencia máxima de evacuación: 37,75 MW.

- Tensión de evacuación: 30 kV.

- Punto de conexión: «SET Guillena 400 kV» (Red Eléctrica de España, S.A.U.).

- Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación: X: 272.892, Y: 4.161.794.

2. Infraestructura de evacuación media tensión.

- Red de Media Tensión AC 30 kV de Evacuación de la Planta «Atlante Solar», formada por las dos líneas soterradas en media tensión AC 30 kV, que enlazan los conjuntos inversor/transformador con la sala de MT de la Subestación Eléctrica Transformadora «SET Azora Carmona» 30/220 kV, con una longitud aproximada de 3.125 m y 3.680 m cada una.

- Emplazamiento: Polígono 21, parcelas 13 y 14, del término municipal de Carmona (Sevilla).

- Referencia catastral: 41024A021000130000KH, 41024A021000140000KW.

Proyectos técnicos: Proyecto técnico, visado núm. 0038/2021-A00, de fecha 5.1.2021 COGITISE.

Técnico titulado competente: Don César Soltero Sánchez, colegiado núm. 9119 del COGITISE.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, de construcción y ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 21 de septiembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción realizada por la mercantil Almazara Solar, S.L., relativa a la instalación que se cita, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 2799/2021).

Nuestra referencia: SIEM/FMC/JGC.

Expediente: 281.465.

R.E.G.: 4.220.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la petición realizada por la entidad Almazara Solar, S.L., por la que se solicita autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización ambiental unificada para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «FV Almazara Solar», con una potencia instalada de 45,99 MWpico, e infraestructura de evacuación hasta «SET Azora Carmona» 30/220 kV, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Almazara Solar, S.L.(CIF B-88246244).

Domicilio: Calle Villanueva, 2 B, escalera 1, planta SM, C.P. 28001 Madrid.

Denominación de la Instalación: «FV Almazara Solar», con una potencia instalada de 45,99 MWpico, e infraestructura de evacuación hasta «SET Azora Carmona» 30/220 kV, ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla).

Términos municipales afectados: Carmona, Sevilla.

Emplazamiento de la ISF: X: 272.275, Y: 4.162.641

Polígono 21, parcelas 13 y 14.

Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1, Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación:

1. Parque solar fotovoltaico:

- Campo solar Fotovoltaico constituido por 97.851 paneles fotovoltaicos, de 470 Wpico cada uno, en condiciones STC normalizadas.

- Estructuras soporte de los módulos fotovoltaicos que contarán con un sistema de seguimiento solar Este-Oeste mediante un eje Norte-Sur horizontal. La estructura con seguidor soportará como máximo 84 módulos fotovoltaicos que se dispondrán en dos filas de 42 módulos fotovoltaicos, albergando 3 strings de 28 módulos cada uno.
- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.
- Se instalarán 10 estaciones de potencia, compuestas de un conjunto formado por un inversor de 3.775 kW de potencia AC máxima y un centro de transformación de 4.100 kVA, 620/30.000 V.
- La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador. Consiste en una red radial soterrada formada por dos circuitos de alimentación en media tensión AC 30 kV, permitiendo evacuar la energía total generada por la planta fotovoltaica «Almazara Solar» a través de la misma tras su elevación a 30 kV en los transformadores. Cada circuito enlaza cinco conjuntos inversor/transformador.
- Potencia de módulos FV (pico) de generación: 45,99 MWp.
- Potencia Instalada (inversores) de generación: 37,75 MW (art. 3 R.D. 413/2014).
- Potencia Máxima de Evacuación: 37,75 MW.
- Tensión de evacuación: 30 kV.
- Punto de conexión: « SET Guillena 400 kV» (Red Eléctrica de España, S.A.U.).
- Coordenadas UTM del centro geométrico de la instalación: X: 272.275, Y: 4.162.641

2. Infraestructura de evacuación media tensión.

- Red de Media Tensión AC 30 kV de Evacuación de la Planta «Almazara Solar», formada por las dos líneas soterradas en media tensión AC 30 kV, que enlazan los conjuntos inversor/transformador con la sala de MT de la Subestación Eléctrica Transformadora SET Azora Carmona 30/220 kV, con una longitud aproximada de 2.281 m y 2.450 m cada una.
- Emplazamiento: Polígono 21, parcelas 13 y 14, del término municipal de Carmona (Sevilla).
- Referencia catastral: 41024A021000130000KH, 41024A021000140000KW.

Proyectos técnicos: Proyecto técnico, visado núm. 0039/2021-A00 de fecha 5.1.2021 COGITISE.

Técnico titulado competente: Don César Soltero Sánchez, colegiado núm. 9119 del COGITISE.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071 Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa, de construcción y ambiental unificada, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo, también se publicará en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 21 de septiembre de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 1 de octubre de 2021, de la Secretaría General de Empleo y Trabajo Autónomo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las personas interesadas que a continuación se relacionan, el acto administrativo que se cita, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante las dependencias de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento, Empresas y Universidades, de Granada (Edificio Administrativo «Almanjáyar», Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Persona interesada: TALLER DE CERRAJERÍA LA UNIÓN, S.C.A. (F18616540)

Expediente: GR-D/2

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: PARQUE PRÍNCIPE ALHAMBRA, S.C.A. (F23581721)

Expediente: GR-D/9

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: GRUPO SAVONIUS, S.C.A. (F19501089)

Expediente: GR-D/10

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: EDUVALLE, S.C.A. (F18684662)

Expediente: GR-D/12

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: COUGA-VEGA DE GRANADA, S.C.A. (F18329698)

Expediente: GR-D/15

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: SERVICIOS ALBOLOTE, S.C.A. (F18347211)

Expediente: GR-D/16

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: MAPROQ, S.C.A. (F18024562)

Expediente: GR-D/17

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: HORTOFRESCO, S.C.A. (F19567403)

Expediente: GR-D/20

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: FANTASÍAS, S.C.A. (F18993642)
Expediente: GR-D/21
Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: ETNOSCOPIA, S.C.A. (F18981498)
Expediente: GR-D/22
Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: METALÚRGICA LOJEÑA, S.C.A. (F18019398)
Expediente: GR-D/23
Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: ESPARO, S.C.A.(F19508035)
Expediente: GR-D/26
Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: CHINA TRADUCIDA, S.C.A. (F19502483)
Expediente: GR-D/27
Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: ÁFRICA EXPERIENCE, S.C.A. (F19509645)
Expediente: GR-D/29
Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: CARDUELIS, S.C.A. (F18992735)
Expediente: GR-D/30
Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: DISTRIBUCIONES MARIDAJE, S.C.A. (F19599000)
Expediente: GR-D/31
Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: MIL ESCUELA DE ESQUÍ, S.C.A. (F19614544)
Expediente: GR-D/33
Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: NUEVO RIALTO, S.C.A. (F19589209)
Expediente: GR-D/35
Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: VALKIRIA, S.C.A. (F19528066)
Expediente: GR-D/37
Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: AVENTURA 3 MIL, S.C.A. (F19568179)
Expediente: GR-D/39
Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: PERITOS JUDICIALES, S.C.A. (F19518786)
Expediente: GR-D/40
Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: MIO TUYO MIO, S.C.A. (F19554047)
Expediente: GR-D/41
Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: EDER FORMACIÓN, S.C.A. (F18464347)

Expediente: GR-D/42

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: ARTESANOS DE LA VEGA, S.C.A. (F19561380)

Expediente: GR-D/43

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: FOURMINDS, S.C.A. (F19613710)

Expediente: GR-D/45

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: FORTIA CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO, S.C.A.
(F19500685)

Expediente: GR-D/46

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: ZUBICOOP, S.C.A. (F19633932)

Expediente: GR-D/48

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: MY SCHOOL SANTA FE, S.C.A. (F19551928)

Expediente: GR-D/51

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: BIOTSOURCING, S.C.A. (F19519016)

Expediente: GR-D/54

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: BIOMASA TRISTANTE, S.C.A. (F19538057)

Expediente: GR-D/55

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: KASSIA, S.C.A. (F19649797)

Expediente: GR-D/65

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: HUMALEX, S.C.A. (F19519370)

Expediente: GR-D/66

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: ECOMENCAL, S.C.A. (F19597699)

Expediente: GR-D/67

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: ESZOSAL, S.C.A. (F19514520)

Expediente: GR-D/68

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: COCABI, S.C.A. (F19558386)

Expediente: GR-D/70

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y COMUNICACIONES, S.C.A.
(F19524511)

Expediente: GR-D/71

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: LUPIARTELO, S.C.A.(F19532829)

Expediente: GR-D/72

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: BULL BIKES, S.C.A.(F19518364)

Expediente: GR-D/76

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: AICEA, S.C.A. (F19597335)

Expediente: GR-D/78

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: KOPPLO MARKETING & SERVICES, S.C.A. (F19605559)

Expediente: GR-D/81

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: AUTOESCUELA LA TORRE, S.C.A. (F19501865)

Expediente: GR-D/83

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: MARE, S.C.A. (F19641232)

Expediente: GR-D/86

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: ANDALUZA DE COLUMNAS Y BACULOS, S.C.A.(F19534031)

Expediente: GR-D/87

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: PROFESIONA, S.C.A. (F19595461)

Expediente: GR-D/88

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: VALLE Y VEGA, S.C.A. (F19612431)

Expediente: GR-D/89

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: ORTEGA & FERNÁNDEZ, S.C.A. (F19520808)

Expediente: GR-D/93

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: COPDESING, S.C.A. (F19534312)

Expediente: GR-D/95

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: PORCELANAS CICA, S.C.A. (F19558055)

Expediente: GR-D/96

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: COOPCOPLA, S.C.A. (F19579259)

Expediente: GR-D/97

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: ASESORÍA & CONSULTORÍA CED, S.C.A. (F19579275)

Expediente: GR-D/98

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: MEXUAR CONSULTING, S.C.A. (F19586650)

Expediente: GR-D/99

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Persona interesada: GRUPO ELLAS, S.C.A. (F19570704)

Expediente: GR-D/102

Acto que se notifica: Resolución de Expediente de Descalificación

Sevilla, 1 de octubre de 2021.- El Secretario General, José Agustín González Romo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Baena (Córdoba). (PP. 996/2021).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al Proyecto de transformación en riego por goteo de olivar, promovido por Comunidad de Regantes «La Fuentezuela», situado en Paraje «La Fuentezuela», en el término municipal de Baena (Córdoba), expediente AAU/CO/0007/19.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (<http://www.cma.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>).

Córdoba, 26 de marzo de 2021.- El Delegado, Giuseppe Carlo Aloisio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 24 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Puente Genil (Córdoba). (PP. 2833/2021).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la autorización ambiental unificada otorgada al proyecto de traslado de planta de regeneración de disolventes, promovido por Recinovel, S.L., situado en P.I. San Pancracio. Avenida del Iryda, parcela 2B, naves 2-3, en el término municipal de Puente Genil (Córdoba), expediente AAU/CO/0036/17.

El contenido íntegro de la citada autorización ambiental unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (<http://www.cma.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>)

Córdoba, 24 de septiembre de 2021.- El Delegado, Guiseppe Carlo Aloisio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 15 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, del trámite de Competencia de Proyectos del expediente de concesión de aguas públicas en los términos municipales de Almonaster la Real y Calañas (Huelva). (PP. 2739/2021).

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva se ha presentado solicitud de modificación de características de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Expediente: 2021SCA001237HU (Ref. Local 30056).

Peticionario: MATSA.

Tipo de Exp. Concesión de aguas públicas.

Uso: Industrial y doméstico.

Caudal: 170 l/seg.

Masa de agua: Rivera Olivargas (Embalses Olivargas y Cueva de la Mora)/ Aguas pluviales y aguas de achique de mina.

Volumen solicitado: 1.400.000 m³/año.

Término municipal: Almonaster la Real y Calañas.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quién pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que solo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la oficina de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva situada en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Huelva, 15 de septiembre de 2021.- Álvaro de Burgos Mazo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 30 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Málaga, Avda. de la Aurora, 47, planta 5.ª, puerta 7.

NIF: 26806813Z.

Expediente: MA/0786/21.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 30 de septiembre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo esta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 30 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, se publica el presente anuncio, para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Sanciones de esta Delegación Territorial de Málaga, Avda. de la Aurora, 47, planta 5.ª, puerta 7; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

NIF: B73062671.

Expediente: MA/0794/21.

Acto notificado: Resolución de pago voluntario.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 30 de septiembre de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo ésta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 1 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en la siguiente relación, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
B11511573	RESOLUCIÓN	SE/0810/21/PS

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 1 de octubre de 2021.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 23 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2781/2021).

Núm. Expte.: AAU/HU/044/20.

Promotor: Comunidad de Regantes Cerro Azúcar.

Ubicación: En los términos municipales de Niebla, Rociana del Condado y Villarrasa (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita. El contenido íntegro de la citada resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería competente en materia de medio ambiente <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Resolución del Delegado Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva relativa a la solicitud de autorización ambiental unificada de la actuación denominada «Anteproyecto de infraestructuras para la puesta en regadío mediante la reutilización de las aguas depuradas de la EDAR de Niebla (Huelva) y ello en el ámbito territorial de la demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras, teniendo por desistida de su solicitud de autorización ambiental unificada a dicha entidad en el ámbito territorial de la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. Expte.: AAU/HU/044/20.»

Huelva, 23 de septiembre de 2021.- El Delegado, José Enrique Borrallo Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 24 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2796/2021).

Núm. Expte.: AAU/HU/036/20.

Promotor: Productos La Jara, S.A.

Ubicación: En el término municipal de Moguer (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita. El contenido íntegro de la citada resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería competente en materia de medio ambiente

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Informe de carácter vinculante de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, relativa al procedimiento de Autorización Ambiental Unificada de la Planta Solar Fotovoltaica de 9,6 MWP «La Jara» y Línea Eléctrica de Evacuación del término municipal de Moguer (Huelva) (Expediente: AAU/HU/036/20).

Huelva, 24 de septiembre de 2021.- El Delegado, José Enrique Borrallo Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 1 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en esta provincia.

Núm. Expte.: IAE/HU/004/21.

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Pormenorizada núm. 16 del PGOU de La Palma del Condado. El contenido íntegro del mismo se podrá consultar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Huelva, 1 de octubre de 2021.- El Delegado, José Enrique Borrallo Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 1 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación del procedimiento de revocación de autorización sanitaria de funcionamiento previo al procedimiento de cancelación de la autorización e inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, de los establecimientos alimentarios que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.1 y 82.2 y el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se comunica a las industrias que a continuación se citan, acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento. El plazo para la formulación de las alegaciones es de 10 días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación, transcurridos los cuales, sin presentar alegaciones, se procederá a elevar propuesta de anulación de su autorización, lo que conllevará la cancelación de su inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrán comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, Sección de Sanidad Alimentaria, sita en Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, 2.ª planta, de 9 a 14.

Titular/Empresa: El Bacalao Sevillano, S.L.

Núm. RGSEAA(Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 12.19932/SE.

Último domicilio conocido industrial: Miguel de Tovar, 1B, de Sevilla.

Trámite notificado: Incoación del procedimiento de revocación de autorización sanitaria de funcionamiento, firmado por la Delegada Territorial con fecha 23 de junio de 2021.

Titular/Empresa: Francisco Chisvert, S.L.

Núm. RGSEAA(Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.03413/SE, 312.00624/SE y 40.03451/SE.

Último domicilio conocido industrial y social: Avda. de la Industria, núm. 61, de (Sevilla).

Trámite notificado: Incoación del procedimiento de revocación de autorización sanitaria de funcionamiento, firmado por la Delegada Territorial con fecha 25 de agosto de 2021.

Titular/Empresa: Industrias Lácteas Asturianas, S.A.

Núm. RGSEAA(Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 15.06862/SE.

Último domicilio conocido industrial y social: C/ José María Ibarra y Gómez Rull, n.º 34, de (Sevilla).

Trámite notificado: Incoación del procedimiento de revocación de autorización sanitaria de funcionamiento, firmado por la Delegada Territorial con fecha 25 de agosto de 2021.

Titular/Empresa: Sedisco S.L.

Núm. RGSEAA(Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.21697/SE, 15.06600/SE, 12.17729/SE y 40.25233/SE.

Último domicilio conocido industrial y social: C/ Automoción, núm. 6, P.I. Calonge, de (Sevilla).

Trámite notificado: Incoación del procedimiento de revocación de autorización sanitaria de funcionamiento, firmado por la Delegada Territorial con fecha 25 de agosto de 2021.

Titular/Empresa: Mercado de la Bebida Sevillana, S.A.

Núm. RGSEAA(Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.027897/SE.

Último domicilio conocido industrial y social: C/ Gramil, núm. 12, de (Sevilla).

Trámite notificado: Incoación del procedimiento de revocación de autorización sanitaria de funcionamiento, firmado por la Delegada Territorial con fecha 25 de agosto de 2021.

Sevilla, 1 de octubre de 2021.- La Delegada, Regina María Serrano Ferrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 1 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la resolución de la extinción de autorización sanitaria relacionada con el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, de los establecimientos alimentarios que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, por estar ausente del domicilio o ser éste desconocido, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias de Sevilla, sita en Avda. de Luis Montoto, núms. 87-89, se encuentra a su disposición la documentación que se indica en cada caso, indicándole que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de esta publicación, podrán interponer un recurso de alzada ante el órgano competente:

Titular/Empresa: Congelados Adeclar, S.L.

Núm. RGSEAA (Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.016230/SE.

Último domicilio conocido: C/ Pino Ponderosa, núm. 22, P.I. El Pino (Sevilla).

Trámite notificado: Resolución revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa y cancelación de la inscripción en el RGSEAA, firmada por la Delegada Territorial con fecha 23 de julio de 2021.

Titular/Empresa: Mariscos Aguililla, S.L.

Núm. RGSEAA (Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.27743/SE.

Último domicilio conocido: C/ Juan de la Cierva, núm. 36, P.I. El Cáñamo, La Rinconada (Sevilla).

Trámite notificado: Resolución revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa y cancelación de la inscripción en el RGSEAA, firmada por la Delegada Territorial con fecha 19 de julio de 2021.

Sevilla, 1 de octubre de 2021.- La Delegada, Regina Serrano Ferrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 29 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, mediante el que se publica la notificación relativa a ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar a la persona que abajo se cita, en la dirección por ella designada, sin haber podido practicarla e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento de hacerle partícipe de la notificación de acuerdo de inicio expediente de reintegro incardinado en procedimiento de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, del expediente que a continuación se relaciona, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-AI-PAIG-11277/18. NIF:09688643P. Notificación acuerdo inicio expediente reintegro.

Comunicándole que el texto íntegro de la notificación se encuentra a disposición del interesado en la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, disponiendo del plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Córdoba, 29 de septiembre de 2021.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 29 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se publica el acuerdo, de la misma fecha, de notificación de requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual.

La Orden de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (en adelante BB.RR.).

Por otra parte, la Orden de 29 de junio de 2020 convoca estas ayudas para el ejercicio 2020, en régimen de concurrencia no competitiva, estableciendo en el dispositivo noveno:

«Las notificaciones de las resoluciones de estas ayudas, y el resto de las que deban cursarse, se practicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio accediendo al enlace

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/2/CFIOT/21205.html>

Además, se dará aviso a las personas interesadas, al número de teléfono o dirección de correo electrónico que hayan incluido en su solicitud.

Podrán agruparse en una única publicación distintos expedientes, cuando se trate de la notificación de idénticos actos administrativos, incluyéndose en una relación anexa los datos relativos a cada beneficiario y a las correspondientes ayudas.»

Por su parte, el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP), establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. Asimismo, en los supuestos de publicaciones de actos que contengan elementos comunes, podrán publicarse de forma conjunta los aspectos coincidentes, especificándose solamente los aspectos individuales de cada acto.

El apartado 14 del cuadro resumen recogido en las BB.RR. dispone la documentación que ha de presentarse en el plazo y la forma que establece la convocatoria y dispone que la comprobación de la documentación y la verificación de los requisitos que han de cumplir los beneficiarios podrá realizarse con posterioridad a la resolución de concesión de la ayuda, quedando ésta condicionada al cumplimiento de los mismos. En el caso de detectarse incumplimiento, una vez concedida la ayuda, o realizado el pago total o parcial de la misma, se resolverá sobre su anulación o suspensión desde la fecha en la que se hubiere producido el incumplimiento y se solicitará, el reintegro o devolución que procediera conforme a la normativa de aplicación.

En virtud de ello, y conforme determinan los artículos 68 y 69 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, mediante el presente anuncio se procede a practicar requerimiento a las personas que se relacionan en el anexo adjunto a fin de que subsanen en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio

en el BOJA y en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, las deficiencias observadas en la tramitación de sus expedientes y que se señalan en el mismo. De no atenderse dicho requerimiento en la forma y plazo descritos, bien por no atenderlo, o bien por no acreditar la documentación solicitada, que ha de ser original o copia auténtica, indicándole que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo de 21 de la LPACAP.

La no inclusión en el listado publicado no implica que la solicitud vaya a ser resuelta como favorable.

Se recuerda que para el cobro de la ayuda, los beneficiarios deberán tener dada de alta en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la cuenta bancaria en la que deseen que se le abone la ayuda.

Asimismo, indicar que se deberá aportar los justificantes o recibos originales del abono del alquiler del periodo subvencionable, o copias auténticas de los mismos, u original del certificado del propietario indicando que se ha abonado la totalidad de los meses subvencionables (indicando cuales son).

De la misma forma, se significa que la persona solicitante deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Administraciones Estatal –AEAT– y Autonómica –ATRIAN–) y frente a la Seguridad Social, así como no ser deudor de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Córdoba, 29 de septiembre de 2021.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

ANEXO

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-000604/20	EL BOUHALLI LAAZRAUI	SAID	****3378	08/07/2020	- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá aportar Nota simple índice de la Propiedad de Qumayna - Deberá aportar Contrato arrendamiento, original o copia auténtica
14-AI-COV9-000682/20	RUIZ FERNANDEZ	MONSERRAT	****5702	08/07/2020	- Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.
14-AI-COV9-000739/20	VALIÑO ANGUIANO	FRANCISCA	****5061	08/07/2020	- Deberá aportar fotocopia auténtica del Libro de Familia así como las justificaciones del pago del alquiler de mayo a agosto 2020 y original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo
14-AI-COV9-000769/20	AMOROS GIL	LLUCIA	****8394	08/07/2020	- Acreditación del pago del alquiler de los meses que comprende el período subvencionable. - En caso de reducción de jornada acreditará copia del contrato de trabajo o anexo en el que figure tal circunstancia y la nominas que contenga la reducción de jornada correspondiente al primer trimestre del año y al mes en que se haya producido la merma de ingresos.
14-AI-COV9-000817/20	LASARTE ORILLARD	HUGO	****4640	08/07/2020	- Deberá aportar las justificaciones del pago del alquiler de julio a septiembre de 2020, así como fotocopia auténtica del Libro de Familia o documento acreditativo de pareja de hecho - En caso de cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia deberá aportar certificado de la Agencia Estatal Admon tributaria o el Órgano competente de la Comunidad autónoma sobre la estipulación de la declaración del cese de la actividad declarada por el interesado y en su caso desempleo o prestaciones que reciba así como las autoliquidaciones periódicas de los impuestos que correspondan.
14-AI-COV9-000831/20	CAZALLA PRIETO	CRISTINA	****9247	08/07/2020	- Deberá aportar fotocopia auténtica del Libro de Familia o documento acreditativo de pareja de hecho.
14-AI-COV9-000849/20	AMARO ESPEJO	ROGIO	****8135	08/07/2020	- Deberá aportar fotocopia auténtica del Libro de Familia o documento acreditativo de pareja de hecho.
14-AI-COV9-001292/20	FILARDI VACAS	MARIA	****6160	08/07/2020	- Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo así como fotocopia auténtica del libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho - Deberá incluir en la solicitud a D. José Luis Carvajal Flores ya que se encuentra empadronado con Vd, y figura en el contrato de arrendamiento de la vivienda o justificar la no inclusión del mismo - Deberá aportar los ingresos del mes anterior a la presentación de la solicitud del citado Señor, así como que no es titular de vivienda mediante el nota simple del Servicio de Indices del Registro de la Propiedad.
14-AI-COV9-001352/20	LOPEZ TAGOURACHT	JAVIER	****1129	08/07/2020	- Acreditación del pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 y acreditación del pago del alquiler de los meses que comprende el período subvencionable.
14-AI-COV9-001636/20	PULIDO CUEVAS	JAVIER MANUEL	****7404	09/07/2020	- Deberá justificar el pago del alquiler del mes de abril de 2020
14-AI-COV9-001835/20	VILLA ORDEN	ANTONIO JESUS	****5196	09/07/2020	- Deberá incluir en la solicitud a Dª Concepción Santiago Melendez Valdez ya que al estar empadronada en el mismo domicilio y figurar en el contrato de arrendamiento según las Bases de la Convocatoria se considera Unidad Familiar y deberá acreditar la no titularidad de vivienda de la misma mediante nota simple del Servicio de Indices del Registro de la Propiedad.
14-AI-COV9-002075/20	RODRIGUEZ NARVAEZ	BEATRIZ	****2137	10/07/2020	- La solicitante deberá incluir en la solicitud a D. José Miguel Rivera García ya que se encuentra incluido en el empadronamiento historico familiar así como en el contrato de arrendamiento por lo que se entiende que constituyen unidad familiar según las Bases de la Convocatoria - Deberá igualmente aportar los ingresos de su pareja del mes anterior a la presentación de la solicitud y acreditar la no titularidad de vivienda mediante nota simple del Servicio de Indices del Registro de la Propiedad - Deberá aportar copia auténtica del libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho.
14-AI-COV9-002120/20	JIMENEZ RAMIREZ	MARIA ARACELI	****9944	11/07/2020	- Deberá aportar Certificado de empadronamiento HISTÓRICO FAMILIAR - Copia completa y en vigor del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento..
14-AI-COV9-002469/20	CAÑERO BARONA	LIDIA	****7203	14/07/2020	- Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo.
14-AI-COV9-002606/20	ROLDAN ROMERO	ALVARO JOAQUIN	****6454	15/07/2020	- Deberá aportar Certificado de empadronamiento Histórico Familiar completo (al presentado le faltan hojas) - Deberá aportar los consentimiento de toda la Unidad Familiar para que esta esta Delegación Territorial pueden consultar datos en otras Administraciones - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia completo.
14-AI-COV9-002766/20	RIVERA TORRES	MARIA JOSE	****5306	16/07/2020	- Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo. - Acreditación del pago del alquiler de los meses que comprende el período subvencionable.
14-AI-COV9-003008/20	ENCINAS CASTRO	MARIA JESUS	****4288	20/07/2020	- Deberá presentar original de contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo.

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-003067/20	RUFFENER PORPORATO	NATALIA VANESA	****2644	21/07/2020	- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020, y resto de mensualidades del periodo subvencionable - Copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago del alquiler. - Certificado de estar al corriente de pago en la Agencia Estatal Tributaria - Deberá incluir en la solicitud a D. José Luis Ruffener que aparece reflejado en el certificado de empadronamiento histórico familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud.
14-AI-COV9-003113/20	PINO CASTRO	ESTEFANIA	****5029	21/07/2020	- Deberá acreditar el pago del alquiler del mes de agosto del año 2020. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá aportar Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de pago de arrendamiento. - Deberá aportar Certificado de Vida Laboral actualizado.
14-AI-COV9-003145/20	ALVAREZ REBOLLO	MARIA MERCEDES	****1223	22/07/2020	- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses que comprende el periodo subvencionable, aportando los recibos o certificado del arrendador de que el inquilino se encuentra al corriente en el pago del alquiler 2020. - En caso de cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia, justificar aportando certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributario o el órgano competente, sobre la estipulación del cese de actividad declarada por el interesado y en su caso desempleo o prestaciones que perciba así como las auto liquidaciones periódicas de los impuestos que correspondan.
14-AI-COV9-003295/20	DE LA CUEVA GARCIA	ANTONIO JESUS	****9767	23/07/2020	- Deberá aportar empadronamiento Histórico Familiar completo - Deberá aportar Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho o declaración de soltería.
14-AI-COV9-003326/20	ORTIZ MURCIA	FRANCISCA	****1304	24/07/2020	- Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo - Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de enero de septiembre de 2020 - Deberá aportar libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho.
14-AI-COV9-003352/20	ADAME LOPEZ	MARIA VICTORIA	****6311	24/07/2020	- Deberá aportar Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o el órgano competente de la Comunidad Autónoma, con la fecha de la declaración de cese de actividad, en su caso desempleo o prestaciones que reciba, y auto liquidaciones periódicas de los impuestos 130 y 303 de los trimestres 1º y 2º de 2020. - Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de mayo a agosto de 2020. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, pareja de hecho o declaración de soltería. - Deberá aportar copias auténticas de las últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.) - Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo.
14-AI-COV9-003692/20	CARBONELL ACEDO	ANABEL	****5611	29/07/2020	- Deberá aportar Certificado de empadronamiento HISTÓRICO FAMILIAR - Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 y resto de mensualidades del periodo subvencionable 2020 - Deberá aportar Original del contrato de arrendamiento o copia autenticada del mismo con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y a aportación de datos - Deberá Acreditar la NO titularidad de otras viviendas mediante Nota simple del Servicio de índices del Registro de la Propiedad de CADA UNO de los miembros de la unidad familiar.
14-AI-COV9-003737/20	GREGORIO VILLANUEVA	MANUEL ALBERTO	****6012	29/07/2020	- Deberá aportar certificación de empadronamiento Histórico Familiar - Deberá acreditar la no titularidad de vivienda mediante nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de cada uno de los miembros de la unidad familiar - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero 2020 a septiembre 2020.

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identif. Ouscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-003772/20	MORENO MURILLO	MIGUEL ANGEL	****7565	30/07/2020	- Deberá presentar certificado de la AEAT o el Órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la estipulación de la declaración de cese de la actividad declarada por el interesado y en su caso desempleo o prestaciones que perciba así como las autoliquidaciones periódicas de los impuestos que correspondan, según el caso - Deberá presentar Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Deberá presentar contrato de arrendamiento, original o copia auténtica - Deberá acreditar el pago de los recibos de alquiler de enero a julio 2020, así como el consentimiento para que esta Delegación Territorial pueda recabar datos de otras administraciones - Deberá presentar copia auténtica del Libro de Familia o documento acreditativo de pareja de hecho.
14-AI-COV9-003814/20	EXPOSITO VAZQUEZ	FRANCISCO JAVIER	****5070	30/07/2020	- Deberá aportar Certificado de empadronamiento HISTÓRICO FAMILIAR - Deberá acreditar el pago del alquiler del mes de agosto año 2020. - Deberá aportar Libro de Familia o documento acreditativo de Pareja de Hecho - Deberá aportar Copia auténtica, completa y en vigor del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento - Deberá presentar Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - En caso de reducción de jornada laboral deberá aportar copia auténtica del contrato de trabajo o anexo en el que figure tal circunstancia, y copias auténticas de las nóminas del primer trimestre y de todos los meses en los que figure la reducción de la jornada y/o la disminución de ingresos.. - Deberá presentar contrato de arrendamiento, original o copia auténtica.
14-AI-COV9-003845/20	GARCÍA IZNÁJAR	ANA BELEN	****4179	31/07/2020	- Deberá aportar fotocopia auténtica del libro de familia.
14-AI-COV9-003946/20	CABRERA RODRÍGUEZ	BLANCA	****3848	03/08/2020	- Deberá aportar Certificado de empadronamiento HISTÓRICO FAMILIAR - Deberá aportar copia auténtica, completa y en vigor del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.
14-AI-COV9-003962/20	GONZALEZ VILLAGRAS	RICARDO	****7788	03/08/2020	- Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas mediante Nota simple del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad de CADA UNO de los miembros de la unidad familiar - Acreditación del pago del alquiler de los meses que comprende el período subvencionable. - Deberá presentar Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.
14-AI-COV9-003974/20	CASTILLEJO CASTILLEJO	RAFAEL	****3824	04/08/2020	- Deberá acreditar el pago de los recibos de alquiler de enero a junio de 2020 - Deberá presentar copia auténtica del libro de familia - Deberá presentar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica
14-AI-COV9-004406/20	ALCAIDE CASTILLO	MARIA	****6848	13/08/2020	- Deberá presentar justificación del pago del alquiler de los meses de abril a septiembre 2020 - Deberá presentar copia auténtica del libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho - Deberá presentar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo debidamente firmado.
14-AI-COV9-004409/20	GUJO GONZALEZ	INMACULADA	****8374	13/08/2020	- Deberá presentar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica, así como fotocopia auténtica del libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho.
14-AI-COV9-004488/20	ARJONA BLANCO	CARMEN	****0456	15/08/2020	- Deberá aportar copia auténtica del libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho - Deberá aportar facturas de gastos y suministros de los tres meses anteriores a la presentación de la solicitud - Deberá aportar en caso de cese de la actividad de los trabajadores por cuenta propia certificado expedido de la Agencia estatal de la Administración tributaria de las prestaciones o autoliquidaciones correspondientes al año 2020.
14-AI-COV9-004706/20	FERNANDEZ ORTIZ	FRANCISCO JAVIER	****1320	20/08/2020	- Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo - Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.
14-AI-COV9-004807/20	MIRA SANCHEZ	MANUEL	****9998	24/08/2020	- Deberá presentar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo - Deberá acreditar el pago del recibo del alquiler del mes de abril de 2020.

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ouscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-004825/20	STETS -	OLEH	****8607	24/08/2020	- Deberá aportar Certificado de empadronamiento Histórico Familiar - Deberá acreditar de la NO titularidad de otras viviendas mediante Nota simple del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad de CADA UNO de los miembros de la unidad familiar - Deberá acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19. Deberá aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE). - Deberá acreditar del pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 y resto de mensualidades del periodo subvencionable del 2020 - Deberá aportar copia autentica completa del Libro de Familia o documento acreditativo de Pareja de Hecho - Deberá aportar Copia autentica completa y en vigor del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago del arrendamiento - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y a aportación de datos - Deberá aportar Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.)
14-AI-COV9-005121/20	GARCÍA DE LUJÁN SÁNCHEZ	ALVARO	****2267	29/08/2020	- Deberá aportar Certificado de empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá acreditar la no titularidad de vivienda mediante nota simple del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad.
14-AI-COV9-005710/20	FERNANDEZ PALMA	RAQUEL	****5714	03/09/2020	- Deberá aportar Certificado de empadronamiento HISTÓRICO FAMILIAR - Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses que comprende el periodo subvencionable. - Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar (el presentado es empadronamiento familiar).
14-AI-COV9-005955/20	ARROYO MUÑOZ	CARLOS	****4703	07/09/2020	- Deberá aportar Copia autentica completa y en vigor del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.
14-AI-COV9-006102/20	CAPOTE LAGUNA	ELENA	****2249	09/09/2020	- Deberá incluir en la solicitud a Dña. Maria Carmen Luque que aparece reflejada en el certificado de empadronamiento histórico familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud.
14-AI-COV9-006118/20	BARREROS ANTA	RAFAEL	****6964	08/07/2020	- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses que comprende el periodo subvencionable. - Deberá aportar los ingresos del mes anterior a la presentación de su solicitud que se produjo el día 08/07/2020 - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.
14-AI-COV9-006169/20	RODRIGUEZ MANOSALVAS	ROSA MARIA	****8881	08/07/2020	- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses que comprende el periodo subvencionable. - Deberá aportar sus ingresos del mes inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud que se produjo el 08/07/2021 - En caso de haberse reducido su jornada laboral, se acreditará con la copia del contrato o anexo en el que figure tal circunstancia y las nóminas que contenga el concepto de reducción correspondiente al primer trimestre del año y al mes en que se haya producido la misma de los ingresos (falta marzo de 2020).

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-006194/20	SOLER BERJILLO	FRANCISCO	****2530	09/07/2020	- Deberá aportar el impreso normalizado del Anexo I (Solicitud) debidamente cumplimentado. - Deberá indicar el mes de inicio del periodo subvencionable. - Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses que comprende el periodo subvencionable. - Deberá indicar el importe de la subvención solicitada. - Deberá presentar Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Deberá indicar los ingresos de Dña. Esterfania Soler Muñoz del mes anterior a la presentación de la solicitud, así como la no titularidad de vivienda mediante nota simple del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad.
14-AI-COV9-006198/20	LUQUE LÓPEZ	MARIA DEL CARMEN	****7382	10/09/2020	- Deberá incluir en la solicitud a Dña. Elena Capote Laguna que aparece reflejada en el certificado de empadronamiento histórico familiar y figura en el contrato de arrendamiento por lo que forman Unidad Familiar según las Bases de la Convocatoria, asimismo deberá indicar sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud. - Deberá igualmente aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos de todos los miembros.
14-AI-COV9-006206/20	MAZARIEGOS CASTRO	BALDOMERO	****4307	09/07/2020	- Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria. - Deberá indicar el mes de inicio del periodo subvencionable. - Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses que comprende el periodo subvencionable. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - No presenta justificaciones del pago del alquiler enero a junio 2020 - Deberá acreditar la no titularidad de vivienda mediante nota simple del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad.
14-AI-COV9-006212/20	PASCUAL BLANCO	GONZALO	****0548	09/07/2020	- Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero a septiembre de 2020.
14-AI-COV9-006265/20	AVILA GUERRA	ANA CATALINA	****6470	09/07/2020	- Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho.
14-AI-COV9-006274/20	PAREDES GOMEZ	EUGENIA MARIA	****2642	09/07/2020	- Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia autentica del mismo. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.
14-AI-COV9-006296/20	RECIO ALONSO	TAMARA MARIA	****2319	09/07/2020	- Deberá presentar original el contrato de arrendamiento o copia autentica del mismo. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.
14-AI-COV9-006303/20	BORREGO TORRES	ROSARIO MARIA	****1071	10/07/2020	- Deberá acreditar el pago de los meses de alquiler de abril a septiembre de 2020. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos. - Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho
14-AI-COV9-006356/20	RUBIO MORENO	GLORIA	****3058	11/09/2020	- Deberá aportar Certificado de Vida Laboral actualizado. - Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia autentica del mismo - Deberá acreditar el pago del alquiler de enero a septiembre de 2020 - Deberá aportar empadronamiento histórico familiar - Deberá aportar copia autentica del libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho - Deberá aportar los consentimientos de toda la unidad familiar para que esta Delegación Territorial pueda recabar datos de otras Administraciones - Deberá aportar copias auténticas de las Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.)
14-AI-COV9-006406/20	EL BAKKALI TAHIRI	FATIMA	****6448	14/07/2020	- Deberá presentar las justificaciones del pago del alquiler de enero a agosto 2020 - Deberá indicar los ingresos de todos los miembros de la Unidad Familiar del mes anterior a la presentación de la solicitud - Deberá indicar el mes de inicio del periodo subvencionable. - Deberá indicar el importe de la subvención solicitada. - Deberá aportar copias auténticas de las Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.)

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identif. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-006463/20	FALCIANO CORREA	GIANFRANCO	****4898	15/09/2020	- Deberá aportar los justificantes del pago del alquiler de abril a septiembre 2020 - Deberá aportar los ingresos de la Unidad Familiar del mes anterior a la presentación de la solicitud - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.
14-AI-COV9-006470/20	POLO DE DIOS	MANUEL	****5619	14/09/2020	- Deberá aportar la justificación del pago del alquiler del mes de abril de 2020 - Deberá aportar el original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo. - Deberá explicar por qué en el empadronamiento histórico familiar aparece el solicitante solo cuando en la solicitud figuran los tres hijos. - Deberá aportar copia completa de la sentencia de divorcio y el convenio regulador. - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.
14-AI-COV9-006528/20	MONTOLYA GONZALEZ	LUZ CARIME	****8677	14/07/2020	- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de enero a septiembre de 2020 - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la Unidad Familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá indicar el inicio del periodo subvencionable e importe de la subvención solicitada - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos. - Deberá aportar copias auténticas de las últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.) - Deberá incluir en la solicitud a todas las personas que aparecen reflejadas en el certificado de empadronamiento histórico familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se han incluido en la solicitud.
14-AI-COV9-006599/20	ORTEGA PEREZ	MANUEL	****4011	15/09/2020	- Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá aportar gastos y facturas de los suministros siempre dentro de los tres meses anteriores a la solicitud - Deberá aportar nota simple del Servicio de índices del Registro de la Propiedad acreditando la no titularidad de inmuebles de todos los miembros de la Unidad Familiar.
14-AI-COV9-006910/20	GOMEZ IZQUIERDO	PEDRO	****6134	20/09/2020	- Deberá aportar justificación del pago del alquiler del mes de abril de 2020.
14-AI-COV9-006917/20	MEDINA PEREZ	CARMEN MARIA	****2257	20/09/2020	- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. María del Carmen Pérez Aludía que aparece reflejada en el contrato de arrendamiento, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud. - Deberá acreditar la no titularidad de vivienda mediante nota simple del registro de índices del Registro de la Propiedad de todos los miembros de la Unidad Familiar. - Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá aportar gastos y suministros de los tres meses anteriores a la solicitud - Deberá acreditar las justificaciones del pago de alquiler de abril a septiembre de 2020.
14-AI-COV9-006988/20	ENRIQUEZ PEREZ	MARIA DEL CARMEN	****0942	21/09/2020	- Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo. - Deberá aportar contrato de arrendamiento debidamente compulsado o autenticado - Deberá indicar el importe de la subvención solicitada. - Deberá indicar el mes de inicio del periodo subvencionable. - Deberá acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19. - Deberá aportar 3 y 4 trimestre del Modelo 130 y los trimestres 3 y 4 del Modelo 303 - Deberá indicar el importe de la renta de alquiler. - Deberá justificar el pago de la renta de alquiler de los meses de enero, febrero y marzo de 2020
14-AI-COV9-007139/20	MOLINA HUERTAS	ROSA MARIA	****2502	13/08/2020	- Deberá justificar el pago de la renta de alquiler de los meses de enero, febrero y marzo de 2020
14-AI-COV9-007148/20	SABILI -	ABDELKARIM	****9905	22/09/2020	- Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo.

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identif. Ouscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV-9-007221/20	CAMARA PASADAS	FRANCISCO DE BORJA	***1048	22/09/2020	- Deberá aportar fotocopia del DNI de la persona arrendadora. - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho. - Deberá aportar Certificado expedido por la entidad gestora de la prestación de desempleo, en el que figure la cuantía mensual percibida. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.
14-AI-COV-9-007283/20	AMARILLA DELVALLE	HUGO DOMINGO	***8873	23/09/2020	- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 y de agosto 2020 a enero 2021. - Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá aportar certificado de empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá presentar Ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar. - Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.). - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar los recibos del pago del alquiler de octubre 2020 a enero 2021. - Deberá acreditar la no titularidad de vivienda de todos los miembros de la unidad familiar mediante nota simple del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad. - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.
14-AI-COV-9-007348/20	AYALA ARANA	PERLA SUSANA	***9957	23/09/2020	- Deberá aportar Certificado de la AEAT y autoliquidaciones periódicas de los impuestos que corresponda para acreditar el cese de actividad y justificar el volumen de facturación. - Deberá presentar Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá presentar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo. - Deberá aportar las justificaciones del pago del alquiler de abril a septiembre de 2020. - Deberá indicar los ingresos de la unidad familiar del mes anterior a la presentación de la solicitud.
14-AI-COV-9-007703/20	MUÑOZ ARREBOLA	FRANCISCO JAVIER	***2607	28/09/2020	- Deberá incluir en la solicitud a D. Ousseyou Ly que aparece reflejado en el Libro de Familia, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud. - Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de marzo a septiembre de 2020. - Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar certificado expedido por la entidad gestora de la prestación de desempleo, en el que figure la cuantía mensual percibida. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria. - Deberá aportar copias auténticas de las últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.).
14-AI-COV-9-007705/20	KANE -	MAMY	***6833	28/09/2020	- Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria. - Deberá aportar copias auténticas de las últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.).

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identif. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-007782/20	CONDE CACERES	MARIA ELENA	****4602	29/09/2020	- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria. - Deberá aportar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo. - Deberá aportar los recibos de arrendamiento de las mensualidades de octubre de 2020 a enero 2021. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19. Aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE). - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho.
14-AI-COV9-007834/20	VARONA MATA	JOSEFA MARIA	****4768	29/09/2020	- Deberá aportar Copia auténtica completa y en vigor del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento - Deberá acreditar el pago del alquiler de septiembre 2020 a febrero 2021 - Deberá aportar Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o el órgano competente de la Comunidad Autónoma, con la declaración de cese de actividad, en su caso desempleo o prestaciones que reciba, y autoliquidaciones periódicas de los impuestos 1.30 y 303 de los trimestres 1, 2, 3 y 4 de 2020 y trimestre 1 de 2021 - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho. - Deberá aportar copias auténticas de las Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.) - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar.
14-AI-COV9-007901/20	DELGADO LUQUE	GEMA	****8040	29/09/2020	- Deberá aportar Original del Contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo con inclusión expresa del medio y forma de pago COMPLETO de arrendamiento en vigor - Acreditación de pago de los meses de enero a agosto del año 2020 - Deberá aportar Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.) - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho.
14-AI-COV9-007949/20	GONZALEZ GONZALEZ	ALICIA	****6467	29/09/2020	- Deberá presentar original del contrato arrendamiento o copia auténtica del mismo - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho - Alta de la cuenta de terceros - Deberá aportar copias auténticas de las Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.) - Deberá justificar el pago del alquiler de los meses de abril, mayo, junio y julio de 2020.
14-AI-COV9-008049/20	ALVES DA SILVA	HULY HERRANA	****7059	29/09/2020	- Deberá aportar certificado de empadronamiento histórico familiar - Deberá Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá presentar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo así como las justificaciones del pago del alquiler de agosto a diciembre de 2020 - Deberá presentar copia auténtica del libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho.

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-008102/20	RAMOS ORTAS	SAMUEL	****5369	29/09/2020	- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo de 2020 y de septiembre 2020 a febrero 2021. - Deberá aportar Certificado de la AEAT y autoliquidaciones periódicas de los impuestos que corresponda para acreditar la reducción del volumen de facturación (Modelos 130 y 303 de los trimestres 1º, 2º, 3º y 4º de 2020 y 1º de 2021). - Deberá presentar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de cada uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá aportar copia auténtica del libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá aportar Certificado de Vida Laboral actualizado.
14-AI-COV9-008114/20	ARIZA MONJE	FERNANDO	****4819	29/09/2020	- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Copia completa y en vigor del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos. - Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de septiembre 2020 a febrero 2021. - Acreditación de la NO titularidad de otras viviendas mediante Nota simple del Servicio de índices del Registro de la Propiedad de cada uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria. - Deberá aportar Certificado de Vida Laboral actualizado.
14-AI-COV9-008220/20	VALVERDE GARCIA	JOSE RAFAEL	****9364	30/09/2020	- Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria. - Deberá presentar original del contrato de arrendamiento o copia auténtica del mismo. - Deberá aportar las justificaciones del pago del alquiler de marzo de 2020 y de septiembre 2020 a febrero 2021. - Deberá aportar copias auténticas de las últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.). - Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Alvaro y Leo Valverde Fernandez que aparecen reflejados en el certificado de empadronamiento histórico familiar en el libro de familia asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud. - Deberá aportar Certificado de Vida Laboral actualizado.
14-AI-COV9-008234/20	MOYANO REINA	EDUARDO	****1759	30/09/2020	- Deberá aportar Certificado de la AEAT y autoliquidaciones periódicas de los impuestos que corresponda para acreditar la reducción del volumen de facturación (Modelos 130 y 303 de los trimestres 1º y 2º de 2020). - Deberá aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE). - Deberá presentar Certificado de empadronamiento HISTÓRICO FAMILIAR. - Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Alba Sánchez Mañosa que aparece reflejada en el contrato de arrendamiento, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho.

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identif. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-008302/20	MADRID LUQUE	ROCIO	***7246	30/09/2020	- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria. - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá acreditar el pago del alquiler al titular del contrato de arrendamiento propietario de la vivienda de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020, así como del resto de los meses del periodo subvencionable. - Deberá aportar copias auténticas de las últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.). - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá presentar copia auténtica del libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19. Aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE). - Deberá aportar Certificado de Vida Laboral actualizado.
14-AI-COV9-008303/20	CABELLO RUIZ RUANO	DAVID	***4924	30/09/2020	- Deberá acreditar no tener relación de parentesco en primer o segundo de consanguinidad o afinidad con la persona arrendadora de la vivienda. - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria. - Deberá presentar las justificaciones del pago del alquiler de julio a diciembre de 2020. - Deberá indicar los ingresos netos correspondientes al mes completo inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar. - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho.
14-AI-COV9-008438/20	ALGAR COBO	MARIA ISABEL	***6595	30/09/2020	- Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de agosto 2020 a enero 2021. - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá aportar Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o el órgano competente de la Comunidad Autónoma, con la declaración de cese de actividad, en su caso desempleo o prestaciones que reciba. - Deberá aportar Certificado de la AEAT y autoliquidaciones periódicas de los impuestos que corresponda para acreditar la reducción del volumen de facturación (Modelos 130 y 303 de los trimestres 1º, 2º, 3º y 4º de 2020 y 1º trimestre 2021). - Deberá aportar copias auténticas de las últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.).
14-AI-COV9-008459/20	PEREZ LINDO	SARA	***9523	30/09/2020	- Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de septiembre 2020. - Deberá aportar Certificado de empadronamiento HISTÓRICO FAMILIAR. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y a aportación de datos. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá aportar certificado de la Entidad Gestora de las prestaciones o subsidios recibidos. - Acreditación del pago del alquiler de los meses de enero a septiembre del año 2020.
14-AI-COV9-008483/20	PAMÍREZ ALGAR	AMANDA	***0810	30/09/2020	- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Libro de Familia o documento acreditativo de Pareja de Hecho. - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009124/20	RECIO GONZALEZ	FRANCISCA	****2476	15/07/2020	- Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá aportar las justificaciones del pago del alquiler de abril a diciembre de 2020 - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.
14-AI-COV9-009127/20	ESCUDEIRO BORJA	ANAIS	****1539	15/07/2020	- Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Lourde Dayanira Lopez Baltodano que aparece reflejada en el certificado de empadronamiento histórico familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, del resto de los miembros de la unidad familiar. - Si está afectado por ERTE deberá aportar certificado expedido por la Entidad Gestora de las prestaciones men suales recibidas por desempleo - Si es reducción de jornada copia del contrato o anexo que figure tal circunstancia y la nomina que contenga la merma de ingresos.
14-AI-COV9-009132/20	SUAREZ AYALA	XAVIER	****2536	15/07/2020	- Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Lourde Dayanira Lopez Baltodano que aparece reflejada en el certificado de empadronamiento histórico familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, del resto de los miembros de la unidad familiar. - Si está afectado por ERTE deberá aportar certificado expedido por la Entidad Gestora de las prestaciones men suales recibidas por desempleo - Si es reducción de jornada copia del contrato o anexo que figure tal circunstancia y la nomina que contenga la merma de ingresos.
14-AI-COV9-009138/20	ZUTA ORTEGA	GUSTAVO	****9386	15/07/2020	- Alta de la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública o presentar el documento de mantenimiento a terceros firmado y sellado por su entidad bancaria - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al periodo subvencionable. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá indicar el importe de la subvención solicitada.
14-AI-COV9-009187/20	ORDÓÑEZ CARRETERO	ADRIANO	****5660	15/07/2020	- Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al periodo subvencionable. - Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.
14-AI-COV9-009189/20	TELLEZ FRANCISCO	ALEJANDRO	****5795	14/07/2020	- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá presentar las justificaciones del pago del alquiler de enero a septiembre de 2020. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al periodo subvencionable.
14-AI-COV9-009193/20	GUTIERREZ JIMENEZ	GLADYS ANGELES	****8739	16/07/2020	- Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.
14-AI-COV9-009202/20	SANCHEZ GONZALEZ	OCTAVIO JOSE	****8985	15/07/2020	- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al periodo subvencionable. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.
14-AI-COV9-009216/20	LAZRO LOPEZ	MARIA DEL PILAR	****6067	16/07/2020	- Deberá presentar las justificaciones del pago del alquiler de mayo a octubre de 2020 - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identif. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009233/20	FLORES REYES	GEIMA	****7549	17/07/2020	- Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al periodo subvencionable. - Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o el órgano competente de la Comunidad Autónoma, con la declaración de cese de actividad, en su caso desempleo o prestaciones que reciba, y autoliquidaciones periódicas de los impuestos del periodo correspondiente - Deberá aportar copias auténticas de las últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.)
14-AI-COV9-009259/20	REY SANCHEZ	MARIA DOLORES	****8237	17/07/2020	- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de agosto y septiembre de 2020 - Deberá presentar los ingresos de Manuel Suarez Vacas del mes anterior a la presentación de la solicitud. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.
14-AI-COV9-009264/20	CHAVEZ GAY	DAVID	****3602	22/07/2020	- Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá indicar el importe de la subvención solicitada así como las justificaciones del pago del alquiler de abril a septiembre de 2020.
14-AI-COV9-009265/20	PAUN	ADRIAN	****1396	24/07/2020	- Deberá indicar el importe de la subvención solicitada y el inicio del periodo subvencionable así como aportar la justificación del pago del alquiler de agosto y septiembre de 2020. - Deberá aportar copia autentica completa del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho.
14-AI-COV9-009275/20	UCEDA RODRIGUEZ	DOLORES	****0422	24/07/2020	- Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de febrero a agosto del año 2020 - Deberá indicar el importe de la subvención solicitado. - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la Unidad Familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas.
14-AI-COV9-009285/20	VELASCO ESCUDERO	JOSE IGNACIO	****1450	24/07/2020	- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar, y acreditar el pago del alquiler del año 2020 - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.
14-AI-COV9-009295/20	KHOUYYAR	AMINA	****7751	28/07/2020	- Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento, así como indicar el importe de la subvención solicitada y el inicio del periodo subvencionable - Deberá aportar sus ingresos del mes inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud - Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho, o declaración de soltería. - Deberá aportar copias auténticas de las últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.) - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.
14-AI-COV9-009297/20	HUSSAIN	ILYAS	****5841	27/07/2020	- Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá aportar copias auténticas de las últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.) - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler del mes de abril a julio de 2020.

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-00929820	LEIVA FUENTES	RAFAEL	****6178	29/07/2020	- Deberá acreditar la situación de vulnerabilidad económica y social sufrida a consecuencia del COVID-19. Aportar Certificado de la entidad Gestora de las prestaciones (SEPE). - Deberá indicar el importe de la subvención solicitada. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al periodo subvencionable. - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá aportar las justificaciones del pago del alquiler del periodo subvencionable. - Deberá incluir en la solicitud a todas las personas que aparecen reflejadas en el certificado de empadronamiento histórico familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud. - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de abril a septiembre de 2020. - Deberá acreditar el importe solicitado de subvención.
14-AI-COV9-00930120	LEON CALVO DE MORA	ELENA	****7557	30/07/2020	- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá aportar las justificaciones del pago del alquiler de abril a agosto de 2020. - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.
14-AI-COV9-00930420	DLIA NYA	ABDELHAK	****7306	22/07/2020	- Deberá aportar el pago del alquiler de mayo a septiembre de 2020. - Deberá acreditar la no titularidad de viviendas mediante nota simple del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad así como los consentimientos para comprobar los datos en las distintas Administraciones. - Si ha estado en Erte o se ha reducido su jornada laboral deberá aportar la documentación que así se acredite. - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá indicar el importe de la subvención solicitada así como el inicio del periodo subvencionable. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al periodo subvencionable. - Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Mina Ahsaine que aparece reflejada en el certificado de empadronamiento histórico familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud. - Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Delfina Chaves Martínez que aparece reflejada en el certificado de empadronamiento familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho, o declaración de soltería. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler del mes agosto y septiembre de 2020. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas de Dña. Delfina Chaves Martínez, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar.
14-AI-COV9-00932620	PIZARRO GOMEZ	LUIS	****4910	24/07/2020	- Deberá aportar el pago del alquiler de mayo a septiembre de 2020. - Deberá acreditar la no titularidad de viviendas mediante nota simple del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad así como los consentimientos para comprobar los datos en las distintas Administraciones. - Si ha estado en Erte o se ha reducido su jornada laboral deberá aportar la documentación que así se acredite. - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá indicar el importe de la subvención solicitada así como el inicio del periodo subvencionable. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al periodo subvencionable. - Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Mina Ahsaine que aparece reflejada en el certificado de empadronamiento histórico familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud. - Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Delfina Chaves Martínez que aparece reflejada en el certificado de empadronamiento familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho, o declaración de soltería. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler del mes agosto y septiembre de 2020. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas de Dña. Delfina Chaves Martínez, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar.
14-AI-COV9-00933120	RUIZ BENAVIDES	NOEMÍ	****1889	23/07/2020	- Deberá aportar el pago del alquiler de mayo a septiembre de 2020. - Deberá acreditar la no titularidad de viviendas mediante nota simple del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad así como los consentimientos para comprobar los datos en las distintas Administraciones. - Si ha estado en Erte o se ha reducido su jornada laboral deberá aportar la documentación que así se acredite. - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá indicar el importe de la subvención solicitada así como el inicio del periodo subvencionable. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al periodo subvencionable. - Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Mina Ahsaine que aparece reflejada en el certificado de empadronamiento histórico familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud. - Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Delfina Chaves Martínez que aparece reflejada en el certificado de empadronamiento familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho, o declaración de soltería. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler del mes agosto y septiembre de 2020. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas de Dña. Delfina Chaves Martínez, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar.
14-AI-COV9-00933520	MAKHLOUF AHSINE	MUSTAPHA	****6889	24/07/2020	- Deberá aportar el pago del alquiler de mayo a septiembre de 2020. - Deberá acreditar la no titularidad de viviendas mediante nota simple del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad así como los consentimientos para comprobar los datos en las distintas Administraciones. - Si ha estado en Erte o se ha reducido su jornada laboral deberá aportar la documentación que así se acredite. - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá indicar el importe de la subvención solicitada así como el inicio del periodo subvencionable. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al periodo subvencionable. - Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Mina Ahsaine que aparece reflejada en el certificado de empadronamiento histórico familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud. - Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Delfina Chaves Martínez que aparece reflejada en el certificado de empadronamiento familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho, o declaración de soltería. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler del mes agosto y septiembre de 2020. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas de Dña. Delfina Chaves Martínez, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar.
14-AI-COV9-00934520	MARMOLEJO GAJETE	TEODORO	****2071	01/08/2020	- Deberá aportar el pago del alquiler de mayo a septiembre de 2020. - Deberá acreditar la no titularidad de viviendas mediante nota simple del Servicio de Índices del Registro de la Propiedad así como los consentimientos para comprobar los datos en las distintas Administraciones. - Si ha estado en Erte o se ha reducido su jornada laboral deberá aportar la documentación que así se acredite. - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá indicar el importe de la subvención solicitada así como el inicio del periodo subvencionable. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al periodo subvencionable. - Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Mina Ahsaine que aparece reflejada en el certificado de empadronamiento histórico familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud. - Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Delfina Chaves Martínez que aparece reflejada en el certificado de empadronamiento familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho, o declaración de soltería. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler del mes agosto y septiembre de 2020. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas de Dña. Delfina Chaves Martínez, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar.

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identif. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009353/20	LEON RIVERA	STEFANY ESTHER	***9092	04/08/2020	- Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Michelle y Cristóbal que aparecen reflejados en el certificado de empadronamiento histórico familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se han incluido en la solicitud. - Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá indicar el importe de la subvención que solicita. - Deberá presentar fotocopia autentica del DNI del Arrendador. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.
14-AI-COV9-009357/20	LEON PUJOL	JORGE VALENTINO	***8953	05/08/2020	- Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá indicar el importe de la subvención que solicita. - Deberá presentar fotocopia autentica del DNI del Arrendador. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.
14-AI-COV9-009359/20	EL KHEL .	TAOUFIK	***1135	04/08/2020	- Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá aportar las justificaciones del pago del alquiler de abril a septiembre en el que se indique el nombre y apellidos del arrendador así como su DNI o certificado del mismo donde se acredite que se encuentra al corriente en el pago de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá aportar copias auténticas de las Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.). - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de julio y agosto de 2020.
14-AI-COV9-009366/20	TORRES COTAN	MARIA ISABEL	***1988	06/08/2020	- Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá justificar el pago de alquiler de abril a septiembre mediante certificado del arrendador con fotocopia del DNI del mismo - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.
14-AI-COV9-009372/20	ESTEBAN CABALLERO	ANGEL		03/08/2020	- Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá justificar el pago de alquiler de abril a septiembre mediante certificado del arrendador con fotocopia del DNI del mismo - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.
14-AI-COV9-009387/20	VILLODRE RODRIGUEZ	GLORIA		10/08/2020	- Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar contrato de trabajo o anexo en el que figura la reducción jornada.
14-AI-COV9-009397/20	NOLI	SIMONA	***1124	12/08/2020	- Deberá acreditar la justificación del pago del mes de agosto de 2020 - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar y de Marley del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Acreditación del pago del alquiler de los meses de enero a agosto del año 2020 - Deberá aportar copias auténticas de las Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.). - Deberá acreditar la no titularidad de vivienda mediante notas simples del registro de índices del Registro de la Propiedad de toda la Unidad Familiar - Deberá indicar el importe de la subvención solicitada así como el inicio del periodo subvencionable - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos. - Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho.
14-AI-COV9-009399/20	BETANCURT NOLAZCO	YOLANDA ISABEL	***2580	18/08/2020	- Deberá indicar los ingresos de Aldrin y Warner Mauricio del mes anterior a la presentación de la solicitud.
14-AI-COV9-009400/20	MORAN CEVALLOS	HAYDDE MIREYA	***2899	15/09/2020	- Deberá indicar los ingresos de Aldrin y Warner Mauricio del mes anterior a la presentación de la solicitud.

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009401/20	JIMENEZ MUÑOZ	RAMONA	****8841	12/08/2020	- Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.
14-AI-COV9-009407/20	PRIEGO LUCENA	ANTONIA	****2644	10/08/2020	- Deberá justificar el pago del alquiler del mes de septiembre 2020 - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.
14-AI-COV9-009408/20	BROTAC .	MIOARA	****8363	05/08/2020	- Deberá aportar el Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al periodo subvencionable. - Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.
14-AI-COV9-009417/20	GARCIA MARISCAL	IRENE	****4614	26/08/2020	- Deberá aportar las justificaciones del pago de alquiler de abril a septiembre de 2020 - Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho, o declaración de soltería.
14-AI-COV9-009418/20	MERCHAN SANCHEZ	LORENZO	****0288	11/08/2020	- Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.
14-AI-COV9-009423/20	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	MIGUEL	****0815	14/08/2020	- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. (No empadronamiento solo familiar) - Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de enero a septiembre de 2020 - Deberá indicar el importe de la subvención que solicita así como el inicio del periodo subvencionable. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá aportar copias auténticas de las Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.) - Deberá presentar certificación del SEPE de las prestaciones o subsidios recibidos.
14-AI-COV9-009427/20	TRASSIERRA MEDINA	PIEDAD MARIA	****3354	13/08/2020	- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Acreditación del pago del alquiler del mes de abril del año 2020 y resto de mensualidades del periodo subvencionable - Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos. - Deberá indicar el importe de la subvención solicitada así como el inicio del periodo subvencionable. - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá aportar certificado expedido por la Entidad Gestora de las prestaciones o subsidio por desempleo correspondiente.
14-AI-COV9-009429/20	HE HUANG	GUANG ZHONG	****0662	20/08/2020	- Acreditación del pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 y resto de mensualidades del periodo subvencionable - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá indicar el importe de la subvención solicitada y el inicio del periodo subvencionable
14-AI-COV9-009431/20	AZCARATE FALLA	RONALD ESTIVEN	****3216	14/08/2020	- Deberá aportar el Impreso normalizado del Anexo II debidamente cumplimentado. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Acreditación del pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo del año 2020 y resto de mensualidades del periodo subvencionable - Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de pareja de hecho. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar.

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identif. Ouscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009439/20	ABSI	ZAKARIA	****9562	13/08/2020	- Deberá aportar copias auténticas de las últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.) - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos. - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria. - Indicar el importe de la subvención solicitada y el inicio del periodo subvencionable - Deberá indicar el Mes inicio periodo subvencionable - Deberá indicar el destino de la ayuda - Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Nada Sadki y Amir Absi que aparecen reflejados en el certificado de empadronamiento histórico familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se han incluido en la solicitud. - Deberá aportar certificación del arrendador con fotocopia del DNI del mismo en el que acredite que se encuentra al corriente en el pago del alquiler o bien justificaciones del pago de alquiler de las mensualidades del periodo subvencionable. - Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.
14-AI-COV9-009442/20	GARCIA PULIDO	JUAN MANUEL	****5833	14/08/2020	- Deberá aportar el Impreso normalizado del ANEXO I (Solicitud) debidamente cumplimentado. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al periodo subvencionable. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá indicar el importe de la subvención que solicita.
14-AI-COV9-009443/20	RUBIO AGUILAR	ROCIO	****7501	17/08/2020	- Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá indicar el importe de la subvención que solicita.
14-AI-COV9-009461/20	BARBERO CUENCA	CRISTIAN JOSE	****7591	17/08/2020	- Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al periodo subvencionable. - Deberá incluir en la solicitud a todos los miembros que aparecen reflejados en el certificado de empadronamiento histórico familiar y no están incluidos en la solicitud, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud. - Deberá indicar el importe de la subvención solicitada así como el inicio del periodo subvencionable - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos. - Deberá aportar copias auténticas de las últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.) - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.
14-AI-COV9-009467/20	MULLERAS PALAU	AXEL	****2448	24/08/2020	- Deberá incluir en la solicitud a todos los miembros que aparecen reflejados en el certificado de empadronamiento histórico familiar y no están incluidos en la solicitud, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud. - Deberá indicar el importe de la subvención solicitada así como el inicio del periodo subvencionable - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos. - Deberá aportar copias auténticas de las últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.) - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.
14-AI-COV9-009474/20	LEON HIDALGO	MINERVA	****1432	28/08/2020	- Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de abril a septiembre de 2020 - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.
14-AI-COV9-009485/20	CHICAIZA ARTEAGA	DARWIN PATRICIO	****6920	31/08/2020	- Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Dña. Celina Martínez Brites que aparece reflejada en el certificado de empadronamiento histórico familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al periodo subvencionable. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.

Documentación a Aportar				
Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identif. Ofuscado	Fecha de tramitación
14-AI-COV9-009487/20	RUIZ MARTINEZ	MARIA DEL PILAR	***7396	31/08/2020
14-AI-COV9-009489/20	LOPEZ ALCAIDE	ANA BELEN	***2293	02/09/2020
14-AI-COV9-009490/20	RANUZZI	YANUA	***0399	31/08/2020
14-AI-COV9-009493/20	BEZZARI	ABDESSALAM	***9980	28/08/2020
14-AI-COV9-009494/20	ROMERO BURGOS	LIDIA	***2383	14/08/2020
14-AI-COV9-009498/20	BABACAR	THIAM	***4914	18/08/2020
14-AI-COV9-009503/20	CANO GARCIA	SACRAMENTO	***5465	14/09/2020
14-AI-COV9-009512/20	MOLINA MORALES	MARIA JOSE	***4308	19/08/2020
14-AI-COV9-009514/20	STAUDACHER	NAHUEL	***9380	01/09/2020

- Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas.
- Deberá aportar las justificaciones del pago de alquiler de julio y agosto 2020.
- Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Alba que aparece reflejada en el certificado de empadronamiento histórico familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud.
- Deberá indicar los ingresos de la solicitante del mes anterior a la presentación de la solicitud
- Si ha estado incluida en ERTE deberá presentar certificado de la Entidad Gestora de las prestaciones en el que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestación o subsidio por desempleo.
- Si se ha reducido su jornada laboral deberá aportar contrato o anexo del mismo donde se refleje tal circunstancia y copias autenticas de la/s nómina/s del primer trimestre y de todos los meses en los que figure la reducción de la jornada y/o la disminución de ingresos.
- Deberá aportar copia autenticas completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.
- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.
- Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la unidad familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas.
- Deberá aportar copia autenticas del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho.
- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.
- Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la Unidad Familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas.
- Deberá aportar copia autenticas del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho.
- Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y a aportación de datos
- Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.
- Deberá aportar copias autenticas de las Últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.)
- Deberá indicar el importe de la subvención solicitada y el inicio del periodo subvencionable.
- Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar.
- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.
- Deberá aportar copia autenticas del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho.
- Deberá aportar el Impreso normalizado del ANEXO I (Solicitud) debidamente cumplimentado.
- Deberá aportar el Impreso normalizado del ANEXO II debidamente cumplimentado.
- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.
- Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al periodo subvencionable.
- Certificado expedido por la entidad gestora de la prestación de desempleo, en el que figure la cuantía mensual percibida.
- Deberá aportar copia autenticas del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho.
- Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar.
- Deberá aportar copia autenticas completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.
- Deberá presentar copia autenticas del Convenio Regulador de la Sentencia de separación para comprobar quien está utilizando la vivienda de la que dispone el 50%
- Deberá aportar copia autenticas del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho.
- Deberá aportar copia autenticas completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.
- Deberá aportar copia autenticas del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho, o declaración de soltería.
- Deberá aportar Certificado de la AEAT y autoliquidaciones periódicas de los impuestos que correspondan para acreditar la reducción del volumen de facturación (Modelos 130 y 303 de los trimestres 1º, 2º, 3º y 4º de 2020 y 1er trimestre 2021).
- Deberá justificar el pago del alquiler de los meses de septiembre a diciembre de 2020.

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009521/20	FERNANDEZ BARBERO	ANA MARIA	****6982	14/09/2020	- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho. - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria. - Deberá acreditar el pago del alquiler del mes de abril de 2020.
14-AI-COV9-009523/20	SANCHEZ LEON	ANA VICTORIA	****0876	04/09/2020	- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al período subvencionable. - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar copias auténticas de las últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.).
14-AI-COV9-009529/20	DECIDARIO PACHAY	GLADYS DE LOURDES	****1960	11/09/2020	- Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la Unidad Familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho.
14-AI-COV9-009538/20	MARTIN CUELLAR	MARITXEL	****6527	16/09/2020	- Deberá incluir en la solicitud a D/Dña. Carmen Cuellar Garcia que aparece reflejada en el certificado de empadronamiento histórico familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud. - Deberá aportar copia auténtica completa de los contratos de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de los arrendamientos. - Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de julio a diciembre de 2020.
14-AI-COV9-009540/20	PEREZ RAMIREZ	CARLOS	****6887	24/09/2020	- Deberá aportar Certificado de la AEAT indicando el cese de la actividad, y autoliquidaciones periódicas de los impuestos que correspondan. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar, ya que el presentado es ilegible - Deberá presentar el recibo del pago de alquiler del mes de agosto de 2020 - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento.
14-AI-COV9-009545/20	MENDEZ DE WOLK	VIVIANA ELIZABETH	****8981	15/09/2020	- Deberá aportar empadronamiento Histórico Familiar completo (al empadronamiento presentado le faltan hojas y apuntes). - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.
14-AI-COV9-009556/20	GOMEZ ARROYO	ESTEFANIA	****8191	17/09/2020	- Deberá acreditar el pago del alquiler de mayo y junio de 2020 - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho. - Deberá aportar referencia catastral de la vivienda. - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la Unidad Familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá aportar copias auténticas de las últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.). - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos. - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identific. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009557/20	LOZANO BARRANCO	DAVID	***9665	27/08/2020	- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de enero 2020, y de agosto 2020 a enero 2021. - Deberá aportar Autoliquidaciones periódicas de los impuestos 130 y 303 del trimestre 4 del año 2020 y trimestre 1 del año 2021. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos. - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de Índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la Unidad Familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá aportar las autoliquidaciones periódicas de los impuestos correspondientes al cese de actividad declarada por el interesado de la Agencia tributaria.
14-AI-COV9-009563/20	SANCHEZ MOYANO	FRANCISCO JAVIER	***8879	16/07/2020	- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de abril a junio de 2020. - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria. - Deberá indicar el inicio del periodo subvencionable e importe de la subvención solicitados. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar.
14-AI-COV9-009565/20	COCA PARAMO	VLADIMIR ILICH	***1701	16/07/2020	- Deberá acreditar el pago del alquiler de los meses de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al periodo subvencionable. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá indicar el inicio del periodo subvencionable así como el importe de la subvención solicitada. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de Índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá aportar copias auténticas de las últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.) - Deberá aportar Certificado del SEPE de las prestaciones o subsidios percibidos.
14-AI-COV9-009667/20	RAMIREZ RODRIGUEZ	CARMEN ALICIA	***2921	24/09/2020	- Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la Unidad Familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al periodo subvencionable. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá indicar el inicio del periodo subvencionable así como el importe de la subvención solicitada. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de Índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá aportar copias auténticas de las últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.) - Deberá aportar Certificado del SEPE de las prestaciones o subsidios percibidos.
14-AI-COV9-009927/20	ALCOLEA PLAZA	SUSANA	***3143	18/09/2020	- Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar copia auténtica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos. - Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho. - Deberá incluir en la solicitud a D. Manuel Baena Flores que aparece reflejado en el certificado de empadronamiento histórico familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de Índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud.
14-AI-COV9-009940/20	GARCIA PEREA	JUAN MANUEL	***7610	18/09/2020	- Deberá aportar copia auténtica del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho. - Deberá incluir en la solicitud a D. Manuel Baena Flores que aparece reflejado en el certificado de empadronamiento histórico familiar, indicando sus ingresos del mes anterior a la solicitud, y deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, aportando Nota simple del servicio de Índices del Registro de la Propiedad de la misma, asimismo deberá aportar Autorización para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos, o en su caso aclarar el motivo por el que no se ha incluido en la solicitud.

Código Solicitud	Apellidos Titular	Nombre Titular	Identif. Ofuscado	Fecha de tramitación	Documentación a Aportar
14-AI-COV9-009945/20	VASILE	MARIA IULIANA	***8325	22/09/2020	- Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá justificar el pago del alquiler de los meses de abril a julio de 2020 - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la Unidad Familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos.- Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho. - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria. - Deberá presentar certificación de la Entidad Gestora donde se acredite la situación de ERTE o reducción de la jornada laboral.
14-AI-COV9-009955/20	RUIZ BRIEGA	RAQUEL	***4938	22/09/2020	- Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho. - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al periodo subvencionable. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar. - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la Unidad Familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y a aportación de datos - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria.
14-AI-COV9-009965/20	GUILLÉN RAMÍREZ	JOOSSELYN MICHELL	***9199	25/09/2020	- Deberá aportar el impreso normalizado del ANEXO II debidamente cumplimentado. - Deberá aportar Certificado Vida Laboral actualizado - Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al periodo subvencionable. - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la Unidad Familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria. - Deberá aportar Autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, consulta y aportación de datos. - Deberá aportar copia autentica completa del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá aportar certificado del SEPE de las prestaciones o subsidios recibidos - Deberá aportar copias auténticas de las últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.)
14-AI-COV9-009973/20	ECHAARA	ALI	***3281	29/09/2020	- Deberá aportar Certificado expedido por la entidad gestora de la prestación de desempleo, en el que figure la cuantía mensual percibida - Deberá indicar el inicio del periodo subvencionable solicitado. - Deberá indicar los ingresos netos de los miembros de la Unidad Familiar del mes completo anterior a la solicitud de ayudas. - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria. - Deberá aportar copia autentica del Libro de Familia, o documento acreditativo de Pareja de Hecho. - Deberá aportar Certificado de Empadronamiento Histórico Familiar. - Deberá aportar copias auténticas de las últimas facturas de gastos y suministros básicos dentro de los últimos 3 meses completos anteriores a la solicitud (luz, agua, gas, teléfono, comunidad, etc.)
14-AI-COV9-010062/20	CASTRO RUIZ	AMPARO	***4654	29/09/2020	- Deberá acreditar las justificaciones del pago del alquiler de enero, febrero y marzo de 2020 y de los meses correspondientes al periodo subvencionable. - Deberá aportar copia autentica COMPLETA del contrato de arrendamiento con inclusión expresa del medio y forma de pago de arrendamiento. - Deberá dar de Alta la cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, o presentar el documento de mantenimiento de cuenta de terceros firmado y sellado por su entidad bancaria. - Deberá acreditar la NO titularidad de otras viviendas, mediante Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad, de CADA UNO uno de los miembros de la unidad familiar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 30 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, del acuerdo por el que se notifica el requerimiento de subsanación de las solicitudes de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, convocadas por Orden de 29 de junio 2020 (BOJA extraordinario núm. 42, de 1.7.2020) y reguladas por Orden de 8 de junio de 2020 (BOJA extraordinario núm. 37, de 12.6.2020).

La Orden de 8 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de la vivienda habitual (en adelante BBRR).

Por otra parte, la Orden de 29 de junio de 2020 convoca estas ayudas para el ejercicio 2020, en régimen de concurrencia no competitiva, estableciendo en el dispositivo noveno:

«Las notificaciones de las resoluciones de estas ayudas, y el resto de las que deban cursarse, se practicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio accediendo al enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/seguimiento.html>

Además, se dará aviso a las personas interesadas, al número de teléfono o dirección de correo electrónico que hayan incluido en su solicitud.

Podrán agruparse en una única publicación distintos expedientes, cuando se trate de la notificación de idénticos actos administrativos, incluyéndose en una relación anexa los datos relativos a cada beneficiario y a las correspondientes ayudas.»

Por su parte, el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP) establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. Asimismo, en los supuestos de publicaciones de actos que contengan elementos comunes, podrán publicarse de forma conjunta los aspectos coincidentes, especificándose solamente los aspectos individuales de cada acto.

El apartado 14 del cuadro resumen recogido en las BBRR dispone la documentación que ha de presentarse en el plazo y la forma que establece la convocatoria y dispone que la comprobación de la documentación y la verificación de los requisitos que han de cumplir los beneficiarios podrá realizarse con posterioridad a la resolución de concesión de la ayuda, quedando ésta condicionada al cumplimiento de los mismos. En el caso de detectarse incumplimiento, una vez concedida la ayuda, o realizado el pago total o parcial de la misma, se resolverá sobre su anulación o suspensión desde la fecha en la que se hubiere producido el incumplimiento y se solicitará, el reintegro o devolución que procediera conforme a la normativa de aplicación.

En virtud de ello, y conforme determinan los artículos 68 y 69 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, mediante el presente anuncio se procede a practicar requerimiento a las personas que se relacionan en el «Anexo I. Listado de Solicitantes»

a fin de que subsanen conforme al «Anexo II. Códigos de Subsanción» en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA y en la web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, las deficiencias observadas en la tramitación de sus expedientes y que se señalan en el mismo. De no atenderse dicho requerimiento en la forma y plazo descritos, bien por no atenderlo, o bien por no acreditar la documentación solicitada, se indica que:

Caso de tratarse de una solicitud cuya ayuda aún no haya sido resuelta, se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo de 21 de la LPACAP.

Si por el contrario ya hubiese recaído resolución condicionada a la comprobación de esta documentación y la verificación de los requisitos que han de cumplir los beneficiarios, se considerará el incumplimiento de los mismos, y por tanto, se resolverá sobre su anulación o suspensión desde la fecha en la que se hubiere producido y se solicitará, el reintegro o devolución que procediera conforme a la normativa de aplicación.

La no inclusión en el listado publicado no implica que la solicitud vaya a ser resuelta como favorable.

Se recuerda que para el cobro de la ayuda los beneficiarios deberán tener dada de alta en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la cuenta bancaria en la que deseen que se le abone la ayuda.

Asimismo, indicar que la persona solicitante deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Administraciones Estatal –AEAT– y Autonómica –ATRIAN–) y frente a la Seguridad Social, así como no ser deudor de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Málaga, 30 de septiembre de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

ANEXO I.-LISTADO REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN SOLICITANTES AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL - COVID-19 - (ordenados alfabéticamente)					
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	FECHA SOLICITUD	MOTIVO REQUERIMIENTO CONSULTAR CÓDIGOS EN ANEXO II
29-AI-COV9-004330/20	ALBERTO IGLESIAS	JOAQUIN	****8506	12/08/2020	2.1 5.1 1.T Y 3.T 8.2 (HISTÓRICO)
29-AI-COV9-008746/20	ALCIVAR VALAREZO	JESSENA S.	****4123	07/08/2020	1.1 (REFERENCIA CATASTRAL DIFERENTE EN EL ANEXO I Y EN EL CONTRATO) 2.2 1.5 1.6 8.3 8.5 9.1 (CONYUGE E HIJOS) 10.1
29-AI-COV9-008564/20	ALONSO ALVAREZ	LUIS	****7334	03/08/2020	1.1 (NO COINCIDE LA DIRECCIÓN DE LA CASA) 1.5 1.6 3.1 8.1 8.2 8.6 10.1
29-AI-COV9-008755/20	ALROJOLEH	JAMAL	****5263	07/08/2020	8.1 8.5 10.1 10.7 10.8
29-AI-COV9-008560/20	ANOUAR ERREDDAF	SABAH	****0103	03/08/2020	1.1 (REFERENCIA CATASTRAL Y DIRECCIÓN) 1.3 1.6 2.1 (CONTRATO ANTERIOR AL 1/5/20) 8.1 8.6
29-AI-COV9-011841/20	AOUAJE	ZAHIRA	****5394	26/08/2020	1.1 1.6 (IMPORTE TOTAL) 2.2 3.2 7.1 (MES JULIO) 8.2 (HISTÓRICO COLECTIVO) 8.5 9.1 (DEL SOLICITANTE) 10.1
29-AI-COV9-009482/20	ARALA OSULA	FAVOUR	****3552	26/08/2020	1.1 1.5 1.6 2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 2.4 2.5 3.1 3.2 7.1 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 (HISTÓRICO COLECTIVO) 8.5 9.1 10.1
29-AI-COV9-004804/20	ARES PEREIRO	M ^{DE} DEL PILAR	****5499	24/08/2020	2.1 2.2 8.1 8.2 8.5 9.1
29-AI-COV9-003973/20	ARIAS SALAZAR	ELIZABETH	****9180	04/08/2020	2.2 (3.1) 4.1 8.1 8.5 DEL MIEMBRO UF3 9.1 DEL MIEMBRO UF3 10.1
29-AI-COV9-004513/20	AVOUB TAYATI	KHALID	****4285	16/08/2020	2.1 (FORMA DE PAGO Y COPIA AUTÉNTICA) 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 8.5 (TODOS MIEMBROS CON DNI NIE) 9.1 (FALTAN HIJOS/AS)
29-AI-COV9-004784/20	BAEV	ANATOLY	****0856	23/08/2020	DOC. ACREDITATIVA DE LA CONCESIÓN DE LA AYUDA DECLARADA EN EL PUNTO 10 DEL ANEXO I. 1.6 2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 1
29-AI-COV9-004570/20	BARKLAM -	HELEN M.	****9861	18/08/2020	2.1 (CONTRATO VIGENTE Y PRORROGA) (COPIA AUTÉNTICA) 2.2 2.7 5.1 5.2 (DEL 1.T, 2.T Y 3.T DEL 2020) 7.1 8.2 (COPIA AUTÉNTICA)
29-AI-COV9-005097/20	BARRAGAN GARCIA	AZAHARA	****0996	28/08/2020	(2.1) (2.5) (CANTIDAD DISTINTA, (3.1), (3.2), (8.1) COPIA AUTÉNTICA Y DIRECCIÓN EXACTA, (9.1) UC3, (9.3) (10.1), (10.4)
29-AI-COV9-011961/20	BASTIAS GAJARDO	LORENA	****1008	17/08/2020	2.1 (ORIGINAL ACTUALIZADO) 2.7 (JUSTIFICANTES DE PAGO A NOMBRE DISTINTO AL DEL ARRENDATARIO Y SIN DNI) 7.1 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 (ACTUALIZADO) 8.5
29-AI-COV9-004694/20	BEKHAKH -	JEMAA	****2980	20/08/2020	2.1 (DEBE CONTENER DE FORMA EXPRESA FORMA DE PAGO) 2.2 3.1 3.2 7.1 8.1 8.2 8.5 9.1 10.1
29-AI-COV9-009058/20	BEN MAIDONB	HAJAR	****6202	14/08/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 5.1 5.2 (TODOS LOS TRIMESTRES DE AUTOLIQUIDACIONES DE 2020) 7.1 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 (HISTÓRICO) 9.1 (INCLUIR HIJOS Y CONYUGE) 10.1
29-AI-COV9-004107/20	BENALI	JAMAL	****6926	06/08/2020	2.1 2.6 8.1 8.2 8.5 9.1 DEBE ACREDITAR NO RELACIÓN DE PARENTESCO ENTRE ARRENDADOR Y ARRENDATARIO
29-AI-COV9-004850/20	BENITEZ ABAD	MERCEDES I.	****1859	25/08/2020	1.4 2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 2.2 2.3 2.4 3.1 3.2 8.2 (COPIA AUTÉNTICA) 9.1 10.1
29-AI-COV9-004152/20	BERMEJO MESEGUER	RAFAEL	****8991	06/08/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 6.1 (T2 DE 2020) 7.1 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.5 (ORIGINAL O COPIA AUTÉNTICA) 9.3 (HIJOS)
29-AI-COV9-004317/20	BERMUDEZ CHICON	JOSE A.	****5184	11/08/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 3.2 7.1 8.2 9.1
29-AI-COV9-004263/20	BOCERO SANCHEZ	ANTONIO	****8419	10/08/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 2.5 3.1 3.2 7.1 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 (COPIA AUTÉNTICA) 8.5 9.1 10.1
29-AI-COV9-004123/20	BONILLA RODRIGUEZ	ANA	****5401	06/08/2020	10.4 (EN CATASTRO N.º 8 EN CONTRATO N.º 58, NOMBRE DE LA CALLE DIFERENTE EN CATASTRO)
29-AI-COV9-004789/20	BONORA SANCHEZ	VICENTE	****0421	23/08/2020	2.1 3.1 3.2 8.2 9.1
29-AI-COV9-010097/20	BOUJALFA KORTETA	EL HOUSSEINE	****3576	14/08/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA, LEGIBLE Y EN VIGOR) 3.1 3.2 7.1 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 (HISTÓRICO) 9.1 10.3 10.4 10.5
29-AI-COV9-005205/20	BOUYAZIDAN -	NAJIB	****5779	31/08/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA DE CONTRATO ORIGINAL Y PRORROGA COPIA AUTÉNTICA) 3.1 3.2 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 8.3 8.5 9.1
29-AI-COV9-009593/20	BRIK CHAOUCH	ZOHEIR	****5638	28/08/2020	1.8 (TODOS MIEMBROS UF) 2.2 6.1 (T1, T2, T3 DE 2020) 9.1 (HIJOS)
29-AI-COV9-008603/20	BRUNO DE OLIVEIRA	GUSTAVO A.	****9563	05/08/2020	2.6 2.7 (APORTAR RECIBOS CON DIRECCIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO, NOMBRE, DNI Y FIRMA DEL ARRENDADOR)

ANEXO I.-LISTADO REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN SOLICITANTES AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL - COVID-19 - (ordenados alfabéticamente)						
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	FECHA SOLICITUD	MOTIVO REQUERIMIENTO CONSULTAR CÓDIGOS EN ANEXO II	
29-AI-COV9-008990/20	CABELLO MARIN	ESTELA	****6081	13/08/2020	3.1 (EL APORTADO NO INDICA PERIODO) 8.2 10.1	
29-AI-COV9-009591/20	CALVI MONTE VACA	MARCO A.	****3207	27/08/2020	1.5 3.2 8.2 (APORTAR COLECTIVO HISTÓRICO COPIA AUTÉNTICA) COPIA AUTÉNTICA	
29-AI-COV9-009318/20	CAMERO DE HARO	ALEJANDRO	****8646	24/08/2020	3.1 3.2 8.2 (APORTADO NO ES HISTÓRICO) 8.5 9.1 (SOLICITANTE Y CÓNYUGE) 10.1	
29-AI-COV9-004940/20	CARDONER MULLER	HECTOR	****5886	26/08/2020	1.1 1.5 1.6 2.1 (CONTRATO EN VIGOR Y COPIA AUTÉNTICA) 3.1 3.2 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 (HISTÓRICO) 8.5 10.4 (EN CATASTRO N° 21 EN CONTRATO N° 5, LA REFERENCIA CATASTRAL CORRESPONDE A OTRA CALLE)	
29-AI-COV9-004058/20	CARNEROS RAMIREZ	MELANIA	****5813	05/08/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 3.1 3.2 8.1 (HISTÓRICO COLECTIVO) 8.5 (SOLICITANTE CONI SIN UF) 9.1 10.1	
29-AI-COV9-004138/20	CASCO SCHMIDT	CLAUDIO J.	****2578	06/08/2020	2.1 Y PRÓRROGA DE CONTRATO 2.5 18.1 8.2 10.1 10.4	
29-AI-COV9-012141/20	CASTAÑEDA GONZALEZ	JULIET N.	****4911	11/08/2020	2.1 (CONTRATO EN VIGOR Y COPIA AUTÉNTICA) 3.2 8.1 8.2 (HISTÓRICO) 8.5 (DE TODA LA UNIDAD FAMILIAR) 9.1 (ESPOSA, HIJOS CON DNI)	
29-AI-COV9-008783/20	CASTAÑO VEGA	MIGUEL	****8710	07/08/2020	2.1 (PRÓRROGA DEL CONTRATO) 2.2 8.2 9.1 8.5 10.1	
29-AI-COV9-004345/20	CASTILLO PEREZ	NICOLAS F.	****1199	12/08/2020	1.1 2.1 (CONTRATO ALQUILER ESTIPULADO ES 500 AL MES Y EN EL ANEXO SOLICITA 600) 2.7 (FALTA FIRMA) 8.2 8.5 9.1 (HIJOS) 9.3 10.1	
29-AI-COV9-004856/20	CESANA SACRISTAN	PILAR E.	****2156	25/08/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 2.2 3.2 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 (HISTÓRICO-COLECTIVO) 10.1	
29-AI-COV9-009584/20	CHAOQUI	MORAD	****3624	27/08/2020	1.1 2.1 (COPIA AUTÉNTICA, APORTAR CONTRATO DESDE 03/04/20) 2.7 (ENERO SIN DATOS, MARZO DATOS DISTINTOS EN EL SELLO) 3.1 3.2 8.1 9.1 (TODA UF) 10.1	
29-AI-COV9-009569/20	CHEKKAF	AZIZ	****9148	03/08/2020	2.1 2.2 (JUST. BANCARIOS O RECIBOS PAGO EMITIDOS POR ARRENDADOR IMPORT. DIREC. INM. ARRENDADO, NOMB. NIF Y FIRM. ARRENDADOR) 7.1 8.2 8.5 9.2 (DE LOS HIJOS) 10.1	
29-AI-COV9-004761/20	CHEREMNYKH	IRINA	****1199	22/08/2020	10.4 (REF. CATASTRAL APORTADA NO CORRESPONDE EN EL CATASTRO CON LA DIRECCION DE LA VIVIENDA ARRENDADA) 10.8 10.9	
29-AI-COV9-009221/20	CLIMENT VERDUGO	SANDY	****4119	21/08/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 2.2 (PAGOS ALQUILER) 3.1 (CERTIF. SEPE) 8.1 (LIBRO FAM. COPIA AUTÉNTICA) 8.2 (HISTÓRICO Y COLECTIVO) 10.1	
29-AI-COV9-009258/20	COCCHIERI	MARCO	****6372	24/08/2020	2.7 (DNI ARRENDADORA EN RECIBO DEL MES DE MARZO) 3.2 8.2 (HISTÓRICO Y COLECTIVO) 10.1	
29-AI-COV9-006943/20	COMAN	ANDA	****7547	14/08/2020	2.2 2.2 7.1 8.5 10.1	
29-AI-COV9-004481/20	CORDERO MORALES	INES M.ª	****9618	14/08/2020	4.1 8.2 (HISTÓRICO EN VIGOR) 9.1 (MADRE E HUA) 10.1	
29-AI-COV9-009213/20	CORRIAS	JUAN P.	****6085	21/08/2020	2.1 (LEGIBLE Y COPIA AUTÉNTICA) 2.6 (PAGO CUENTA DISTINTA A INDICADA EN CONTRATO) 3.2 7.1 8.2 (APORTA INDIV)	
29-AI-COV9-008906/20	CORTES MORENO	ANTONIO J.	****9875	11/08/2020	1.1 1.5 1.6 2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 2.2 COPIA AUTÉNTICA 3.1 3.2 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 (HISTÓRICO Y COLECTIVO) 8.5 9.1 10.1	
29-AI-COV9-008736/20	CRUCES FERNANDEZ	MARIA LUZ	****7004	07/08/2020	9.1 (HIJOS) 10.7 10.8	
29-AI-COV9-008931/20	CUEVAS BARRIO	RAFAEL A.	****1085	12/08/2020	6.1 (TERCER TRIMESTRE DEL MODELO 131) 8.2 10.1	
29-AI-COV9-009604/20	DE ANDRES SANCHEZ	LUCIA C.	****6187	28/08/2020	1.1 2.1 (CONTRATO COPIA AUTÉNTICA Y EN VIGOR) 3.2	
29-AI-COV9-006971/20	DE LAGUÑO OVIEDO	FERNANDO	****2945	14/08/2020	1.7 2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 2.2 3.1 3.2 7.1 8.2 (HISTÓRICO) 9.3 10.4 (EN CATASTRO 3B EN CONTRATO 4º PTA 35)	
29-AI-COV9-011947/20	DE MELO	JOSE J.	****5866	27/08/2020	2.1 (CONTRATO EN VIGOR Y COPIA AUTÉNTICA) 2.7 (DNI DEL ARRENDADOR) 3.1 (CUANTÍA MENSUAL PERCIBIDA) 3.2	
29-AI-COV9-008798/20	DELGADO	M.ª JULIA	****1449	07/08/2020	3.1 (EL APORTADO SIN DATOS SOLICITANTE) 3.2 8.2 (EL PRESENTADO NO ES ACTUALIZADO) 9.1 (TODA LA UF) 10.1	
29-AI-COV9-004229/20	DELGADO JAIME	ELISABET	****3789	09/08/2020	2.1 (EL CONTRATO DEBE INCLUIR LA FORMA DE PAGO, Y EL NÚMERO DE CUENTA EN SU CASO) 9.2	
29-AI-COV9-003885/20	DELGADO LINARES	PEDRO	****5015	01/08/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 3.1 3.2 8.2 (COPIA AUTÉNTICA) 10.1	
29-AI-COV9-006339/20	DEMENY	IUDITA	****1311	14/08/2020	2.1 6.1 (3ER Y 4º TRIMESTRE DEL 2020 8.1 8.2 8.5 (ESTELA ALLEGRA) 9.1 (ESTELA ALLEGRA) 10.1	
29-AI-COV9-008891/20	DIEZ LEBRON	M.ª ISABEL	****8164	17/08/2020	2.6 3.2 8.2 9.1 10.4	
					2.1 3.2 8.2 10.1 10.7	

ANEXO I.-LISTADO REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN SOLICITANTES AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL - COVID-19 - (ordenados alfabéticamente)					
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	FECHA SOLICITUD	MOTIVO REQUERIMIENTO CONSULTAR CÓDIGOS EN ANEXO II
29-AI-COV9-008702/20	DOUIB EL ATTAFI BERMEJO	MOHAMMED	***2087	06/08/2020	1.1 1.5 1.6 6.1 (1,2,3 TRIMESTRE) 8.6 9.1 10.1 (DE LA CUENTA ESPECIFICADA EN ANEXO I)
29-AI-COV9-009614/20	DOURI TALHAOU	NAIMA	***6331	28/08/2020	1.6 1.7 1.8 2.7 (RECIBOS DE PAGO JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE) 3.1 3.2 7.1 8.2 (HISTÓRICO COLECTIVO)
29-AI-COV9-009610/20	EL AKHCHAI	SANAA	***9182	28/08/2020	1.1 2.2 3.1 3.2
29-AI-COV9-004634/20	EL BOUFRACHI FERCHEM	MOHAMED	***3323	19/08/2020	2.1 2.2 (CONTRATO APORTADO NO VÁLIDO. ARRENDATARIO SE INCLUYE COMO REPRESENTANTE DEL ARRENDADOR.) 3.1 8.1 8.2 8.5 9.1 10.1
29-AI-COV9-005217/20	EL GHAZOUANI	SAMIA	***1433	31/08/2020	(1.5)(1.7)(2.1)COPIA AUTÉNTICA(2.2)ORIGINAL O ACREDITACIÓN DEL ARRENDADOR(3.1) (8.1)COPIA AUTÉNTICA (8.2)COPIA AUTÉNTICA(8.5) (9.1)
29-AI-COV9-004217/20	EL GUENIARI HANTOUT	ALI	***8462	08/08/2020	1.1 2.1(COPIA COPIA AUTÉNTICA) 2.2 6.1 (1.T, 2.T, 3.T DE 2020) 7.1 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 (COPIA AUTÉNTICA) 8.5 9.1 10.1
29-AI-COV9-009416/20	EL HARROUN	HANAN	***4058	05/08/2020	2.2 (FALTA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO ARRENDADO, NOMBRE Y DNI DEL ARRENDADOR) 8.2 9.1
29-AI-COV9-009328/20	EL IDRISSI	NOURADDIN	***3128	25/08/2020	2.1(INDICAR MEDIO Y FORMA DE PAGO) 6.1(FALTA MODELO 130) 10.4(REF. CATASTRAL NO COINCIDE CON ANEXO Y EL CONTRATO)
29-AI-COV9-004587/20	EL KAHKOUH HAJ BEN	SAID	***3338	18/08/2020	1.1 2.1(DURACIÓN CONTRATO)(COPIA AUTÉNTICA)3.1 3.2 8.1(COPIA AUTÉNTICA)8.2(COPIA AUTÉNTICA)8.5 9.1(INCLUIR CÓNYUGE E HIJOS) 10.4
29-AI-COV9-004497/20	EL KAOUTIT	ASMAA	***3367	15/08/2020	2.1 (FALTA COPIA AUTÉNTICA) 3.2 8.1 (FALTA COPIA AUTÉNTICA), 8.5 (FALTA CÓNYUGE HIJO(A), 9.1 (FALTA CÓNYUGE E HIJO(A)
29-AI-COV9-005182/20	EL KOUUBI	KHALID	***1952	31/08/2020	2.1(COPIA AUTÉNTICA) 3.2 8.1(COPIA AUTÉNTICA) 8.2 (HISTÓRICO-COLECTIVO) 8.5(TODOS LOS UF) 9.1(TODOS)
29-AI-COV9-008532/20	EL MOUSATI	HICHAM	***3818	03/08/2020	1.1 1.5 (IMPORTE SOLICITADO) 2.2 (RECIBOS EMITIDOS O COPIA AUTÉNTICAS POR ENTIDAD BANCARIA) 5.1 5.2 8.2 8.5 9.1
29-AI-COV9-004710/20	EL YAGGOUBI	TAOUFIK	***6844	20/08/2020	1.4 2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 3.1 3.2 7.1 8.2 (COPIA AUTÉNTICA) 9.1 10.1
29-AI-COV9-004698/20	EL YAKOUBI	NAJAT	***2800	20/08/2020	2.1 2.2 (NO COINCIDE FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN CONTRATO) 3.1 3.2 8.2 9.1 [REF. CATASTRAL NO COINCIDE
29-AI-COV9-004380/20	FERRER BLANCO	MARIA	***9032	12/08/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA)3.1 3.2 4.2 4.3 (NOMINA AGOSTO) 7.1 8.2 (COPIA AUTÉNTICA)10.1
29-AI-COV9-004474/20	FERRETE MEDINA	M.ª JOSE	***8207	14/08/2020	2.1 COPIA AUTÉNTICA CONTRATO 12.2 12.3 12.4 12.5 12.6 12.7 12.8 12.9 13.1 13.2 13.3 13.4 13.5 13.6 13.7 13.8 13.9 14.1 14.2 14.3 14.4 14.5 14.6 14.7 14.8 14.9 15.1 15.2 15.3 15.4 15.5 15.6 15.7 15.8 15.9 16.1 16.2 16.3 16.4 16.5 16.6 16.7 16.8 16.9 17.1 17.2 17.3 17.4 17.5 17.6 17.7 17.8 17.9 18.1 18.2 18.3 18.4 18.5 18.6 18.7 18.8 18.9 19.1 19.2 19.3 19.4 19.5 19.6 19.7 19.8 19.9 20.1 20.2 20.3 20.4 20.5 20.6 20.7 20.8 20.9 21.1 21.2 21.3 21.4 21.5 21.6 21.7 21.8 21.9 22.1 22.2 22.3 22.4 22.5 22.6 22.7 22.8 22.9 23.1 23.2 23.3 23.4 23.5 23.6 23.7 23.8 23.9 24.1 24.2 24.3 24.4 24.5 24.6 24.7 24.8 24.9 25.1 25.2 25.3 25.4 25.5 25.6 25.7 25.8 25.9 26.1 26.2 26.3 26.4 26.5 26.6 26.7 26.8 26.9 27.1 27.2 27.3 27.4 27.5 27.6 27.7 27.8 27.9 28.1 28.2 28.3 28.4 28.5 28.6 28.7 28.8 28.9 29.1 29.2 29.3 29.4 29.5 29.6 29.7 29.8 29.9 30.1 30.2 30.3 30.4 30.5 30.6 30.7 30.8 30.9 31.1 31.2 31.3 31.4 31.5 31.6 31.7 31.8 31.9 32.1 32.2 32.3 32.4 32.5 32.6 32.7 32.8 32.9 33.1 33.2 33.3 33.4 33.5 33.6 33.7 33.8 33.9 34.1 34.2 34.3 34.4 34.5 34.6 34.7 34.8 34.9 35.1 35.2 35.3 35.4 35.5 35.6 35.7 35.8 35.9 36.1 36.2 36.3 36.4 36.5 36.6 36.7 36.8 36.9 37.1 37.2 37.3 37.4 37.5 37.6 37.7 37.8 37.9 38.1 38.2 38.3 38.4 38.5 38.6 38.7 38.8 38.9 39.1 39.2 39.3 39.4 39.5 39.6 39.7 39.8 39.9 40.1 40.2 40.3 40.4 40.5 40.6 40.7 40.8 40.9 41.1 41.2 41.3 41.4 41.5 41.6 41.7 41.8 41.9 42.1 42.2 42.3 42.4 42.5 42.6 42.7 42.8 42.9 43.1 43.2 43.3 43.4 43.5 43.6 43.7 43.8 43.9 44.1 44.2 44.3 44.4 44.5 44.6 44.7 44.8 44.9 45.1 45.2 45.3 45.4 45.5 45.6 45.7 45.8 45.9 46.1 46.2 46.3 46.4 46.5 46.6 46.7 46.8 46.9 47.1 47.2 47.3 47.4 47.5 47.6 47.7 47.8 47.9 48.1 48.2 48.3 48.4 48.5 48.6 48.7 48.8 48.9 49.1 49.2 49.3 49.4 49.5 49.6 49.7 49.8 49.9 50.1 50.2 50.3 50.4 50.5 50.6 50.7 50.8 50.9 51.1 51.2 51.3 51.4 51.5 51.6 51.7 51.8 51.9 52.1 52.2 52.3 52.4 52.5 52.6 52.7 52.8 52.9 53.1 53.2 53.3 53.4 53.5 53.6 53.7 53.8 53.9 54.1 54.2 54.3 54.4 54.5 54.6 54.7 54.8 54.9 55.1 55.2 55.3 55.4 55.5 55.6 55.7 55.8 55.9 56.1 56.2 56.3 56.4 56.5 56.6 56.7 56.8 56.9 57.1 57.2 57.3 57.4 57.5 57.6 57.7 57.8 57.9 58.1 58.2 58.3 58.4 58.5 58.6 58.7 58.8 58.9 59.1 59.2 59.3 59.4 59.5 59.6 59.7 59.8 59.9 60.1 60.2 60.3 60.4 60.5 60.6 60.7 60.8 60.9 61.1 61.2 61.3 61.4 61.5 61.6 61.7 61.8 61.9 62.1 62.2 62.3 62.4 62.5 62.6 62.7 62.8 62.9 63.1 63.2 63.3 63.4 63.5 63.6 63.7 63.8 63.9 64.1 64.2 64.3 64.4 64.5 64.6 64.7 64.8 64.9 65.1 65.2 65.3 65.4 65.5 65.6 65.7 65.8 65.9 66.1 66.2 66.3 66.4 66.5 66.6 66.7 66.8 66.9 67.1 67.2 67.3 67.4 67.5 67.6 67.7 67.8 67.9 68.1 68.2 68.3 68.4 68.5 68.6 68.7 68.8 68.9 69.1 69.2 69.3 69.4 69.5 69.6 69.7 69.8 69.9 70.1 70.2 70.3 70.4 70.5 70.6 70.7 70.8 70.9 71.1 71.2 71.3 71.4 71.5 71.6 71.7 71.8 71.9 72.1 72.2 72.3 72.4 72.5 72.6 72.7 72.8 72.9 73.1 73.2 73.3 73.4 73.5 73.6 73.7 73.8 73.9 74.1 74.2 74.3 74.4 74.5 74.6 74.7 74.8 74.9 75.1 75.2 75.3 75.4 75.5 75.6 75.7 75.8 75.9 76.1 76.2 76.3 76.4 76.5 76.6 76.7 76.8 76.9 77.1 77.2 77.3 77.4 77.5 77.6 77.7 77.8 77.9 78.1 78.2 78.3 78.4 78.5 78.6 78.7 78.8 78.9 79.1 79.2 79.3 79.4 79.5 79.6 79.7 79.8 79.9 80.1 80.2 80.3 80.4 80.5 80.6 80.7 80.8 80.9 81.1 81.2 81.3 81.4 81.5 81.6 81.7 81.8 81.9 82.1 82.2 82.3 82.4 82.5 82.6 82.7 82.8 82.9 83.1 83.2 83.3 83.4 83.5 83.6 83.7 83.8 83.9 84.1 84.2 84.3 84.4 84.5 84.6 84.7 84.8 84.9 85.1 85.2 85.3 85.4 85.5 85.6 85.7 85.8 85.9 86.1 86.2 86.3 86.4 86.5 86.6 86.7 86.8 86.9 87.1 87.2 87.3 87.4 87.5 87.6 87.7 87.8 87.9 88.1 88.2 88.3 88.4 88.5 88.6 88.7 88.8 88.9 89.1 89.2 89.3 89.4 89.5 89.6 89.7 89.8 89.9 90.1 90.2 90.3 90.4 90.5 90.6 90.7 90.8 90.9 91.1 91.2 91.3 91.4 91.5 91.6 91.7 91.8 91.9 92.1 92.2 92.3 92.4 92.5 92.6 92.7 92.8 92.9 93.1 93.2 93.3 93.4 93.5 93.6 93.7 93.8 93.9 94.1 94.2 94.3 94.4 94.5 94.6 94.7 94.8 94.9 95.1 95.2 95.3 95.4 95.5 95.6 95.7 95.8 95.9 96.1 96.2 96.3 96.4 96.5 96.6 96.7 96.8 96.9 97.1 97.2 97.3 97.4 97.5 97.6 97.7 97.8 97.9 98.1 98.2 98.3 98.4 98.5 98.6 98.7 98.8 98.9 99.1 99.2 99.3 99.4 99.5 99.6 99.7 99.8 99.9 100.1 100.2 100.3 100.4 100.5 100.6 100.7 100.8 100.9 101.1 101.2 101.3 101.4 101.5 101.6 101.7 101.8 101.9 102.1 102.2 102.3 102.4 102.5 102.6 102.7 102.8 102.9 103.1 103.2 103.3 103.4 103.5 103.6 103.7 103.8 103.9 104.1 104.2 104.3 104.4 104.5 104.6 104.7 104.8 104.9 105.1 105.2 105.3 105.4 105.5 105.6 105.7 105.8 105.9 106.1 106.2 106.3 106.4 106.5 106.6 106.7 106.8 106.9 107.1 107.2 107.3 107.4 107.5 107.6 107.7 107.8 107.9 108.1 108.2 108.3 108.4 108.5 108.6 108.7 108.8 108.9 109.1 109.2 109.3 109.4 109.5 109.6 109.7 109.8 109.9 110.1 110.2 110.3 110.4 110.5 110.6 110.7 110.8 110.9 111.1 111.2 111.3 111.4 111.5 111.6 111.7 111.8 111.9 112.1 112.2 112.3 112.4 112.5 112.6 112.7 112.8 112.9 113.1 113.2 113.3 113.4 113.5 113.6 113.7 113.8 113.9 114.1 114.2 114.3 114.4 114.5 114.6 114.7 114.8 114.9 115.1 115.2 115.3 115.4 115.5 115.6 115.7 115.8 115.9 116.1 116.2 116.3 116.4 116.5 116.6 116.7 116.8 116.9 117.1 117.2 117.3 117.4 117.5 117.6 117.7 117.8 117.9 118.1 118.2 118.3 118.4 118.5 118.6 118.7 118.8 118.9 119.1 119.2 119.3 119.4 119.5 119.6 119.7 119.8 119.9 120.1 120.2 120.3 120.4 120.5 120.6 120.7 120.8 120.9 121.1 121.2 121.3 121.4 121.5 121.6 121.7 121.8 121.9 122.1 122.2 122.3 122.4 122.5 122.6 122.7 122.8 122.9 123.1 123.2 123.3 123.4 123.5 123.6 123.7 123.8 123.9 124.1 124.2 124.3 124.4 124.5 124.6 124.7 124.8 124.9 125.1 125.2 125.3 125.4 125.5 125.6 125.7 125.8 125.9 126.1 126.2 126.3 126.4 126.5 126.6 126.7 126.8 126.9 127.1 127.2 127.3 127.4 127.5 127.6 127.7 127.8 127.9 128.1 128.2 128.3 128.4 128.5 128.6 128.7 128.8 128.9 129.1 129.2 129.3 129.4 129.5 129.6 129.7 129.8 129.9 130.1 130.2 130.3 130.4 130.5 130.6 130.7 130.8 130.9 131.1 131.2 131.3 131.4 131.5 131.6 131.7 131.8 131.9 132.1 132.2 132.3 132.4 132.5 132.6 132.7 132.8 132.9 133.1 133.2 133.3 133.4 133.5 133.6 133.7 133.8 133.9 134.1 134.2 134.3 134.4 134.5 134.6 134.7 134.8 134.9 135.1 135.2 135.3 135.4 135.5 135.6 135.7 135.8 135.9 136.1 136.2 136.3 136.4 136.5 136.6 136.7 136.8 136.9 137.1 137.2 137.3 137.4 137.5 137.6 137.7 137.8 137.9 138.1 138.2 138.3 138.4 138.5 138.6 138.7 138.8 138.9 139.1 139.2 139.3 139.4 139.5 139.6 139.7 139.8 139.9 140.1 140.2 140.3 140.4 140.5 140.6 140.7 140.8 140.9 141.1 141.2 141.3 141.4 141.5 141.6 141.7 141.8 141.9 142.1 142.2 142.3 142.4 142.5 142.6 142.7 142.8 142.9 143.1 143.2 143.3 143.4 143.5 143.6 143.7 143.8 143.9 144.1 144.2 144.3 144.4 144.5 144.6 144.7 144.8 144.9 145.1 145.2 145.3 145.4 145.5 145.6 145.7 145.8 145.9 146.1 146.2 146.3 146.4 146.5 146.6 146.7 146.8 146.9 147.1 147.2 147.3 147.4 147.5 147.6 147.7 147.8 147.9 148.1 148.2 148.3 148.4 148.5 148.6 148.7 148.8 148.9 149.1 149.2 149.3 149.4 149.5 149.6 149.7 149.8 149.9 150.1 150.2 150.3 150.4 150.5 150.6 150.7 150.8 150.9 151.1 151.2 151.3 151.4 151.5 151.6 151.7 151.8 151.9 152.1 152.2 152.3 152.4 152.5 152.6 152.7 152.8 152.9 153.1 153.2 153.3 153.4 153.5 153.6 153.7 153.8 153.9 154.1 154.2 154.3 154.4 154.5 154.6 154.7 154.8 154.9 155.1 155.2 155.3 155.4 155.5 155.6 155.7 155.8 155.9 156.1 156.2 156.3 156.4 156.5 156.6 156.7 156.8 156.9 157.1 157.2 157.3 157.4 157.5 157.6 157.7 157.8 157.9 158.1 158.2 158.3 158.4 158.5 158.6 158.7 158.8 158.9 159.1 159.2 159.3 159.4 159.5 159.6 159.7 159.8 159.9 160.1 160.2 160.3 160.4 160.5 160.6 160.7 160.8 160.9 161.1 161.2 161.3 161.4 161.5 161.6 161.7 161.8 161.9 162.1 162.2 162.3 162.4 162.5 162.6 162.7 162.8 162.9 163.1 163.2 163.3 163.4 163.5 163.6 163.7 163.8 163.9 164.1 164.2 164.3 164.4 164.5 164.6 164.7 164.8 164.9 165.1 165.2 165.3 165.4 165.5 165.6 165.7 165.8 165.9 166.1 166.2 166.3 166.4 166.5 166.6 166.7 166.8 166.9 167.1 167.2 167.3 167.4 167.5 167.6 167.7 167.8 167.9 168.1 168.2 168.3 168.4 168.5 168.6 168.7 168.8 168.9 169.1 169.2 169.3 169.4 169.5 169.6 169.7 169.8 169.9 170.1 170.2 170.3 170.4 170.5 170.6 170.7 170.8 170.9 171.1 171.2 171.3 171.4 171.5 171.6 171.7 171.8 171.9 172.1 172.2 172.3 172.4 172.5 172.6 172.7 172.8 172.9 173.1 173.2 173.3 173.4 173.5 173.6 173.7 173.8 173.9 174.1 174.2 174.3 174.4 174.5 174.6 174.7 174.8 174.9 175.1 175.2 175.3 175.4 175.5 175.6 175.7 175.8 175.9 176.1 176.2 176.3 176.4 176.5 176.6 176.7 176.8 176.9 177.1 177.2 177.3 177.4 177.5 177.6 177.7 177.8 177.9 178.1 178.2 178.3 178.4 178.5 178.6 178.7 178.8 178.9 179.1 179.2 179.3 179.4 179.5 179.6 179.7 179.8 179.9 180.1 180.2 180.3 180.4 180.5 180.6 180.7 180.8 180.9 181.1 181.2 181.3 181.4 181.5 181.6 181.7 181.8 181.9 182.1 182.2 182.3 182.4 182.5 182.6 182.7 182.8 182.9 183.1 183.2 183.3 183.4 183.5 183.6 183.7 183.8 183.9 184.1 184.2 184.3 184.4 184.5 184.6 184.7 184.8 184.9 185.1 185.2 185.3 185.4 185.5 185.6 185.7 185.8 185.9 186.1 186.2 186.3 186.4 186.5 186.6 186.7 186.8 186.9 187.1 187.2 187.3 187.4 187.5 187.6 187.7 187.8 187.9 188.1 188.2 188.3 188.4 188.5 188.6 188.7 188.8 188.9 189.1 189.2 189.3 189.4 189.5 189.6 189.7 189.8 189.9 190.1 190.2 190.3 190.4 190.5 190.6 190.7 190.8 190.9 191.1 191.2 191.3 191.4 191.5 191.6 191.7 191.8 191.9 192.1 192.2 192.3 192.4 192.5 192.6 192.7 192.8 192.9 193.1 193.2 193.3 193.4 193.5 193.6 193.7 193.8 193.9 194.1 194.2 194.3 194.4 194.5 194.6 194.7 194.8 194.9 195.1 195.2 195.3 195.4 195.5 195.6 195.7 195.8 195.9 196.1 196.2 196.3 196.4 196.5 196.6 196.7 196.8 196.9 197.1 197.2 197.3 197.4 197.5 197.6 197.7 197.8 197.9 198.1 198.2 198.3 198.4 198.5 198.6 198.7 198.8 198.9 199.1 199.2 199.3 199.4 199.5 199.6 199.7 199.8 199.9 200.1 200.2 200.3 200.4 200.5 200.6 200.7 200.8 200.9 201.1 201.2 201.3 201.4 201.5 201.6 201.7 201.8 201.9 202.1 202.2 202.3 202.4 202.5 202.6 202.7 202.8 202.9 203.1 203.2 203.3 203.4 203.5 203.6 203.7 203.8 203.9 204.1 204.2 204.3 204.4 204.5 204.6 204.7 204.8 204.9 205.1 205.2 205.3 205.4 205.5 205.6 205.7 205.8 205.9 206.1 206.2 206.3 206.4 206.5 206.6 206.7 206.8 206.9 207.1 207.2 207.3 207.4 207.5 207.6 207.7 207.8 207.9 208.1 208.2 208.3 208.4 208.5 208.6 208.7 208.8 208.9 209.1 209.2 209.3 209.4 209.5

ANEXO I.-LISTADO REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN SOLICITANTES AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL - COVID-19 - (ordenados alfabéticamente)						
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	FECHA SOLICITUD	MOTIVO REQUERIMIENTO CONSULTAR CÓDIGOS EN ANEXO II	
29-AI-COV9-005212/20	GARCIA VEGAS	MARINA	****8010	31/08/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 3.2 8.2 (HISTÓRICO-COLECTIVO) 10.1	
29-AI-COV9-004617/20	GAUSDEN	COLIN A.	****0633	19/08/2020	2.1 2.2 8.1 8.2 8.5 9.1 10.1	
29-AI-COV9-005106/20	GEATER DEBORAH	ANNE	****3913	28/08/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.7 3.2 6.1 (3T DE 2020) 7.1 8.2 (HISTÓRICO) 9.3	
29-AI-COV9-004757/20	GIANETTI	ENRIQUE	****1264	22/08/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.4 5.1 5.2 (3TRIMESTRE) 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTÓRICO Y COLECTIVO) 8.5 (AUT. FIRMA HIJO) 9.1 (HIJO) 10.4	
29-AI-COV9-008616/20	GIUNTA	SALVATORE	****1188	05/08/2020	1.1 (REF. CATASTRAL ANEXO I ES INCORRECTA) 2.2 5.1 5.2 (CORRESPONDIENTE I.ER. TRIMESTRE) 2020 7.1 8.2 10.1	
29-AI-COV9-004339/20	GODOY SANCHEZ	FCO.JAVIER	****7122	12/08/2020	2.1 2.2 8.1 8.2 8.5 9.1 10.1	
29-AI-COV9-008565/20	GOMEZ MARTINEZ	ALEXANDER J.	****7978	03/08/2020	1.3 1.5 2.1 9.2 (VÍCTOR RONALDO) 10.1	
29-AI-COV9-009199/20	GONZALEZ ESPEJO	SUSANA	****6637	21/08/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.6 (TRANSFERENCIA BANCARIA) 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.5 10.1	
29-AI-COV9-004863/20	GONZALEZ FUENTES	LUZ ANGELICA	****6661	25/08/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.2 8.2 (HISTÓRICO) 10.4 (CALLE SIN NUMERO MIENTRAS QUE SEDE CATASTRO NUMERO 16)	
29-AI-COV9-003948/20	GONZALEZ LEBRON	LOURDES	****2218	03/08/2020	2.1 2.6	
29-AI-COV9-004498/20	GONZALEZ PADILLA	BEGOÑA	****0576	15/08/2020	2.1 (EL APORTADO FINALIZA PROROGAS EN 2019, COPIA AUTENTICA) 3.2 8.2 (APORTA INDIVIDUAL, NO COLECTIVO HISTÓRICO) 10.1	
29-AI-COV9-009222/20	GOSWAMI	NARENDRA	****1375	21/08/2020	1.5 (EL INICIO DEL PERIODO DEBE SER ENTRE ABRIL Y SEPTIEMBRE 2020) 1.7 2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.4 2.5 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.5	
29-AI-COV9-004243/20	GRIGORESCU	MIHAELA-	****5958	10/08/2020	2.1 (VIGENTE Y COPIA AUTENTICA) 2.3 4.1 7.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (COPIA AUTENTICA) 8.5 10.4 (CATAS.º 323 (A), CONTRATO Nº 4) 10.1	
29-AI-COV9-004121/20	GRISALES CALLE	ARLEY	****2693	06/08/2020	2.1 2.2 6.1 (3T) 8.2 9.1 10.1	
29-AI-COV9-012061/20	GUENOUN	YOUSSEF	****8743	12/08/2020	1.5 1.6 2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.6 3.1 3.2 1.7 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.5 (HIJOS) 9.1 (HIJOS Y CÓNYUGE)	
29-AI-COV9-005073/20	GUERRERO MARIN	LETICIA	****2828	28/08/2020	1.1 (APORTADA NO CORRESPONDE CATASTRO CON VIVIENDA ARRENDADA) 2.1 (CONTR. VIGENTE Y FIRMADO ARRENDADOR Y ARRENDATARIO) 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTÓRICO) 8.5 10.4 (EN CATASTRO LA CALLE Y N.º NO CORRESPONDE CON EL CONTRATO)	
29-AI-COV9-008825/20	GUERRERO ZULUETA	RICARDO	****7088	10/08/2020	1.1 2.1 (FALTA FIRMA ARRENDATARIO) 3.1 (APORTAR CON PRESTACIÓN MENSUAL) 3.2 10.1	
29-AI-COV9-009182/20	GUTIERREZ HINOJOSA	MARISOL S.	****0070	21/08/2020	2.1 (PRORROGA COPIA AUTENTICA) 2.2 (DEBE APORTAR RECIBO QUE APAREZCA NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE DE LA ARRENDADORA) 2.6 (ANEXO AL CONTRATO EN EL QUE FIGURE NUEVO NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE DE LA ARRENDADORA) 3.2 10.1	
29-AI-COV9-009598/20	GUTIERREZ PEREZ	MARIA PILAR	****2582	28/08/2020	1.1 1.5 1.6 2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 9.1	
29-AI-COV9-004642/20	GUTSOL	ILONA	****6435	19/08/2020	2.1 2.2 3.2 8.2 10.1	
29-AI-COV9-010137/20	HAMHAM LOUKILI	KARIM	****2381	16/08/2020	1.1 (REF CATASTRAL NO CORRESPONDE) 1.7 2.1 (FALTA COPIA AUTENTICA) 2.3 3.2 7.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 9.1 10.3 (COPIA AUTENTICA) 10.5 (FALTA COPIA AUTENTICA) 10.1 10.4 (INMUEBLE NO CORRESPONDE CON REF. CATASTRAL)	
29-AI-COV9-008593/20	HERNANDEZ GUZMAN	MILEIDA N.	****7538	04/08/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.3 8.1 8.5 (EN LA APORTADA FALTA HIJO/A) 9.1 (HIJO/A) 10.1	
29-AI-COV9-005181/20	HERNANDEZ ROMERO	YELITZA S.	****6422	31/08/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 6.1 (T3 2020) 8.2 (HISTÓRICO-COLECTIVO) 9.1 (TODOS UF) 10.4 (SOLICITUD CON CATASTRO NO COINCIDE)	
29-AI-COV9-004529/20	HERRERO FERNANDEZ	SILVIA	****8058	17/08/2020	2.6 (EL N.º DE CTA. DE LOS JUSTIFICANTES DE PAGO ES DISTINTO DEL SEÑALADO EN EL CONTRATO) 8.2	
29-AI-COV9-005111/20	HOUAT	REDOUANE	****9347	28/08/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.2 2.7 3.1 3.2 7.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.5 (TODOS UF) 9.1 (HIJOS) 10.1	
29-AI-COV9-009630/20	JALACHEN	RACHID	****7341	31/08/2020	(1.3) SOLICITANTE, (1.5), (2.1) COPIA AUTENTICA, (2.2), (3.1), (8.1) COPIA AUTENTICA, (8.5), (10.1), (10.8), (10.9)	
29-AI-COV9-005190/20	JIMENEZ BLARD	MAGDALENA	****7702	31/08/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 6.1 (T1,T2,T3) 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTÓRICO-COLECTIVO) 8.5 (TODOS UF) 9.1 (TODOS UF)	
29-AI-COV9-004679/20	JIMENEZ CRESPO	CORAL	****7833	20/08/2020	1.1 (APORTADA ERRÓNEA) 2.1 2.2 7.1 8.1 8.2 8.5 9.1 10.1	
29-AI-COV9-005109/20	JIMENEZ CRUZADO	NATALIA	****7905	28/08/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.2 (ORIGINALES) 2.7 8.2 (HISTORICO COLECTIVO) 10.1	

ANEXO I.-LISTADO REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN SOLICITANTES AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL - COVID-19 - (ordenados alfabéticamente)					
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	FECHA SOLICITUD	MOTIVO REQUERIMIENTO CONSULTAR CÓDIGOS EN ANEXO II
29-AI-COV9-004768/20	JIMENEZ LOPEZ	MIGUEL	****7318	22/08/2020	2.1(COPIA AUTENTICA) 2.2 6.1 7.1 8.1(COPIA AUTENTICA) 8.2 8.5 9.1(HIJOS) 9.2(SOLICITANTE Y CÓNYUGE)
29-AI-COV9-004357/20	JIMENEZ MELERO	SERGIO	****1932	12/08/2020	7.1 9.1 ANEXO 3
29-AI-COV9-006936/20	KATTAR SELMANI K.	YOUSSEF	****1122	14/08/2020	1.1 2.1 (CONTRATO COPIA AUTENTICA VIGOR DIREC COMPLETA) FORMA PAGO 2.7 5.1 5.2 TODOS LOS TRIM. LAS AUTOLIQUIDACIONES 2020) 7.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTÓRICO) 9.1 (ESPOSA E HIJOS) 10.1 10.3 (DNI DEL REPRESENTANTE COPIA AUTENTICA) 10.5
29-AI-COV9-008828/20	KHAN	IRFAN	****2917	10/08/2020	1.1 2.1 (NO ESPECIFICA PRÓRROGAS) 3.1 3.2 7.1 8.1 8.2 9.1 10.1 10.3 10.5
29-AI-COV9-009567/20	KHAOUA	MOSTAFA	****8853	03/08/2020	1.1 (APORTA NO CORRESPONDE CATASTRO CON DIREC DE VIVIENDA ARRENDAD) 2.1 2.2 (APORTAR JUSTIFICANTES BANCARIOS O EN SU DEFECTO RECIBOS DE PAGO EMITIDOS POR EL ARRENDADO CON IMPORTES, DIRECCIÓN DEL ARRENDADO, NOMBRE NIF Y FIRMA DEL ARRENDADOR) 7.1 8.1 8.2 9.2 (DE TODOS LOS HIJOS) 10.1 10.4 10.8 10.9
29-AI-COV9-008970/20	LAGUNA MATEO	FRANCISCA	****9768	13/08/2020	DOCUMENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE LA CONCESIÓN DEL PRÉSTAMO ALEGADO Y SUS CONDICIONES MARCAR SOLICITUD MEDIANTE 10.3.2.1 O 10.3.2.2 (NO AMBOS), 3.2 1.5 1.6 8.2
29-AI-COV9-007508/20	LAVADO PAVON	ROCIO	****2958	14/08/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA Y EN VIGOR) 3.1 (CUANTÍA MENSUAL PERCIBIDA) 3.2 7.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTÓRICO) 8.4 8.5 9.1
29-AI-COV9-004745/20	LEON CAMPOS	M.ª CARMEN	****8900	21/08/2020	2.1 (FALTA COPIA AUTENTICA) 3.1 8.2 (A FECHA DE SOLICITUD) 9.2 10.1 (ORIGINAL O FOTOCOPIA COPIA AUTENTICA LEGIBLE)
29-AI-COV9-009133/20	LONDERO	ROSA AIDE	****8617	20/08/2020	1.5 1.6 2.1 (ACTUALIZADO Y COPIA AUTENTICA) 6.1 1.3 TRIMESTRE 8.1 (FALTA COPIA AUTENTICA) 8.2 (APORTA COLECTIVO, NO HISTÓRICO) 10.1
29-AI-COV9-009065/20	LOPEZ	H. LEONARDO	****1051	17/08/2020	2.1 (ORIGINAL INCLUSIÓN EXPRESA MEDIO Y FORMA PAGO) 2.7 (FALTA DNI Y FIRMA) 5.1 5.2 1.3 TRIMESTRE 8.1 (ORIG.) 8.2 (HISTÓRICO) 10.1
29-AI-COV9-004352/20	LOPEZ CAMPOS	SERGIO	****9506	12/08/2020	2.1 6.1 (2TT Y 3T) 7.1 8.1 8.2 9.1 10.1
29-AI-COV9-008592/20	LOPEZ FERNANDEZ	AURORA	****4036	04/08/2020	2.1 (APORTAR PRORROGAS CONTRATO Y COPIA AUTENTICA) 2.4 (LA CC NO ES LA DEL ARRENDADOR) 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 9.1 10.1
29-AI-COV9-004020/20	LOPEZ HUETE	M.ª JOSE	****7651	04/08/2020	2.1 2.2 8.2 18.3 9.2 10.1 10.8
29-AI-COV9-004139/20	LOPEZ RAMOS	EVA M.	****4985	06/08/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 3.1 3.2 7.1 8.2 (COPIA AUTENTICA) 9.1
29-AI-COV9-004704/20	LOPEZ UMBRIA	M.ª VANESSA	****4804	20/08/2020	2.1 2.2 3.1 3.2 8.1 8.2 8.5 9.1 10.1
29-AI-COV9-009142/20	LORIGUILLO PEÑUELA	ADRIAN	****7940	20/08/2020	4.1 7.1 (APORTAR RECIBOS) 8.5 10.1
29-AI-COV9-004650/20	LOULICHKI	ABDELHAKIM	****5435	19/08/2020	2.1 2.2 3.1 7.1 8.1 8.2 8.5 9.1 10.1 REFERENCIA CATASTRAL APORTADA NO COINCIDE DIRECCIÓN CONTRATO,
29-AI-COV9-004124/20	LYOVSSEFI	SAID	****1449	06/08/2020	2.1 2.2 3.1 3.2 8.1 8.2 8.5 (FIRMADO POR TODOS LOS MIEMBROS) 9.1 10.1
29-AI-COV9-003873/20	MACHADO LIRA	JAVIER R.	****5611	01/08/2020	2.1 2.3 2.5 5.1 5.2 8.1 8.5 10.7
29-AI-COV9-003889/20	MACIAS BRAVO	HILDA L.	****6815	01/08/2020	2.1 2.6 8.2 10.1 10.3 (GALO RAFAEL Y ARELYS FERNANDA)
29-AI-COV9-003904/20	MALDONADO SALAS	J. MANUEL	****6982	02/08/2020	2.1 2.2 (ORIGINALS O COPIAS AUTENTICAS) 8.2 10.1
29-AI-COV9-005191/20	MAN SOURI	NOURA	****4445	31/08/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL Y PRORROGA COPIA AUTENTICA) 3.1 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.5 (TODOS UF) 9.1 (TODOS UF) 10.1 10.4 (NO COINCIDE SEDE DE CATASTRO CON EL CONTRATO EN NUMERO DE LA DIRECCIÓN)
29-AI-COV9-004298/20	MARCUCCI -	CLAUDIO A.	****5378	11/08/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.7 6.1 (T1, T2, T3) 8.2 8.5 (HIJOS CON NIE) 9.1 (CÓNYUGE)
29-AI-COV9-008953/20	MARIN ILUSTRE	ADRIAN	****2509	12/08/2020	1.1 2.1 (COPIA AUTENTICA) 3.1 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (COPIA AUTENTICA) 9.2 (INCLUIR HIJA) 8.5 (INCLUIR HIJA) 10.1 10.4
29-AI-COV9-005128/20	MARIN MORENO	ANA MARIA	****2105	30/08/2020	2.1 (CONTRATO COPIA AUTENTICA EN VIGOR, MEDIO Y FORMA DE PAGO) 2.7 3.1 3.2 8.1 (HISTÓRICO) 8.5 (INCLUIR HIJO)
29-AI-COV9-012082/20	MARIO MANSILLA	RODOLFO	****6588	31/08/2020	(1.1), (1.3) HIJA, (1.8) HUA, (2.7), (3.1), (3.2), (8.1), (8.5), (9.1), (10.1), (10.4),
29-AI-COV9-001140/20	MARTIN MURILLO	JESUS F.	****8008	08/07/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 3.1 8.5 (HIJO) 9.1 (HIJO)
29-AI-COV9-005125/20	MARTINEZ	ESTEBAN G.	****6927	30/08/2020	2.1 (FALTA COPIA AUTENTICA) (RECIBOS PAGO ALQUILER SEPTIEMBRE OCTUBRE/NOVIEMBRE 2020) 3.2 8.1 (FALTA COPIA AUTENTICA) 8.2 (SE APORTA SOLICITUD EMPADRONAMIENTO PERO NO EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO COLECTIVO) 9.1 (FALTA UF27UF3) 8.5 (UF3)

ANEXO I.-LISTADO REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN SOLICITANTES AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL - COVID-19 - (ordenados alfabéticamente)					
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	FECHA SOLICITUD	MOTIVO REQUERIMIENTO CONSULTAR CÓDIGOS EN ANEXO II
29-AI-COV9-004442/20	MARTINEZ GUILLEN	DILCIA A.	****9772	14/08/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.7 3.1 3.2 7.1 8.2 (COPIA AUTENTICA) 9.1
29-AI-COV9-004140/20	MARTINEZ ZAMORA	FREDDY E.	****2399	06/08/2020	1.1 2.1 3.2 5.1 5.2 7.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.5 (INCLUIR A LOS HIJOS) 9.1 (HIJOS Y CÓNYUGE) 10.1 10.4 10.8 10.9
29-AI-COV9-008609/20	MERELLES ROJAS	SUSI RAQUEL	****2433	05/08/2020	1.1 1.3 1.5 1.6 2.6 (CONTRATO DONDE SE ESPECIFIQUE EL N° DE CUENTA QUE SE HACE EL INGRESO) 3.1 8.5 9.1 10.1
29-AI-COV9-001929/20	MESA GARCIA	M.ª DEL PILAR	****6613	10/07/2020	1.8 2.1 (COPIA AUTENTICA) 5.1 5.2 6.1 7.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (ACTUAL) 8.5 10.1
29-AI-COV9-009634/20	MUJICA DE BAUTE	DILCIA C.	****5481	31/08/2020	1.1 2.1 (COPIA AUTENTICA) 1ER CONTRATO ARRENDAMIENTO O INICIAL 2.6 3.1 3.2 4.1 7.1 8.2 (COPIA AUTENTICA) 8.5 9.1 (HIJO) 10.1
29-AI-COV9-004023/20	MILLA BUSTOS	JUAN J.	****3298	04/08/2020	2.1 (ORIGINAL, COPIA AUTENTICA ORIGINAL DE 2015, ASÍ COMO DE LA ÚLTIMA PRORROGA) 12.7 18.1 18.2 18.3 19.1 19.2 110.1
29-AI-COV9-009077/20	MIMOUN DRISS	JAMAL	****9625	17/08/2020	2.1 (PRORROGA CONTRATO) 2.6 5.1 (MODELO 036) 5.2 (MODELOS 130 Y 131. TRES TRIMESTRES) 8.2 8.5 9.1 (DEL HIJO PEQUEÑO)
29-AI-COV9-008830/20	MOCIORNITA	GEORGIANA	****2044	10/08/2020	1.1 (RECIBOS ALQUILER AGOSTO, SEPTIEMBRE) OCTUBRE 3.2 6.1 (1 Y 3 TRIMESTRE) 7.1 (APORTAR RECIBOS, NO CONTRATOS) 8.3 8.5 9.1 (FALTA SUYO, FALTA HIJA) 10.1
29-AI-COV9-004653/20	MOLINA GARCIA	VICTORIA	****4387	19/08/2020	2.2 3.2 8.2 10.1
29-AI-COV9-004729/20	MONTE DE OCA ALVAREZ	GILDA M.ª	****1256	21/08/2020	6.1 (1.2.3 TRIMESTRE) 8.2 (EL APORTADO ES INDIVIDUAL COLECTIVO) 10.1
29-AI-COV9-005209/20	MONZON PALOMO	DAVID	****8543	31/08/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.7 (DNI EN LOS RECIBOS) 3.2 7.1 8.5 (TODOS UF) 10.1
29-AI-COV9-004660/20	MORALES BENITEZ	SARA M.ª	****1958	19/08/2020	2.2 5.2 8.1 8.2 8.5 9.1 10.1
29-AI-COV9-005107/20	MUÑOZ MENA	JOSE	****1264	28/08/2020	2.1 (CONTRATO EN VIGOR Y COPIA AUTENTICA) 3.1 3.2 7.1 8.2 (HISTÓRICO) 9.1
29-AI-COV9-004370/20	MUÑOZ RIPOLL	SANDRA	****7524	12/08/2020	2.1 2.2 3.2 8.1 9.1 10.1 DIRECCIÓN DE EMPADRONAMIENTO DIFERENTE A LA DE CONTRATO Y SOLICITUD. SI HAY MIEMBROS UNI. DE CONVIVENCIA EMPADRO. EN LA VIVIENDA INCLUIRLOS EN EL ANEX I Y APORTAR AUTORI DE TODOS LOS MIEMBROS
29-AI-COV9-005168/20	MUÑOZ VITERI	MARTHA C.	****7190	31/08/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.6 3.1 3.2
29-AI-COV9-003921/20	NAPANGA MIRENGHI	MAGALY M.ª	****3854	03/08/2020	2.1 2.5 3.1 3.2 8.1 8.2 8.5 9.1 (BRUNO ARPA) 10.1 10.3 (MAGALY MARIA)
29-AI-COV9-009616/20	NAVIZOVSKA	OKSANA	****9736	28/08/2020	3.1 3.2 7.1 8.5 9.1 (SOLICITANTE E HIJO CON DNI)
29-AI-COV9-008881/20	OBEID DE ALCHAER	RIMA	****7899	11/08/2020	2.1 2.6 (MENSUALIDADES ABONADAS DE FORMA DISTINTA) 6.1 (3 TRIMESTRE 130) 8.1 (ORIGI. COMPL.) 8.2 (EMPAD. HISTÓRICO)
29-AI-COV9-009269/20	OFOEGBU	UCHENNA	****7605	24/08/2020	1.1 (REF. CATASTRAL ERRÓNEA) 2.7 (FALTA DNI) 3.1 3.2
29-AI-COV9-006650/20	OLIVA CARVAJAL	ANTONIO	****4167	16/07/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.7 (JUSTIFICANTE DE PAGO MAYO, JUNIO Y JULIO) 9.2
29-AI-COV9-004368/20	PAEZ CASTRO	EVA B.	****3619	12/08/2020	3.1 3.2 7.1 9.1 (HIJO) 8.5 10.1
29-AI-COV9-008601/20	PALACIOS LOPEZ	LUISA	****1956	05/08/2020	2.6 (RECIBOS DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO) 20 ABONADOS EN NÚMERO CUENTA DISTINTO AL DEL CONTRATO 10.1
29-AI-COV9-004542/20	PALACIOS SERRANO	M.ª ISABEL	****2679	17/08/2020	2.6 (LA CANTIDAD DE LOS JUSTIFICANTES DE PAGO NO COINCIDE CON LA ESTIPULADA EN EL CONTRATO) 8.2
29-AI-COV9-009655/20	PALLONE	JESSICA S.	****7216	31/08/2020	3.1 10.1 10.7 10.9 10.8
29-AI-COV9-008590/20	PALOMO DE MIGUEL	GABRIEL	****8677	04/08/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.5 10.1
29-AI-COV9-009513/20	PEÑA CAMPOS	CEILA	****9743	26/08/2020	1.6 2.1 (COPIA AUTENTICA) 2.6 (CUENTA CORRIENTE) 3.2 7.1 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTÓRICO COLECTIVO) 9.1 (PAREJA) 10.1
29-AI-COV9-004340/20	PERAL RUEDA	ISABEL M.	****3185	12/08/2020	2.1 2.2 3.1 7.1 8.1 8.2 9.1 10.1 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ANTERIOR A 1/08/2020
29-AI-COV9-009306/20	PERALTA PEREGRIN	YOLANDA	****2067	25/08/2020	1.5 1.6 1.7 3.1 3.2 8.1 (COPIA AUTENTICA) 8.2 (HISTÓRICO COLECTIVO) 8.5 9.1 (HIJOS) 10.1 10.4 C/ N° 8 Y EN CATASTRO N.º 7)
29-AI-COV9-008567/20	PEREA PARLA	IGNACIO R.	****9562	03/08/2020	1.4 (IGNACIO) 1.5 2.1 2.2 (NECESARIO DNI EN RECIBIS) 8.2 8.5 10.1
29-AI-COV9-008986/20	PEREZ GARCIA	M.ª ANGELES	****1408	13/08/2020	2.1 (COPIA AUTENTICA) 3.2 10.1

ANEXO I.-LISTADO REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN SOLICITANTES AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL - COVID-19 - (ordenados alfabéticamente)						
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	FECHA SOLICITUD	MOTIVO REQUERIMIENTO CONSULTAR CÓDIGOS EN ANEXO II	
29-AI-COV9-004079/20	PEREZ SERRANO	ENCARNACION	****4836	05/08/2020	2.1 2.2 (LOS RECIBOS APORTADOS NO ACLARAN A QUE PERÍODO CORRESPONDEN) 5.1 5.2 8.1 8.2 8.5 9.1	
29-AI-COV9-004857/20	PETRASHEKSKU -	MARIYA	****9113	25/08/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 2.2 (ORIGINALES) 4.1 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 (HISTÓRICO) 8.5 9.1 10.1 10.4 (CONTRATO Nº 12 Y CATAS 10)	
29-AI-COV9-008919/20	PINCAY DELGADO	SIXTO J.	****4154	11/08/2020	1.1 (APORTAR REF. CATASTRAL) 2.7 9.1 (FALTA LA HIJA) 10.1	
29-AI-COV9-008902/20	POZNYAK KORNIYCHUK	NATALYA	****7484	11/08/2020	1.1 2.5 5.2 8.1 (HIJOS) 9.1 (HIJO) 10.1 10.8	
29-AI-COV9-004052/20	PRAYO DIEGO	J. RICARDO	****7076	05/08/2020	6.1 (3 TRIMESTRE) 8.1 8.2 9.1 10.1	
29-AI-COV9-004104/20	QUINTERO DUQUE	RUTH E.	****6891	06/08/2020	ANEXO 1 INCLUYENDO TODOS LOS MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR 2.1 2.4 2.5 8.1 8.2 8.5 9.1 10.1	
29-AI-COV9-004048/20	RAMIREZ GARCIA	AMANDA	****0720	05/08/2020	(1.7), (2.1) COPIA AUTÉNTICA, (2.6), (6.1), (8.1), (8.2), (8.5), (10.1)	
29-AI-COV9-010101/20	RAMIREZ GONZALES	MURIEL V.	****5266	18/08/2020	1.1 2.1 (COPIA COPIA AUTÉNTICA) 2.7 3.2 7.1 8.2 (COPIA COPIA AUTÉNTICA) 9.1 (MADRE E HIJAS) 10.4	
29-AI-COV9-004283/20	REAL CUEVAS	SERGIO	****9925	10/08/2020	2.1 3.2 6.1 8.2 9.1	
29-AI-COV9-009602/20	REGLERO	MIRIAM N.	****9110	28/08/2020	2.1 2.6 8.2 (ACTUALIZADO) 8.5 9.1 (TODOS UF) 10.1	
29-AI-COV9-008580/20	REINA FLORIDO	ESTEFANIA	****4657	03/08/2020	8.2 8.5 10.1	
29-AI-COV9-004053/20	REINA MOLINA	MARIA J.	****0862	17/08/2020	2.1 (ORIGINAL CONTRATO ACTUAL) 2.6 (NUMERO CTA. DISTINTO AL CONSIGNADO EN EL CONTRATO) 3.1 8.1 8.2 8.5 10.1	
29-AI-COV9-009210/20	REYES ROSERO	MªALEJANDRA	****9058	21/08/2020	1.1 1.5 1.6 8.2 (HISTÓRICO-COLECTIVO) 10.1	
29-AI-COV9-003906/20	RODRIGUES PEREIRA	ELEXANDRA	****7184	02/08/2020	2.1 2.2 8.1 8.2 8.5 9.1 10.1 REFERENCIA CATASTRAL APORTADA USO COMERCIAL	
29-AI-COV9-009617/20	RODRIGUEZ SANTOS	ARANTXA	****1803	28/08/2020	JUSTIFICANTES DE PAGO DEL ALQUILER JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE 2020 3.2 8.2 (HISTÓRICO)	
29-AI-COV9-003840/20	RODRIGUEZ VERLIAC	ROSARIO	****5925	10/08/2020	1.1 (LA APORTADA EN ANEXO NO APARECE EN CATASTRO) 3.2	
29-AI-COV9-004118/20	ROJAS SÁNCHEZ	ERNESTO	****7984	06/08/2020	2.1 3.2 8.1 8.2 8.5 9.1 10.1	
29-AI-COV9-004098/20	ROMERA PARRA	M.ª TISCAR	****2879	05/08/2020	2.6 6.1 (TERCER Y CUARTO TRIMESTRE 2020) 10.1	
29-AI-COV9-004821/20	ROMERO SANTIAGO	JAVIER	****4002	24/08/2020	2.1 3.1 8.2 (HISTÓRICO COLECTIVO) 8.5	
29-AI-COV9-004780/20	ROSALLES RIOS	JOSE DAVID	****1383	23/08/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 2.2 3.1 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 8.5 (INCLUIRAL HIJO) 9.1 (HIJO) 9.2	
29-AI-COV9-004200/20	RUBIO VERA	SILVIA	****8071	08/08/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 2.7 3.1 3.2 7.1 8.2 (COPIA AUTÉNTICA) 9.1	
29-AI-COV9-004153/20	RUGGIERI	MICHAEL	****0866	07/08/2020	1.1 (REFERENCIA CATASTRAL ERRÓNEA) 2.4 2.5 8.2 (ACTUALIZADO) 8.5	
29-AI-COV9-004032/20	RUÍZ DÍAZ CABALLERO	ADOLFINO	****0150	04/08/2020	2.1 (ORIGINAL O COPIA AUTÉNTICA) 2.2 (RECIBOS INDIVIDUALES) 8.2 (HISTÓRICO) 10.1	
29-AI-COV9-009070/20	SAMUDIO PITA	JUANA B.	****7317	17/08/2020	1.1 1.5 1.6 2.1 2.6 (DISTINTA FORMA DE PAGO DE LA ESTIPULADA EN EL CONTRATO) 4.1 4.2 4.3 8.1 8.2 8.5 9.1 10.1	
29-AI-COV9-009508/20	SANMAJ	ANASS	****3593	26/08/2020	5.1 5.2 (T1, T2, T3) 2020 7.1 (MES JULIO) 8.5 9.1 (HIJO) 10.1 10.4 (SEDE DE CATASTRO SALE NUMERO 4 Y EN SOLICITUD NUMERO 3)	
29-AI-COV9-003900/20	SARMENTO DE AZEVEDO	MICHAEL	****9921	02/08/2020	2.1 2.2 8.1 9.1 10.1	
29-AI-COV9-004923/20	SANCHEZ SANCHEZ	J. JAVIER	****7620	26/08/2020	1.1 2.1 2.2 3.2 8.2 (HISTÓRICO COLECTIVO) 10.1	
29-AI-COV9-009156/20	SCHOOP ALDA GEB	IRENE	****1270	20/08/2020	1.7 3.2 10.1	
29-AI-COV9-004156/20	SERRALVO SANTIAGO	SARA	****1941	07/08/2020	2.1 (DEBE INCLUIR EXPRESAMENTE FORMA DE PAGO) 2.2 3.2 8.1 8.2 8.5	
29-AI-COV9-008747/20	SERRANO ORTEGA	ROCIO	****4127	07/08/2020	2.1 (PRÓRROGA DEL CONTRATO) 8.2 (COLECTIVO) 8.5 10.1 10.2	
29-AI-COV9-005041/20	SINGH	BHUPINDER	****2024	27/08/2020	2.1 3.2 8.1 (FALTA COPIA AUTÉNTICA), 8.2 (APORTAR HISTÓRICO COLECTIVO) 8.5 9.1 (SOLICITANTE Y CÓNYUGE) 10.1	
29-AI-COV9-009198/20	SORRINI	ROSA	****8161	21/08/2020	2.1 (CONTRATO DESDE ENERO COPIA AUTÉNTICA) 2.7 (FALTA DNI ARRENDADOR) 3.2 10.1	

ANEXO I.-LISTADO REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN SOLICITANTES AYUDAS PARA CONTRIBUIR A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO SOCIAL - COVID-19 - (ordenados alfabéticamente)						
CÓDIGO EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICADOR	FECHA SOLICITUD	MOTIVO REQUERIMIENTO CONSULTAR CÓDIGOS EN ANEXO II	
29-AI-COV9-004516/20	SOTO AZCUE	LIZANDRA	****7837	16/08/2020	RECIBOS ALQUILER ABRIL, MAYO, JUNIO 3.1 3.2 8.3	
29-AI-COV9-004841/20	SROF	ALEKSANDR	****8574	25/08/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 2.2 5.1 (DE LA PERSONA FÍSICA SOLICITANTE, NO DE LA PERSONA JURÍDICA) 5.2 (DE LA PERSONA FÍSICA SOLICITANTE, NO DE LA PERSONA JURÍDICA) 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 9.1 (FALTA UNO DE LOS HIJOS, UF3) 10.1	
29-AI-COV9-004615/20	STOKES	ROBERT J.	****5908	19/08/2020	2.1 2.2 6.1 8.1 8.2 8.5 REF. CAT. PERTENECE A C MADRID (SOLICITA PARA C) BÉLGICA 10.4	
29-AI-COV9-004109/20	STRIZHAKOV	DIMITRI	****2638	06/08/2020	2.1 2.2 3.1 3.2 8.1 8.2 8.5 10.1	
29-AI-COV9-009588/20	TARANOVA	NATALIA	****7055	27/08/2020	1.1 (APORTADA NO CORRECTA) 2.1 (FALTA COPIA AUTÉNTICA) 2.6 (NO COINCIDE MÉTODO PAGO) 3.2 8.2 (FALTA COPIA AUTÉNTICA) 9.1 10.1	
29-AI-COV9-008797/20	TATUNASHVILI	PIKRIA	****5763	07/08/2020	1.1 1.5 1.6 2.2 8.1 8.5 9.1	
29-AI-COV9-004149/20	TOSCANO BARROSO	M.ª ROCIO	****1066	06/08/2020	2.1 JUSTIFICANTES DE PAGO DE ABRIL, MAYO Y JUNIO Y COPIA AUTÉNTICA 4.2 4.3 5.1 5.2 8.2 (COPIA AUTÉNTICA) 9.2 10.1	
29-AI-COV9-004250/20	TRUJILLO VARELA	ARIEL	****4957	10/08/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 3.1 3.2 7.1 8.2 (COPIA AUTÉNTICA) 9.1	
29-AI-COV9-004815/20	URBAN	EWA	****7956	24/08/2020	2.1 8.2	
29-AI-COV9-009270/20	VALECILLOS SIMO	KETTY A.	****9303	24/08/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 3.2 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 (HISTÓRICO) 8.5 9.1 (CÓNYUGE E HIJO CON DNI)	
29-AI-COV9-004598/20	VALENZUELA RAMIREZ	GLORA B.	****6744	18/08/2020	1.1 2.1 3.2 7.1 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 (COPIA AUTÉNTICA) 8.5 10.1 10.4 (DIREC CATÁSTRO DIFERENTE A LA PRESENTADA EN SOLICITUD)	
29-AI-COV9-004763/20	VALERO DEL RIO	CRISTOBAL	****0583	22/08/2020	2.01 (COPIA AUTÉNTICA) 3.1 7.1 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.5 (TODA UNIDAD FAMILIAR FIRMADO) 9.1 (UC5, UC6, UC7, UC8) 10.1	
29-AI-COV9-004503/20	VALIENTE JIMENEZ	M.ª DEL CARMEN	****6387	16/08/2020	1.5 (FALTA PERÍODO INICIO SOLICIT) 2.1 (FALTA COPIA AUTÉNTICA Y FIRMA ARRENDATARIA) 3.2, 8.1, 8.2, 9.1 (FALTAN HIJOS) AS, 10.1	
29-AI-COV9-004675/20	VARAS ALBARELLOS	IRENE	****1091	20/08/2020	2.1 2.2 (CON INDICACIÓN EXPRESA DE FORMA DE PAGO 3.1 8.2 9.1	
29-AI-COV9-004015/20	VELASCO BECERRA	M.ª DEL PILAR	****6907	04/08/2020	2.1 8.1 10.1 10.4	
29-AI-COV9-008683/20	VILLA ALONSO	CINTHIA N.	****2348	06/08/2020	2.3 5.1 5.2 (LOS TRES TRIMESTRES DE 2020) 8.2 (COPIA AUTÉNTICA) 8.5 (INCLUIR HIJOS) 9.1 (HIJOS CON IDENTIFICACIÓN) 10.1	
29-AI-COV9-008947/20	VILLASANA MIGUEL	MANUEL	****6916	12/08/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 3.2 7.1 8.2 (COPIA AUTÉNTICA) 9.3 10.1 10.4	
29-AI-COV9-003965/20	VAKYMENKO	ORYSYA	****4176	03/08/2020	2.1 4.1 9.1 (DAVID Y NIKITA) 8.5 10.1	
29-AI-COV9-003887/20	YOSYFOVYCH	ROMAN	****2574	01/08/2020	2.1 2.5 (RECIBOS FALTA NOM Y APELL. DNI ARRENDADOR) 4.2 7.1 8.2 8.5 9.1 10.1 10.3 (ROMAN, ARINA, KAMILA Y LORENZO)	
29-AI-COV9-009201/20	YUSTE ARISTIZABAL	IGNACIO F.	****2321	21/08/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 2.2 (RECIBOS LEGIBLES, SIN SER PANTALLAZOS) 3.1 3.2 9.1 10.1	
29-AI-COV9-005123/20	ZAJDNER GALLEGOS	RAUL	****6213	30/08/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA Y LEGIBLE) 2.5 3.1 3.2 8.2 9.1 10.1	
29-AI-COV9-005177/20	ZALAZAR	GONZALO	****2073	31/08/2020	2.1 2.3 (ENERO) 6.1 (T3 2020) 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 (HISTÓRICO-COLECTIVO) 8.5 (HIJA) 9.1 (HIJA) 10.4 NO COINCIDE DIRECC.	
29-AI-COV9-008955/20	ZAPPULLA	MARIO	****5374	12/08/2020	2.1 (APORTAR CONTR. ANTERIOR A JUNIO 2020) 2.7 (DNI ARRENDADOR) 3.1 3.2 8.5 (INCLUIR HIJOS) 9.1 (INCLUIR HIJO CON DNI) 10.1	
29-AI-COV9-009220/20	ZEJJI	AFAT	****7365	21/08/2020	2.1 (PRORROGA COPIA AUTÉNTICA) 2.7 (FALTA DNI ARRENDADOR) 3.2 8.2 (HISTÓRICO-COLECTIVO) 9.1 (TODOS MIEMBROS UF)	
29-AI-COV9-004935/20	ZHEMCHUGOVA	KATERINA	****0841	26/08/2020	2.1 (COPIA AUTÉNTICA) 2.2 3.2 8.1 (COPIA AUTÉNTICA) 8.2 (HISTÓRICO COLECTIVO) 8.5 (TODOS UF) 9.1 (TODOS UF) 10.1 10.8 10.9	
29-AI-COV9-009150/20	ZHURAVLEVA	LIUBOV	****3226	20/08/2020	3.2 10.1	
29-AI-COV9-004111/20	ZICHTERMAN	SHERIDA	****2806	06/08/2020	2.1 2.2 3.1 3.2 8.1 8.2 8.5 9.1 10.1	

ANEXO II. CÓDIGOS DE SUBSANACIÓN

Los códigos indicados en el Anexo I hacen referencia a las subsanaciones que se relacionan a continuación:

La presentación de la documentación debe realizarse con la presentación del formulario Anexo II, disponible en: http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo2_003125_a02_v00_00.pdf

1. Solicitud (Anexo I) disponible en: http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/anexo1_covid_23_%206_2020_ok2.pdf	
1.1	Debe indicar en el Anexo I de Solicitud la referencia catastral de la vivienda (Apartado 4.1).
1.2	Debe indicar en el Anexo I de Solicitud la cuenta bancaria en la que desee que se le abone la ayuda. (Apartado 3).
1.3	Debe indicar en el Anexo I de Solicitud los ingresos netos de toda la unidad familiar correspondientes al mes anterior a la solicitud (Apartado 6).
1.4	Debe indicar en el Anexo I de Solicitud los ingresos netos correspondientes al mes anterior a la solicitud (Apartado 6).
1.5	Debe indicar en el Anexo I de Solicitud el período subvencionable (Apartado 10.3.2).
1.6	Debe indicar en el Anexo I de Solicitud el importe solicitado (Apartado 10.3.1).
2. Contrato de arrendamiento y pago	
2.1	Debe aportar original, copia auténtica o copia autenticada del contrato de arrendamiento en vigor durante el período subvencionable, con inclusión expresa del medio y forma de pago, referido a la vivienda, arrendador y arrendatario indicados en la solicitud.
2.2	Debe aportar acreditación del pago del alquiler de las mensualidades de enero, febrero y marzo de 2020.
2.3	Debe aportar acreditación del pago del alquiler de la mensualidad de enero de 2020.
2.4	Debe aportar acreditación del pago del alquiler de la mensualidad de febrero de 2020.
2.5	Debe aportar acreditación del pago del alquiler de la mensualidad de marzo de 2020.
2.6	Los justificantes de pago aportados no han sido abonados a través del medio de pago establecido en el contrato. Debe aportar modificación o adenda al contrato en el que se establezca dicha forma de pago.
3. En caso de situación legal de desempleo, o afectado por un ERTE	
3.1	Debe aportar certificado expedido por la Entidad Gestora de las prestaciones, en el que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios por desempleo por el solicitante.
3.2	Debe aportar informe de vida laboral del solicitante del período comprendido entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha actual.

ANEXO II. CÓDIGOS DE SUBSANACIÓN

Los códigos indicados en el Anexo I hacen referencia a las subsanaciones que se relacionan a continuación:

4. En caso de haber reducido su jornada laboral	
4.1	Debe aportar contrato de trabajo o anexo en el que figure reducción de jornada y la nómina que contenga el concepto de reducción correspondiente al primer trimestre de año y al mes en que se haya producido la merma en los ingresos del solicitante.
4.2	Debe aportar contrato de trabajo o anexo en el que figure reducción de jornada del solicitante.
4.3	Debe aportar nómina que contenga el concepto de reducción correspondiente al primer trimestre de año y al mes en que se haya producido la merma en los ingresos del solicitante.
5. En caso de cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia	
5.1	Debe aportar certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria sobre la declaración de cese de actividad declarada por el solicitante.
5.2	Debe aportar autoliquidaciones periódicas de los impuestos que correspondan en función de la actividad del obligado tributario solicitante de la ayuda.
6. En caso de ser trabajador por cuenta propia que haya reducido el volumen de facturación de su actividad al menos en un 30 por ciento	
6.1	Debe aportar las autoliquidaciones periódicas de los impuestos que corresponda en función de la actividad que acrediten haya reducido el volumen de facturación de su actividad al menos en un 30 por ciento.
7. Gastos de suministros	
7.1	Debe aportar facturas correspondientes al coste de los suministros del último mes del que conste acreditación o facturas de los gastos o suministros básicos, siempre dentro de los tres meses completos anteriores a la solicitud, y en caso de no corresponder las facturas a ese mes completo, se prorrateará la cantidad que corresponda.
8. Acreditación composición de la unidad familiar y circunstancias especiales de la misma	
8.1	Debe aportar original, copia auténtica o copia autenticada del libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho para acreditar la composición y circunstancias familiares indicadas en la solicitud.
8.2	Debe aportar original, copia auténtica o copia autenticada del certificado de empadronamiento histórico, relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores
8.3	Debe aportar original, copia auténtica o copia autenticada del certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de la solicitud.

ANEXO II. CÓDIGOS DE SUBSANACIÓN

Los códigos indicados en el Anexo I hacen referencia a las subsanaciones que se relacionan a continuación:

8.4	Debe aportar declaración de discapacidad, de dependencia o de incapacidad permanente para realizar una actividad laboral para acreditar la composición y circunstancias familiares indicadas en la solicitud.
8.5	Debe aportar autorización de todos los miembros de la unidad familiar para la presentación de la solicitud, la aportación de datos y documentación que sean necesarios para la tramitación y concesión de la ayuda ante de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga y para que esta pueda proceder a la consulta y obtención de los mismos
8.6	Debe aportar autorización para la presentación de la solicitud, la aportación de datos y documentación que sean necesarios para la tramitación y concesión de la ayuda ante de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga y para que esta pueda proceder a la consulta y obtención de los mismos
9. Acreditación de la no titularidad de otras viviendas	
9.1	Debe aportar nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad en referencia a todos los miembros de la unidad familiar, salvo los menores de 14 años que no dispongan de número de identificación fiscal (DNI/NIE)
9.2	Debe aportar nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad
9.3	Debe aportar, en relación con la existencia de titularidad de vivienda en España, documento público que acredite la no disponibilidad o que la ha obtenido por herencia o mediante transmisión mortis causa sin testamento, y recaiga únicamente sobre una parte alcuota de la misma.
10. Otra documentación	
10.1	Debe dar de Alta en cuenta bancaria en Tesorería de la Junta de Andalucía. Se puede realizar presentando el Mantenimiento de cuenta de terceros en registro administrativo o, si dispone de certificado digital, dándola de alta en la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/
10.2	Debe aportar resolución de otras subvenciones que haya obtenido para la misma finalidad, indicando importe y periodo subvencionado.
10.3	Debe aportar copia auténtica o copia autenticada de DNI/NIE
10.4	Debe aportar certificado de coincidencia de direcciones emitido por el ayuntamiento.
10.5	Debe aportar original, copia auténtica o copia autenticada de documento que acredite la representación.
10.6	Debe aportar original, copia auténtica o copia autenticada de documentación acreditativa de concesión del préstamo y sus condiciones.
10.7	Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social de acuerdo a lo establecido en la Base 4.a), 2ª, 4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas.

ANEXO II. CÓDIGOS DE SUBSANACIÓN

Los códigos indicados en el Anexo I hacen referencia a las subsanaciones que se relacionan a continuación:

10.8	Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales según se indica en la Base 4.a), 2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas.
10.9	Debe aportar certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas según se indica en la Base 4.a), 2ª.4 de la Orden 8 de junio de 2020 de las Bases Reguladoras de las ayudas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 24 de septiembre de 2021, del Ayuntamiento de Algarrobo, de modificación de las bases de convocatoria para ingresar por oposición libre en la categoría de Policía Local en el Ayuntamiento. (PP. 2795/2021).

Mediante Decreto 2021-0156, de 28 de julio, el Alcalde aprobó las bases del procedimiento de selección, a través de oposición libre, de una plaza de Policía Local vacante en la plantilla, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2021. Estas se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 153, de 10 de agosto de 2021, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 173, de 8 de septiembre de 2021, se publica anuncio al respecto.

Por Decreto de Alcaldía 2021-0177, de 9 de septiembre, se procede a la modificación de las bases, detectado error en las mismas, publicándose la modificación del Boletín Oficial de la Provincia núm. 181, de 22 de septiembre de 2021.

El plazo para presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la presente convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Algarrobo, 24 de septiembre de 2021.- El Alcalde, Alberto Pérez Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 20 de septiembre de 2021, del Ayuntamiento de Los Barrios, de bases que han de regir la selección en propiedad, mediante acceso libre y sistema de oposición libre de dos plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase de Técnico de Administración General, Oferta de Empleo Público para el año 2021. (PP. 2761/2021).

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 1544, de fecha 10 de septiembre de 2021, se acuerda la aprobación de la convocatoria y bases para la selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2021, 2 Técnicos de Administración General (A1) y 2 Técnicos de la Escala de Administración Especial (A2), del tenor literal siguiente:

«Visto que la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021 se aprobó por Decreto de Alcaldía núm. 1183/2021, de 14 de julio, y se ha publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 3.8.2021 y núm. 147, y el correspondiente anuncio en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 26.8.2021 y núm. 164.

Visto que el sistema selectivo previsto en cada una de las Bases para cada una de las cuatro plazas que se proyectan es el de oposición libre como sistema ordinario de selección de conformidad con los artículos 61 del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y art. 2 del RD 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y el acceso a cada una de las cuatro plazas es por el turno libre.

Resultando que mediante la presente resolución de conformidad con el principio de economía procesal se aprueban conjuntamente cada una de las Bases de las plazas que se detallan en su parte dispositiva que a continuación se expone, con las correspondientes convocatorias que serán igualmente independientes.

En virtud de cuanto se ha expuesto, visto el Informe de la Secretaría General de 31.8.2021 y de la Intervención de Fondos de 8.9.2021, de conformidad con lo dispuesto en el art.21.1.h, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

VENGO EN RESOLVER

Primero. Aprobar la convocatoria y bases con los correspondientes anexos para la selección de las plazas que se detallan a continuación constando cada una de las mismas con sus correspondientes bases y por tanto de convocatorias independientes:

- Convocatoria y bases para la selección de dos (2) plazas de Técnico de Administración General (TAG-A1). Escala de Administración General, Subescala Técnica de Administración General.

- Convocatoria y bases para la selección de un (1) Técnico de Administración Especial (TAE-A2). Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, Clase Arquitecto Técnico.

- Convocatoria y bases para la selección de un (1) Técnico de Administración Especial (TAE-A2). Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio, Clase Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico.

Segundo. Ordenar la publicación de las tres bases y sus anexos en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y las correspondientes convocatorias en el Boletín Oficial del Estado, otorgando a los aspirantes un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de cada una de las convocatorias para la presentación de las solicitudes de participación.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Barrios, 20 de septiembre de 2021.- El Alcalde, Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE ACCESO LIBRE Y SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DE DOS PLAZAS (2) DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2021

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. El objeto de esta convocatoria es la provisión mediante nombramiento como funcionario de carrera de dos plazas de Técnico de Administración General por el procedimiento de selección de oposición libre, cuyo temario se recoge en el Anexo I.

2. Dichas plazas pertenecen a las Escala de Administración General, Subescala Técnica, Técnico de Administración General y se encuentran dotadas presupuestariamente. Grupo de Clasificación: A. Subgrupo: A1.

3. No se podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Para poder participar en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, de acuerdo con la legislación vigente, en especial, el art. 57 del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y normativa concordante.

b) Tener cumplidos 16 años y no exceder de 65 años.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación universitaria de licenciado o Grado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o equivalentes.

2. Los requisitos, establecidos en la presente base, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán, haciendo constar que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases, al Ilmo. Sr. Alcalde, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento ubicado en Plaza de la Iglesia, s/n, Los Barrios (11370), o conforme a lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se incluye la posibilidad de presentar telemáticamente la solicitud de participación en el Registro electrónico del Ayuntamiento de Los Barrios, sede electrónica

<https://www.losbarrios.es/oficina-virtual-sede-electronica/>.

El modelo de solicitud de participación se encuentra en el Anexo II de las presentes bases. El plazo de presentación será de veinte días (20) hábiles a partir del día siguiente a aquél en que aparezca extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, salvo plazo superior debidamente justificado, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el tablón de anuncios electrónico

<https://sede.losbarrios.es/opencms/opencms/sede>

y en tablón de anuncios en soporte papel del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, se indicará el nombre, apellidos y DNI de los aspirantes admitidos y excluidos e indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos, en su caso.

2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado primero, el Alcalde dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal Calificador. Dicha resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el tablón de anuncios electrónico y tablón de anuncios en soporte papel.

3. La publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz será determinante para el cómputo de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4. Una vez comenzados los procesos selectivos no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, publicándose en el tablón de anuncios electrónico y tablón de anuncios en soporte papel.

5. El orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas y en las que se requiera una actuación individualizada, será por el orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «R», en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «S» y así, sucesivamente, de conformidad con la Resolución de 10.2.2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior (BOJA de 15.2.2021).

Quinta. Los Tribunales.

1. Los Tribunales Calificadores para la selección del personal funcionario, cuya composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad y tenderán a la paridad entre mujer y hombre, estarán integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario de carrera de titulación superior o media o funcionario en quien delegue, designado directamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación.

Secretario: El Secretario de la Corporación y como suplente la Secretaria-Interventora de la Corporación.

Vocales: En número de cuatro vocales y suplentes, funcionarios de carrera de titulación superior o media designados directamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación.

2. Los miembros del Tribunal, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas, contarán con voz y voto, excepto el Secretario que únicamente tendrá voz.

3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, o si se hubieren realizados tareas de preparación a los interesados, comunicándolo a la autoridad convocante. Asimismo, los aspirantes podrán recusarlos. Para la válida constitución del órgano para celebrar sesiones, deberán estar presentes Presidente, Secretario o, en su caso quienes les sustituyan, y dos Vocales, o quienes les sustituyan.

4. Las decisiones se adoptarán por mayoría votos de sus miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad de su Presidente.

5. La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan en interpretación de las Bases.

6. El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Sexta. Sistemas de selección y calificación de los ejercicio.

El sistema de selección para la selección de las plazas convocadas es el de oposición libre. La oposición constará de las siguientes pruebas:

Primera prueba: De carácter eliminatorio y obligatoria para todos los aspirantes. Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 110 preguntas, confeccionadas por los miembros del Tribunal, con 4 respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta, basadas en el temario contenido en el Anexo I, las 100 primeras ordinarias y evaluables y las 10 últimas de reserva, que sólo serán valoradas en el supuesto de anulación de alguna(s) de las anteriores. El tiempo concedido para la realización del ejercicio será de 110 minutos.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as. Quedarán automáticamente anulados y sin efecto aquellos impresos de examen en los que consten signos o marcas de identificación.

Tras la realización del ejercicio el Tribunal Calificador publicará en el tablón de anuncios electrónico y tablón de anuncios en soporte papel la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la plantilla provisional en los tabloneros de anuncios para formular alegaciones a la misma, que se presentarán de la misma forma prevista en la Base Tercera para la presentación de las solicitudes de participación en el proceso selectivo. Resueltas en su caso las alegaciones presentadas, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios electrónico y tablón de anuncios en soporte papel la plantilla definitiva que se empleará para la corrección del ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación. En el supuesto de que hubiere que anularse una o varias preguntas, en el acuerdo de publicación de la plantilla definitiva se establecerá la sustitución, a efectos de su evaluación, de las anuladas por otras tantas de reserva, por el orden en que se contienen en el ejercicio. Después de publicada la plantilla definitiva y corregido el ejercicio, el Tribunal hará pública

en los tabloneros de anuncios la lista de personas aprobadas en el mismo. Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la publicación de la lista de las personas aprobadas.

El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario la obtención de 5 puntos para considerar superada la prueba. A estos efectos, los 5 puntos se obtienen contestando correctamente a 50 preguntas, no se penalizan ni las respuestas en blanco ni las respuestas erróneas. La puntuación se otorgará proporcionalmente al número de respuestas acertadas correctamente una vez superado el umbral de 5 puntos.

Segunda prueba: Tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos durante el plazo máximo de tres horas, que proponga el Tribunal referido al contenido del Temario incluido en el Anexo I y que será igual para todos los aspirantes. En este ejercicio se valorará, globalmente, la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos contemplados en el programa y su aplicación, las referencias expresas a la normativa que resulta de aplicación, la sistemática y claridad de ideas para la elaboración de una propuesta razonada y el rigor analítico. El/La aspirante podrá disponer de textos legales durante la celebración de este ejercicio, no se admitirán textos legales comentados o con repertorios de casos prácticos o jurisprudencia.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as. Quedarán automáticamente anulados y sin efecto aquellos impresos de examen en los que consten signos o marcas de identificación.

Este ejercicio será leído por el aspirante ante el Tribunal que podrá suspender la lectura cuando la persona aspirante no hubiese contestado alguno de los supuestos propuestos o cuando considere, una vez iniciada la lectura, que el nivel del ejercicio objeto de lectura no alcanza el mínimo exigible de conocimientos para ser susceptible de valoración por el Tribunal. Una vez leído, el Tribunal le podrá formular las cuestiones y/o aclaraciones que estime convenientes relativas a la prueba desarrollada, siendo contestadas oralmente. La calificación de la prueba será como máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

La calificación final para la superación de la oposición vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los dos ejercicios previstos, resultando que habrá superado la oposición con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera aquel aspirante o aspirantes que hayan obtenido el mayor número de puntos en la calificación final atendiendo al número de plazas convocadas. En caso de empate para establecer el orden de mayor a menor puntuación, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio y si esto no fuera suficiente, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio, por este orden, y de continuar el empate, se recurrirá al orden alfabético de su primer apellido comenzando por la letra «R» y, en su caso, se seguirán las previsiones previstas en la base 4.ª.5 de la presente convocatoria.

Queda prohibido el uso de aparatos o dispositivos electrónicos (móviles, relojes electrónicos, etc.), su incumplimiento supondrá la exclusión automática del aspirante del proceso selectivo.

Séptima. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

1. La fecha y lugar de celebración del primer ejercicio se publicará conforme a lo dispuesto en la base cuarta. El llamamiento a los siguientes ejercicios se efectuará igualmente por el Tribunal mediante publicación el tablón de anuncios electrónico y tablón de anuncios en soporte papel del Ayuntamiento, sin que entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente exista un plazo inferior a cinco días hábiles y superior a cuarenta y cinco días hábiles.

2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas selectivas aquellos aspirantes que no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y discrecionalmente apreciados por el Tribunal y, en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos los aspirantes.

3. Iniciadas las pruebas selectivas el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

4. Si en el transcurso de las pruebas llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el aspirante, a los efectos procedentes.

Octava. Relación de aprobados y bolsa de trabajo.

Al finalizar cada ejercicio, el Tribunal hará públicas, en el tablón de anuncios electrónico y tablón de anuncios en soporte papel del Ayuntamiento la puntuación obtenida de mayor a menor. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Alcalde Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el Acta de la última sesión.

No obstante, con la finalidad de garantizar la cobertura de la plaza objeto de convocatoria, en el supuesto de que se produzcan renunciaciones, o cuando la persona seleccionada carezca de los requisitos previstos en las presentes bases, se podrá requerir al Tribunal Calificador relación complementaria de las personas aspirantes que siguen en el orden decreciente para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera en la Escala, Subescala y Clase convocada, de conformidad con la previsión contenida en el art. 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Así mismo, se creará una bolsa de trabajo con los aspirantes que no hayan sido seleccionados, formándose una lista por orden decreciente atendiendo a la puntuación total obtenida teniendo por tanto preferencia aquellos aspirantes que hayan superado los dos ejercicios y tengan mayor puntuación y, en su defecto, a los puntos obtenidos en el primer ejercicio fijado también por orden decreciente. En caso de empate se resolverá por sorteo. La inclusión en la bolsa de trabajo no otorga, en ningún caso, derecho a nombramiento, tratándose de una mera expectativa y pudiendo quedar sin efecto en cualquier momento.

Novena. Presentación de documentos.

1. El aspirante o aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento, Departamento de Personal, ubicado en Edificio Casa de la Cultura, calle Calvario, s/n, Ayuntamiento de Los Barrios (11370), o bien a través de la sede electrónica del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se hagan pública la relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos y condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la base segunda. Los documentos a presentar son los siguientes:

- DNI (documento original escaneado si se presenta a través de sede electrónica o fotocopia compulsada si se presenta presencialmente).

- Título académico (en las mismas condiciones previstas en el apartado anterior).

- Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar. No obstante, la Corporación se reserva el derecho de someter a reconocimiento facultativo al candidato, si observase omisiones, insuficiencias o inexactitudes en el documento expedido.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas y que no se encuentra en situación de incompatibilidad para el ejercicio de la actividad pública de conformidad con la Ley 54/1986, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

2. Quienes tuvieren la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen del alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir. En este caso, será propuesto en su lugar el siguiente en orden de puntuación que, habiendo superado las pruebas, no hubiese sido propuesto.

Décima. Nombramiento y toma de posesión.

1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador procederá a efectuar el los nombramientos como funcionarios de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes a contar del día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

2. Si en el plazo previsto no toma posesión salvo causa debidamente justificada, se entenderá que renuncia a la plaza con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

Decimoprimer. Normas de aplicación.

La convocatoria se regirá por lo previsto en las presentes bases y anexo, y en su defecto se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de Reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado; Decreto 2/2002, de 9 de enero, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; y demás disposiciones aplicables en esta materia.

ANEXO I

PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA

PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I). Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales: Los españoles y los extranjeros. Derechos y Libertades. Los principios rectores de la política social y económica. Garantías de las Libertades y Derechos Fundamentales. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II). La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 3. La Constitución Española de 1978 (III). El Poder Judicial: principios informadores. La organización judicial española. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. Reforma Constitucional. Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional. Composición, organización y competencias. Funciones.

Tema 4. La Constitución Española de 1978 (IV). La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: vías de acceso a la autonomía. Los Estatutos de Autonomía. Organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. Delimitación de competencias del Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 5. La Constitución Española de 1978 (V). El control de constitucionalidad de las leyes: El recurso de inconstitucionalidad y la cuestión de inconstitucionalidad. El recurso de amparo. Los conflictos de competencia. El conflicto en defensa de la autonomía local.

Tema 6. El Estatuto de Autonomía de Andalucía (I). Estructura. Derechos sociales, Deberes y Políticas Públicas. Competencias de la Comunidad Autónoma. Organización Territorial.

Tema 7. El Estatuto de Autonomía de Andalucía (II). La Organización Institucional. El Poder Judicial. Economía, Empleo y Hacienda. Medio Ambiente y Medios de Comunicación Social. Relaciones Institucionales de la Comunidad Autónoma y Reforma del Estatuto.

Tema 8. La Ley: Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del gobierno con fuerza de ley: Decretos leyes y Decretos Legislativos. Las leyes de las Comunidades Autónomas. Los Tratados Internacionales.

Tema 9. La Administración Pública: concepto. El Derecho Administrativo: concepto y contenidos. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales: discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Fiscalización de la discrecionalidad.

Tema 10. El Reglamento: Concepto, caracteres naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Límites de los Reglamentos. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria.

Tema 11. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público: ámbito de aplicación, principios generales, órganos de las Administraciones Públicas y órganos colegiados. Funcionamiento electrónico del sector público. Los Convenios.

Tema 12. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común: Disposiciones generales, ámbito de aplicación. De los interesados en el procedimiento: capacidad de obrar y concepto de interesado. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 13. El Régimen Local: Significado y evolución histórica. El principio de Autonomía Local: Significado, contenido y límites. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local: Modificaciones introducidas a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local. La Carta Europea de Autonomía Local.

Tema 14. El sistema de fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local con especial referencia a Andalucía. La potestad normativa de las Entidades Locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento Orgánico. Los Bandos.

Tema 15. El Municipio: concepto y elementos. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: el Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los municipios de gran población: especialidades de su régimen orgánico-funcional.

Tema 16. La Provincia: concepto y elementos. Organización provincial. Competencias. El Presidente: elección, deberes y atribuciones. Los Vicepresidentes. La Junta de Gobierno. El Pleno de la Diputación Provincial. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales.

Tema 17. El Presupuesto General de las Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación: especial referencia a las Bases de Ejecución del Presupuesto. La ejecución y liquidación del Presupuesto.

Tema 18. Los recursos de las Haciendas Locales en el marco del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales: de los municipios, las provincias y otras entidades locales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 19. La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones. La Unión económica y monetaria.

Tema 20. El Derecho de la Unión Europea. Formación y caracteres: el proceso de toma de decisiones en la Unión Europea. Tratados y derecho derivado. Directivas y Reglamentos. Las decisiones, recomendaciones y dictámenes. Derecho comunitario y derecho de los Estados miembros. Derecho Comunitario y Comunidades Autónomas.

Tema 21. Normativa básica estatal y andaluza sobre Transparencia administrativa. Transparencia de la actividad pública. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública. Buen Gobierno. Recursos y reclamaciones. Régimen sancionador.

Tema 22. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Disposiciones Generales. Principios de protección de datos. Derechos de las Personas. Disposiciones aplicables a tratamientos concretos. Responsable y encargado del tratamiento.

Tema 23. Normativa básica estatal y normativa andaluza sobre Violencia de género: Concepto, tipología y manifestaciones de violencia de género. Principios rectores y medidas en el ámbito laboral. Normativa básica estatal y normativa andaluza sobre Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Principios generales e Integración de la perspectiva de género en las políticas públicas.

Tema 24. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: De la actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación. Términos y plazos.

Tema 25. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Requisitos de los actos administrativos: la motivación y la forma. Eficacia de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 26. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: Garantías del procedimiento, Iniciación, Ordenación e Instrucción.

Tema 27. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Finalización del Procedimiento Administrativo. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común. Ejecución

Tema 28. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: De la revisión de los actos en vía administrativa. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos.

Tema 29. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales. La revisión y revocación de los actos de las entidades locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales. La legitimación.

Tema 30. La responsabilidad de la Administración Pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 31. Los contratos del sector público: Objeto y ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público. Negocios y contratos excluidos. Tipos de contratos del Sector Públicos. Régimen Jurídico de los contratos administrativos y los contratos privados y jurisdicción competente.

Tema 32. Los principios generales de la contratación del sector público: Racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, el régimen de invalidez de los contratos y el recurso especial en materia contratación.

Tema 33. Los contratos del sector público: Las partes en el contrato. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Sucesión en la persona del contratista.

Tema 34. Los contratos del sector público: Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público. Preparación de los contratos de las Administraciones Públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: normas generales y procedimiento de adjudicación.

Tema 35. Los contratos del sector público: Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de contratos y subcontratación.

Tema 36. Los contratos del sector público: El contrato de obras. Actuaciones preparatorias del contrato de obras. Ejecución del contrato de obras. Modificación del contrato. Cumplimiento y extinción.

Tema 37. Los contratos del sector público: El contrato de concesión de servicios. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios. Efectos, cumplimiento y extinción del contrato de concesión de servicios. Ejecución y modificación del contrato. Cumplimiento y resolución.

Tema 38. Los contratos del sector público: El contrato de suministro. Ejecución del contrato de suministro. Cumplimiento y resolución. El contrato de servicios. Ejecución del contrato de servicios. Resolución. Especialidades del contrato de elaboración de proyectos de obras.

Tema 39. Los contratos del sector público: El contrato de concesión de obras. Los contratos de las Administraciones Locales. Competencias en materia de contratación de las entidades locales. Normas específicas de contratación pública en las entidades locales.

Tema 40. El Patrimonio de las Administraciones Públicas. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectaciones y mutaciones demaniales. Régimen de las autorizaciones y concesiones demaniales.

Tema 41. Régimen del Patrimonio de las Entidades Locales de Andalucía: bienes que lo integran. Alteración de la calificación jurídica. Adquisición. Enajenación y cesión. Utilización de bienes de dominio público. Conservación y defensa.

Tema 42. Régimen del Patrimonio de las Entidades Locales de Andalucía: Utilización de bienes patrimoniales y bienes comunales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación a sus bienes. Responsabilidades y sanciones.

Tema 43. La expropiación forzosa: Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 44. La Jurisdicción contencioso-administrativa: Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la Jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 45. La Jurisdicción contencioso-administrativa: El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia: recursos contra sentencias. La ejecución de la sentencia. Procedimientos especiales.

Tema 46. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas: tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 47. La Ley de Autonomía Local de Andalucía: La comunidad política local. Los servicios y la iniciativa económica locales. El Patrimonio de las entidades locales. Relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales.

Tema 48. La Ley de Autonomía Local de Andalucía: La cooperación territorial. Demarcación Municipal. La administración del territorio municipal.

Tema 49. El Municipio: La Planta Local, potestades y ejercicio de competencias. El término municipal y alteración de términos municipales. El Padrón de habitantes. Los derechos y deberes de los vecinos. La participación vecinal en la gestión municipal.

Tema 50. El Municipio: Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales. Los grupos políticos y los concejales no adscritos. El registro de intereses. Relaciones interadministrativas en la legislación estatal de Régimen Local.

Tema 51. El Municipio: Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los Convenios sobre ejercicio de competencias y servicios municipales.

Tema 52. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las Comarcas. Las Áreas Metropolitanas. Las Mancomunidades. Los consorcios: régimen jurídico.

Tema 53. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes de Diputaciones provinciales. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso electoral.

Tema 54. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos. La utilización de medios telemáticos.

Tema 55. Las formas de acción administrativa de las entidades locales. El fomento: estudio especial de las subvenciones. La actividad de policía: la intervención administrativa local en la actividad privada. Las autorizaciones administrativas: sus clases. El régimen de las licencias. La comunicación previa y la declaración responsable.

Tema 56. La iniciativa económica de las Entidades Locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos locales. Las formas de gestión directa e indirecta.

Tema 57. Evolución histórica de la legislación urbanística española: desde la Ley del Suelo de 1956 hasta el texto refundido de 2015. El marco constitucional del urbanismo. La doctrina del Tribunal Constitucional. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Tema 58. Normativa básica estatal de Suelo y Rehabilitación Urbana: Principios de desarrollo territorial y urbano sostenible. Condiciones básicas de la igualdad en los derechos y deberes constitucionales de los ciudadanos.

Tema 59. Normativa básica estatal de Suelo y Rehabilitación Urbana: El régimen del suelo: situaciones y criterios de utilización. Reglas procedimentales comunes y normas civiles.

Tema 60. Normativa básica estatal de Suelo y Rehabilitación Urbana: El régimen de valoraciones, régimen legal y reglamentario. La expropiación forzosa y la responsabilidad patrimonial. La función social de la propiedad y la gestión del suelo.

Tema 61. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Normativa que regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Especial referencia a la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Tema 62. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Instrumentos de ordenación territorial y urbana: Clases, formación, aprobación, publicación y efectos.

Tema 63. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Actuaciones de interés público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación del suelo. Régimen de las distintas clases de suelo.

Tema 64. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Instrumentos de intervención del mercado de suelo. Ejecución de los instrumentos de planeamiento.

Tema 65. Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía: La expropiación forzosa por razón de urbanismo. La disciplina urbanística. Las infracciones urbanísticas y sanciones.

Tema 66. El Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía: Potestades administrativas. Las licencias urbanísticas. Medidas de garantía y publicidad de la observancia de la ordenación urbanística. La inspección urbanística.

Tema 67. El Reglamento de Disciplina Urbanística: La protección de la legalidad urbanística: el restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada. Las infracciones urbanísticas y sanciones.

Tema 68. El Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Los Barrios. El Documento de cumplimiento de la Resolución de la Aprobación Definitiva del PGOU de Los Barrios.

Tema 69. Delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo. Delitos sobre el patrimonio histórico. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.

Tema 70. La Función Pública. Previsiones constitucionales y normativa aplicable. Personal al servicio de las Administraciones Públicas. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. La función pública local: clases de funcionarios locales. Los instrumentos de organización del personal. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 71. El acceso a los empleos locales: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.

Tema 72. La relación estatutaria. Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera profesional y a las retribuciones. La evaluación del desempeño. Derechos colectivos. Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional de los empleados públicos. El derecho de reunión.

Tema 73. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades. Los delitos contra la Administración Pública.

Tema 74. El Derecho del trabajo. Fuentes de la relación laboral. Derechos y deberes básicos. El contrato de trabajo: concepto, elementos, eficacia, modalidades y duración.

Tema 75. Derechos y deberes derivados del contrato de trabajo. Clasificación profesional y promoción en el trabajo. Salarios y garantías salariales. El tiempo de trabajo.

Tema 76. Modificación, Suspensión y Extinción del contrato de trabajo: movilidad funcional y geográfica. Garantías por cambio de empresario. Suspensión del contrato de trabajo. Extinción.

Tema 77. Derechos de representación colectiva y de reunión de los trabajadores en la empresa: órganos de representación. Procedimiento electoral. Derecho de reunión.

Tema 78. Negociación colectiva y Convenios Colectivos: naturaleza y efectos de los Convenios Colectivos. Legitimación. Procedimiento. Adhesión y Extensión.

Tema 79. El Sistema de la Seguridad Social: campo de aplicación y estructura. Afiliación, cotización y recaudación. Procedimientos para la afiliación, altas, bajas y variación de datos (R.D. 84/1996, de 26 de enero). Sistema RED de la Seguridad Social.

Tema 80. Gestión de la Seguridad Social. Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Procedimiento y notificaciones en materia de Seguridad Social.

Tema 81. La Acción protectora. Aspectos comunes de la Acción Protectora: accidentes de trabajo y enfermedad profesional. La Incapacidad temporal. La Incapacidad Permanente contributiva. La Jubilación en su modalidad contributiva. La Maternidad. La Paternidad. Otras prestaciones.

Tema 82. La Jurisdicción Social: Organización y competencias. El proceso ordinario. Procesos especiales. Especial referencia al proceso en materia de despidos.

Tema 83. El Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios. El Acuerdo Regulador de condiciones de trabajo del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Tema 84. Secretaría, Intervención y Tesorería: Concepto. Clasificación. Funciones. Régimen Jurídico.

Tema 85. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores contenidos en la ley. Servicios de Prevención y Comité de Seguridad y Salud en los centros de trabajo.

Tema 86. Ley 40/2015, de 1 de octubre: Relaciones interadministrativas: principios generales, deber de colaboración y relaciones de cooperación. Relaciones electrónicas entre las Administraciones.

Tema 87. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La liquidación del presupuesto. La Tesorería.

Tema 88. Los impuestos locales. El Impuesto sobre bienes inmuebles. El Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 89. El impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. El impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 90. Las Tasas. Las Contribuciones Especiales. Los Precios Públicos. La Prestación Patrimonial de carácter público no tributario.

Nota: la normativa a aplicar en la respuesta al ejercicio tipo test y a la resolución del supuesto práctico será la que se encuentre vigente al momento de realización de cada prueba.

**ANEXO II.
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN****INSTANCIA PROCESO SELECCIÓN INGENIERO TÉCNICO**

(Oferta de Empleo Público 2021)

1. DATOS DEL SOLICITANTE

DNI/NIF o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre o Razón Social:
Domicilio:	Localidad:	Código Postal:	Provincia:
Correo Electrónico:		Teléfono Móvil:	Teléfono Fijo:
Representante (si procede) Nombre y Apellidos:		En calidad de:	DNI o Pasaporte:

Si cumplimenta alguno de los dos siguientes campos (teléfono y/o Correo Electrónico) autoriza expresamente a esta Administración a utilizarlos con carácter exclusivamente informativo durante la tramitación de este procedimiento.

2. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Nombre y Apellido o Razón Social:	DNI/NIF/CIF:		
Domicilio a Efectos de Notificación:	Localidad:	Código Postal:	Provincia:
Correo Electrónico:		Teléfono Móvil:	Teléfono Fijo:

3. EXPONE**4. SOLICITA****5. DOCUMENTACIÓN APORTADA**

Que el interesado a través de la presente solicitud manifiesta que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases.

Los Barrios a de de 2021. Fdo.

SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (Cádiz)

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que sus datos personales aportados en este formulario serán incorporados a un fichero titularidad del mismo organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por este Ayuntamiento. Si lo desea, podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición, de conformidad con la [información contenida en la Política de Privacidad ubicada en la página web \[www.losbarrios.es\]\(http://www.losbarrios.es\)](#).
Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir solicitud escrita al Ayuntamiento de Los Barrios, Plaza de la Iglesia N.º 1, 11370 – Los Barrios (Cádiz), o mediante el email dpd@ayto-losbarrios.es